

NUEVA VALORACIÓN A LA
CUENTA PÚBLICA

2018

Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales



ÍNDICE

CONSIDERANDUM	5
1. PREÁMBULO	8
2. BASE PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	12
3. RESULTADO DE LA FASE DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER NORMATIVO	16
3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno.....	16
3.2. Gestión Financiera.....	18
3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones	18
3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	18
3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental	25
4. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO Y TÉCNICO	28
4.1. Poder Legislativo	28
4.2. Poder Judicial	28
4.3. Organismos Autónomos	29
4.4. Poder Ejecutivo.....	30
4.4.1. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto	31
4.4.1.1. Análisis de los Ingresos Presupuestarios	32
4.4.1.2. Análisis de los Ingresos Ordinarios	32
4.4.1.3 Análisis de los Egresos Presupuestales.....	37
4.4.2. Organismos Públicos Descentralizados.....	43
4.4.3. Fideicomisos	62
4.4.4. Municipios	75
4.4.5. Inversión Pública.....	76
3.4.5.1. Obra Pública en Entes Estatales Fiscalizables	81
4.5. Análisis e Interpretación de Estados Financieros	86
4.5.1. Armonización Contable	86

4.5.2. Análisis e Interpretación	88
4.5.3. Razones Financieras	102
4.6. Activo Circulante y No Circulante	109
4.7. Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar.....	113
4.7.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante.....	115
4.7.2. Análisis de la Hacienda Pública / Patrimonio	117
4.7.3. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	117
4.8. Otros Temas Relacionados	120
4.8.1. Auditorías efectuadas con Base en el Convenio de Coordinación con la Auditoría Superior de la Federación.....	120
4.8.2. Fortalecimiento al Control Interno, trabajos conjuntos en la Fiscalización, Seguimiento a Observaciones y Fortalecimiento de Procedimientos	126
4.8.3. Reconocimiento de los Ingresos.....	128
4.8.4. Auditoría a la Nómina de la Secretaría de Educación.....	129
4.8.5. Depuración y Conciliación de Saldos	130
4.8.6. Contingencias Fiscales.....	132
4.8.7. Donaciones de Petróleos Mexicanos (PEMEX) al Gobierno del Estado.....	134
4.8.8. Subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR).....	134
4.8.9. Revisión de Bienes Recuperados	136
4.8.10. Áreas de Oportunidad en los Entes Estatales.....	140
4.8.11. Seguimiento al Proceso de Entrega-Recepción.....	141
4.8.12. Programa Veracruz Comienza Contigo (PVCC)	142
4.9. Resultado del Informe.....	155
4.9.1. Observaciones.....	155
4.9.2. Recomendaciones	192
4.9.3. Conclusión	197
5. RESUMEN DEL INFORME.....	205

CONSIDERANDUM

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado en sesión celebrada 31 de octubre de 2019, expide el Decreto Número 295, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 436 de la misma fecha, que menciona lo siguiente:

PRIMERO. *Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Federal; 33 fracciones VII, XXIX y XXX y 67, fracción III, bases primera a octava y 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones XXIX y XXIX bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracciones IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, 3, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 52, 58, 59, 60, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 5, fracción I, inciso g), 44, 45, 47, 49, 54, 57, 61, 62, 65, 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ordenamientos últimos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las consideraciones expuestas y en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, no se aprueba la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables a que se refieren los artículos 67, fracción III, bases 1 y 8 de la Constitución del Estado y los previstos en el artículo 12, de la presente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto; por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018 presentados el 25 de septiembre de la presente anualidad.*

SEGUNDO. *Se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en Sede Legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberá remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes se elabore el Dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del pleno.*

TERCERO. *El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.*

En cumplimiento a lo anterior, el Órgano de Fiscalización Superior realizó la nueva valoración sobre las aclaraciones y la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en Sede Legislativa, para poder emitir los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo relativos a la Cuenta Pública 2018.

La Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 58, 59 y 60 precisan que la Comisión Permanente de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado una vez que recibe del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS) los **“Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo”** de la revisión a las Cuentas Públicas de los Poderes Públicos (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), de los Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales, previo análisis y evaluación de los mismos, emite el **Dictamen de los informes correspondientes**, mismo que someterá al pleno del H. Congreso del Estado.

En este sentido las Cuentas Públicas son documentos informativos que emiten los Entes Fiscalizables en los que se revela a través de los distintos Estados Financieros e informes que integran estos documentos, las condiciones de la administración de los recursos financieros a lo largo de un ejercicio de 12 meses (enero – diciembre).

Por su naturaleza la Cuenta Pública es un informe unilateral que no es sometido a un proceso de aprobación por el ORFIS; queda sujeto a un proceso de fiscalización, contemplado en preceptos de Ley como un ejercicio de autoridad del Poder Legislativo, que a través de la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, determina si por los resultados generados en los informes que le entrega el ORFIS de las auditorías realizadas son suficientes para la emisión del **“Dictamen de los Informes”** y con base a éste proponer su aprobación al pleno del H. Congreso del Estado, para con ello permitir el inicio de la **“Etapa de Investigación y Substanciación”**, en términos de las disposiciones aplicables que en materia de responsabilidades administrativas procedan, sobre los servidores públicos o personas responsables.

A continuación se plasman los artículos en comento.

Artículo 58. *“Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.*

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión”.(Sic)

Artículo 59. *“El Congreso por conducto de la Comisión, realizará un análisis de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo; asimismo, en su caso, de los Informes Específicos; de considerarlo necesario, la Comisión podrá solicitar al Órgano las explicaciones pertinentes, para aclarar o profundizar el contenido de los informes respectivos, sin que ello implique la reapertura de los mismos. “(Sic)*

La Comisión someterá al Pleno del Congreso el dictamen de los informes correspondientes, para la aprobación de las Cuentas Públicas, a más tardar el último día del mes de octubre del año que corresponda, sin menoscabo que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por el Órgano, seguirá su curso en términos de lo dispuesto por esta Ley y demás leyes aplicables.” (Sic).

Artículo 60. *“El Congreso del Estado por conducto de la Comisión, analizará el contenido de los informes presentados por el Órgano, con el propósito de aportar las sugerencias que considere convenientes, junto con las que hubiere realizado el Órgano, respecto de las propuestas de reformas o modificaciones a las disposiciones legales, que en su consideración contribuirían a mejorar la gestión financiera y el desempeño de los Entes Fiscalizables; asimismo, en las materias de transparencia y rendición de cuentas.” (Sic)*

ORIGINAL ORFIS

1. PREÁMBULO

Este documento aborda el resultado de la Fiscalización Superior, que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2018, respecto de la Gestión Financiera del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La información que se muestra plantea los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y la verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico que permite tener mayor certeza en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior; al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública; b) la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos; c) la ejecución de obra pública; d) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados, así como la consecución de las metas y los objetivos contenidos en éstos y e) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, se efectuó de conformidad con la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2018. Al efecto, se estableció en el Programa Anual de Auditorías 2019, efectuar a los Entes Fiscalizables las auditorías financiera-presupuestal, técnica a la obra pública, de legalidad, sobre el desempeño, deuda pública y obligaciones, así como evaluaciones de participación ciudadana.

La Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley Número 364), de conformidad con los artículos 83 y 85 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas con relación a la normatividad aplicable.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se realiza conforme al siguiente proceso:

1. La Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables es presentada al H. Congreso del Estado; dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera, respecto del ejercicio presupuestal.
2. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
3. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 3, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior, que inicia con la notificación de las Órdenes de Auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal.
4. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, con apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la citada Ley Número 364, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los Servidores Públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público de los Entes Fiscalizables con el fin de que presenten la documentación y realicen las aclaraciones pertinentes, a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
5. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Número 364 y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y solventación de los mismos, presentada por los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables y en atención a la evaluación de la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Las acciones de Fiscalización Superior aplicadas a la Cuenta Pública 2018, se llevaron a cabo por el ORFIS atendiendo a los fundamentos jurídicos y al marco normativo determinados en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 párrafo cuarto, fracción III.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18 fracciones XXIX y XXIX Bis.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, artículos 1, 3 fracción XII, 6 y 7.
- **Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXVII y XXXV, 3, 7, 10, 11, 12, 13 fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 83, 85 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86, 90 fracciones I, II, V, VI, VII, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XX, XXV y XXVI.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de los Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36 y 38.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2018**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 024 de fecha 16 de enero del 2019.
- **Acuerdo de Habilitación de Días para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2018**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 078 de fecha 22 de febrero del 2019.
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2019, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias relacionadas con la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio 2018**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 224 de fecha 5 de junio de 2019.
- **Acuerdo de Habilitación de días inhábiles del período comprendido del 16 de noviembre de 2019 al 29 de enero de 2020, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con**

motivo de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Número 295, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 458 de fecha 15 de noviembre de 2019.

- **Decreto Número 786 que reforma el Artículo 52 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 456 de fecha 14 de noviembre del 2018.
- **Decreto Número 295 por el que no se aprueba la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables, en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto, por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436 de fecha 31 de octubre del 2019.

ORIGINAL ORFIS

2. BASE PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) anualmente aplica técnicas y procedimientos de Auditoría respecto de las “Cuentas Públicas de los Poderes Estatales”, estas últimas constituyen la “Base para la Fiscalización Superior” que por mandato de Ley debe realizar el ORFIS; en este sentido, está definido con precisión tanto en las leyes correspondientes como en otras normativas el qué y el cómo de la presentación de los informes anuales:

1. Definiciones y Lineamientos

- a) Cuenta Pública, documento a que se refieren los artículos 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, 67, fracciones III y XXIX de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los informes correlativos que el Poder Ejecutivo del Estado debe remitir anualmente al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Cuenta Pública, el artículo 26 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que “Cuenta Pública es el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso, durante los plazos establecidos en la Constitución del Estado y en la presente Ley, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación.”
- c) La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 2 que los Entes Públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Los artículos 52, 53 y 54 establecen el contenido de la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, la presentación debe ser en forma anual, sin que lo anterior limite la exhibición de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan las disposiciones jurídicas de los órdenes de gobierno correspondientes y que la información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.
- d) El Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, con dos reformas de fechas 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, establece que la Cuenta Pública de la Entidad Federativa se integrará por los apartados de Resultados Generales y Estados Financieros consolidados, así como cuatro tomos con la información contable, presupuestaria, programática y anexos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos; además, se adicionará la información relativa al Sector Paraestatal.

- e) La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) es la encargada de formular e integrar la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado, en cumplimiento de su responsabilidad y deber legal establecido en el artículo 288 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, difundido en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y sus reformas de fechas 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016.

2. Integración de la Cuenta Pública

La integración de la Cuenta Pública deriva de lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en concordancia con el Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se menciona que las Cuentas Públicas contendrán información clasificada en los siguientes rubros:

- I. Información Contable;
- II. Información Presupuestaria;
- III. Información Programática;
- IV. Información complementaria, para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de los organismos internacionales de los que México es miembro.
- V. La relación de bienes muebles e inmuebles.
- VI. La relación de cuentas bancarias productivas específicas.
- VII. La información financiera emitida en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Conforme al “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Cuenta Pública del Gobierno del Estado contará con los siguientes puntos:

- I. Información Contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- II. Información Presupuestaria, en cumplimiento de la fracción II del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- III. Información Programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia y en el programa económico anual:

- a) Ingresos Presupuestarios
 - b) Gastos Presupuestarios
 - c) Postura Fiscal
 - d) Deuda Pública y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III, organizada por Dependencia y Entidad.

3. Estructura de la Cuenta Pública de la Entidad Federativa, conforme al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, que deberá contener lo siguiente:

- a) Resultados Generales.
- b) Información Contable, que contendrá los Estados Financieros Consolidados de la Entidad Federativa.
- c) Tomo del Poder Ejecutivo: Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Anexos y Organismos Públicos Descentralizados.
- d) Tomo del Poder Legislativo: Información Contable, Presupuestal y Programática.
- e) Tomo del Poder Judicial: Información Contable, Presupuestal y Programática.
- f) Tomo de los Órganos Autónomos: Información Contable, Presupuestal y Programática.
- g) Un Tomo de Anexos y la información correspondiente al Sector Paraestatal.

4. Contenido de la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

Tomo I.- Resultados Generales y Gobierno Consolidado

1. Panorama Económico y Postura Fiscal.
2. Ingresos Presupuestarios.
3. Gastos Presupuestarios.
4. Aplicación de los Recursos Provenientes del Gobierno Federal.
5. Deuda Pública.
6. Estados Consolidados del Gobierno del Estado, información contable.

Tomo II.- Poder Ejecutivo

1. Información Contable.
2. Información Presupuestaria.
3. Información Programática.
4. Anexos.
5. Información Financiera (Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios).
6. Dependencias.
7. Programas y Proyectos de Inversión.

8. Indicadores de Resultados.
9. Informe Anual de Evaluación 2018.
10. Bienes Muebles.
11. Bienes Inmuebles.

Tomo III.- Poder Legislativo

1. Poder Legislativo.
2. Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Tomo IV.- Poder Judicial

1. Poder Judicial.
2. Fideicomiso del Fondo Auxiliar para para la Impartición de Justicia.
3. Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz.

Tomo V.- Órganos Autónomos

1. Organismo Público Local Electoral (OPLE).
2. Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).
3. Universidad Veracruzana (UV).
4. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).
5. Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP).
6. Fiscalía General del Estado (FGE).
7. Tribunal Electoral de Veracruz (TEV).
8. Tribunal Electoral de Justicia Administrativa (TEJAV).

Tomo VI.- Sector Paraestatal

1. Fideicomisos del Gobierno del Estado.
2. Organismos Públicos Descentralizados.
3. Instituciones Públicas de Seguridad Social

5. **La Cuenta Pública del Estado se debe difundir en sus respectivas páginas de internet, de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 último párrafo, 56, 57, 58 y Cuarto Transitorio fracción IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el artículo 15 fracciones XXI, XXXI y XLIX de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al revisar el cumplimiento, adopción e implementación de los documentos técnicos contables en materia de armonización en la Cuenta Pública 2018, el ORFIS verificó que los registros de las transacciones y la emisión de información financiera se realizara conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el avance que en materia de armonización tenía al 31 de diciembre del ejercicio en revisión y que dicha información fuese publicada en la página de internet de la SEFIPLAN.

3. RESULTADO DE LA FASE DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER NORMATIVO

3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno

El Control Interno es un proceso que induce acciones para propiciar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones y un ambiente de confiabilidad respecto de las cifras y de la información financiera y operativa, en un espacio de cumplimiento de las leyes y la normatividad aplicable.

La administración pública que ejercen las Entidades Federativas debe coadyuvar más que nunca a fortalecer los conceptos de transparencia y rendición de cuentas. Vigilar el adecuado destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, alcanzar las metas y lograr los objetivos de los planes y programas, deben ser premisas de cumplimiento. Los mecanismos de Control Interno son la fortaleza que se debe robustecer para alcanzar a todas las actividades y operaciones en donde estén involucrados en su concepto más amplio los recursos públicos.

El cumplimiento de la normativa de Control Interno reduce riesgos y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la Administración Pública. El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) realizó la evaluación del Control Interno a través de un cuestionario cuya estructura se basa en los componentes que establece el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, así como en el Acuerdo a través del cual se emite el modelo estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Estado de Veracruz, publicado el 1 de noviembre de 2018, en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 438, mismos que permitieron determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de la Cuenta Pública.

Asimismo, se dio seguimiento al cumplimiento por parte de los servidores públicos del Estado que administraron, tramitaron y ejercieron recursos públicos provenientes del Estado o de la Federación, conforme al Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016 – 2018, publicado el 21 de marzo de 2017.

Al respecto, en las auditorías practicadas a cada uno de los Entes Estatales Fiscalizables, se verificó la observancia al Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514, el 26 de diciembre de 2017 y al Decreto Número 613 por el que se reforman los artículos 2, Párrafo Cuadragésimo Cuarto, 12, 27 y 28; y se adiciona el artículo 22 Bis, al Decreto de

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 030, el 19 de enero de 2018.

En este sentido, el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz señala que las Dependencias y Entidades para la ejecución del gasto público, deben cumplir con las disposiciones en el ámbito de sus atribuciones, administrando los recursos públicos con eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia; alineados a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018.

Al llevar a cabo la evaluación del Control Interno relativa al proceso de integración y consolidación, se efectuaron procedimientos de revisión analítica de las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2018, tomando en cuenta que la contabilidad se debe realizar de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Ley de Ingresos, al Presupuesto de Egresos, así como a los criterios y políticas de registro contable y presupuestario utilizadas por las Entidades Gubernamentales.

Como resultado de esta evaluación, se identificó de forma general que existen áreas de oportunidad en el sistema de control interno en materia de administración financiera y en forma particular respecto al manejo de las cuentas bancarias, propiciar la recuperación de las cuentas por cobrar en el ejercicio en el que se causen, el control de almacenes y de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, que los registros cuenten con el soporte documental correspondiente, evitar la generación de pasivos cuando no exista posibilidad de liquidez para el pago de los mismos, contar con las autorizaciones para las afectaciones al patrimonio, cumplir con el calendario de ministraciones con la finalidad de que los flujos de recursos permitan el logro de metas y objetivos establecidos, prever en materia de obligaciones fiscales y de seguridad social el entero ante las autoridades correspondientes y el fortalecimiento en los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios, contratación de obra pública, así como la entrega de apoyos por concepto de subsidios, ayudas y transferencias.

De acuerdo a lo anterior, resulta fundamental señalar que sí se ha emitido un modelo estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Estado de Veracruz, cuyo principal objeto es: *“establecer los fundamentos en materia de control interno que deberán observarse en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de establecer mecanismos de control interno que coadyuven en el cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.”* (Sic), se le dé seguimiento y se fortalezcan estos mecanismos, a fin de que se logren los objetivos en apego a la legalidad y de acuerdo a las directrices que establece la normatividad correspondiente.

En términos generales, se deben fortalecer los controles internos dirigidos a asegurar que el destino de los recursos federales transferidos por la Federación al Gobierno del Estado y recepcionados por la Secretaría de Finanzas y Planeación, se apliquen a los fines y objetivos a los que están destinados, sin que exista la posibilidad de que se tomen estos recursos como fuente de financiamiento para el gasto corriente. Asimismo, que si son transferidos a los Municipios, Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fidecomisos en su caso, se especifique el fondo y/o programa federal del cual provienen esos recursos, incluso si corresponde a los radicados como parte del presupuesto autorizado.

3.2. Gestión Financiera

De acuerdo a lo que establece la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 2 fracción XIX, se define a la Gestión Financiera como: *“la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.* (Sic)

3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Los principales ordenamientos legales que definen el Marco Jurídico y Normativo que deben observar los Entes Públicos, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.

- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, contempla la emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignent, son actos de comercio: Los derechos y obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o transmisión de títulos de crédito.
- Ley de Asociaciones Público Privadas, tiene por objeto regular los esquemas para el desarrollo de proyectos de asociaciones público-privadas.
- Ley de Instituciones de Crédito, tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que

correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población; señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; establecer un Sistema Nacional en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal; determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; fomentar el sector social de la economía; regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales; determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia; establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional, y promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley Federal de Derechos, establece que se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por Organismos Descentralizados u Órganos Desconcentrados y en este último caso, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en esta Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los Organismos Públicos Descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tiene por objeto administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda; establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para: la adquisición en propiedad de habitaciones cómodas e higiénicas; la construcción, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones y el pago de pasivos contraídos y coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2018, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, tiene por objeto reglamentar las Asociaciones Público Privadas que realice el Estado con los particulares.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias, Entidades y Municipios.
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reglamenta la organización y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reglamenta las normas constitucionales relativas al Poder Judicial del Estado.
- Ley Número 25 de Autonomía de la Universidad Veracruzana, le otorga la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación, nombrar a sus autoridades, determinar sus planes y programas y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, conforme a los principios dispuestos por la Constitución Política del Estado y que regula la legislación ordinaria.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, establece las bases de su organización y funcionamiento, estructura, fines, atribuciones e integración de su patrimonio.
- Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, objeto regular la forma de organización, el funcionamiento y el ejercicio de las atribuciones del Ministerio Público.
- Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, establece la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Tribunal.
- Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, establece la autonomía, personalidad jurídica y administración de su patrimonio mediante su organización, así como su funcionamiento de la Comisión.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, Entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.

- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de las obras públicas.
- Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley Número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la Entidad.
- Ley Número 300 de Asociaciones Público – Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para el fomento y regulación de los esquemas de Asociaciones Público – Privadas para construir, operar, explotar, conservar, administrar y mantener infraestructura o para prestar servicios de competencia estatal o municipal.
- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los Servidores Públicos; señala los sujetos de Responsabilidad en el Servicio Público; las Faltas Administrativas Graves y No Graves de los Servidores Públicos, las Sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la Comisión de Faltas de Particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de Responsabilidades Administrativas y crea las bases para que todo Ente Público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el Servicio Público.

- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece y regula los Fondos para la Distribución de las Participaciones Federales a los Municipios; las Reglas para la Distribución de otros Ingresos Federales o Estatales que se les transfieran a los Municipios; la aplicación por los Municipios de las Aportaciones Federales que les correspondan; las bases para la celebración de Convenios de Colaboración Administrativa en materia Fiscal entre Estado y Municipios y regula los procedimientos que permitan cubrir oportunamente las obligaciones de Deuda a cargo de los Municipios, en que se hubieren otorgado Participaciones Federales en garantía.
- Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular las bases de coordinación de los gobiernos Estatal y Municipales para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres; busca consolidar las bases de integración y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y sus Consejos respectivos; impulsar la participación y concertación de los sectores social y privado en la gestión integral del riesgo y su inserción en la cultura, la educación básica, la formación profesional y la investigación técnica y científica; así como establecer los principios, normas y criterios a que se sujetarán los programas, políticas y acciones en materia de protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tiene por objeto reglamentar el artículo 9 de la Constitución Política del Estado, en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los Ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado, en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto en la Legislación Federal respectiva.
- Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, publicados en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 172, el 13 de junio de 2007, establece las políticas rectoras para la creación, modificación, funcionamiento interno, sustitución fiduciaria y extinción de los fideicomisos públicos que constituyan las dependencias y entidades de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

- Lineamientos Generales para la Adquisición de equipos, programas y sistemas informáticos y de comunicaciones, así como la contratación de servicios de telefonía e internet en la Administración Pública Estatal, que tienen por objeto normar los procedimientos para la adquisición de equipos, aparatos, programas y sistemas informáticos y de comunicaciones; así como la contratación de servicios de telefonía e internet.
- Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, reglamentar la organización y el funcionamiento del Tribunal Electoral de Veracruz, en el ámbito de su competencia.
- Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, tiene por objeto establecer las normas que regulan la organización, funcionamiento, operación y coordinación del Organismo, para el correcto ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en cumplimiento de sus fines.
- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, regula su estructura, atribuciones y funcionamiento como Organismo Autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto esencial es la protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano y los convenios y tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte.
- Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, reglamentar la organización y funcionamiento del Instituto.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece la organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas y de los servidores públicos adscritos a las mismas, para el despacho de los asuntos que le competen.
- Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2018.
- Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018.
- Decretos, que ordenan la constitución o modificación de Fideicomisos.
- Contratos, regulan las relaciones entre el Fideicomitente y el Fiduciario en los Fideicomisos.
- Reglas de operación, Lineamientos específicos de la operación, información y control de los Fideicomisos.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, establece las normas generales de su organización y funcionamiento interno.

3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental

A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se establecen los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

En este contexto y en el marco del Convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, se establecieron como compromisos la emisión de las “Guías de Cumplimiento” y su aplicación como apoyo en la ejecución de las actividades de fiscalización, sin embargo dichas instituciones consideraron relevante contar con una herramienta informática que, de manera sistematizada, permitiera levantar encuestas, lograr su procesamiento, y a través de ella, generar informes específicos, con los cuales se pudiera medir el nivel de cumplimiento por parte de los Entes Fiscalizables respecto a las obligaciones que establece la LGCG.

Para tales efectos se desarrolló el Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), mismo que se puso a disposición de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y los Entes Fiscalizables, en términos del artículo 18 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, a partir del segundo semestre del ejercicio dos mil diecisiete, dando con esto seguimiento a las obligaciones de registro y generación de información, así como difusión de Estados Financieros e Informes de manera periódica, con base en el marco de referencia determinado por la ASF, el cual se encuentra constituido por la Guía de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, que comprende los siguientes apartados:

- A. Registros Contables
- B. Registros Presupuestales
- C. Registros Administrativos
- D. Transparencia

Derivado de la evaluación realizada al Estado de Veracruz, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil dieciocho, se obtuvo un cumplimiento promedio de 68.39%, el detalle de la determinación se encuentra en el Informe Especial de Avances en la Armonización Contable 2018. Tomo IV, Volumen 1.

Asimismo, al llevar a cabo la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 se identificaron inconsistencias en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, como son:

- **Depreciación**, algunos Entes Fiscalizables Estatales presentan gestiones ante la SEFIPLAN; sin embargo, no hay evidencia del reconocimiento contable, por lo que en los Informes Individuales de los Entes Estatales que presentaron dicha situación, se emitió la siguiente recomendación: *“Continuar las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y al artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”*, en este sentido y como parte de la Fiscalización Superior del Ejercicio 2019, se dará seguimiento para verificar su cumplimiento.

Asimismo, se emitió a la SEFIPLAN como encargada del proceso de consolidación de la Cuenta Pública la recomendación RP-014/2018/010 que a la letra dice: *“Continuar con las acciones que permitan ejecutar un plan de trabajo a fin de determinar los criterios y lineamientos para que las Dependencias y Entidades den cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y al artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.”*; misma que puede ser consultada en el apartado de resultados del presente informe.

- **Momentos contables**, se observó que algunos Entes Fiscalizables no acumulan los ingresos devengados en el Estado Analítico de Ingresos, por lo que se emitió la siguiente recomendación en el Informe Individual de los Entes Estatales que presentaron dicha situación:

“...

- a) *Acumular los ingresos del Ente Público de acuerdo con los distintos conceptos de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado de cada cuenta que forma parte de ellos, para la integración y presentación del Estado Analítico de Ingresos.*
- b) *Considerar los ingresos devengados para vincular el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, en la conciliación entre los ingresos contables y presupuestarios, según lo establece el acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.”*

- **Sistema de Contabilidad Gubernamental**, aun cuando desde el ejercicio 2017, se está trabajando con la Plataforma Tecnológica del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0); durante la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, las

Dependencias del Poder Ejecutivo, no presentaron los Estados Contables, Presupuestarios, Programáticos y Reportes Financieros correspondientes al mes de diciembre de 2018 generados del Sistema. Esta Situación provocó insuficiencia informática para la consolidación, evaluación y fiscalización de los recursos públicos del Estado.

Asimismo, se identificaron reclasificaciones y cancelaciones de pólizas contables, que en su mayoría se atribuyen a las limitaciones del Sistema, para realizar correcciones por errores de captura, o en su caso, a transferencias al sector central por afectaciones a las Dependencias de forma incorrecta, por lo que en los Informes Individuales de los Entes Estatales que presentaron dicha situación se señaló que el Órgano Interno de Control y la SEFIPLAN como encargada del proceso de consolidación de la Cuenta Pública deben dar seguimiento. De acuerdo a lo anterior, se emitieron las siguientes recomendaciones número RP-014/2018/001, RP-014/2018/002 y RP-014/2018/030, que a la letra se citan:

“Realizar las actualizaciones y acciones de validación al sistema SIAFEV 2.0, a fin de que al generar los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Consolidados, éstos muestren los registros presupuestarios efectivamente realizados.” (sic)

“Realizar acciones para que el sistema SIAFEV 2.0 consolide la información financiera que permita generar los Estados Financieros Consolidados del Gobierno del Estado de forma automatizada, incluyendo los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos.”(sic)

“Implementar acciones de control interno con la finalidad de que la descripción de las cuentas, subcuentas y subsubcuentas reflejadas en la Balanza de Comprobación Consolidada se relacionen con los registros que se realizan, asimismo, deberán validar las que se encuentran dadas de alta en el SIAFEV 2.0 al cierre del ejercicio 2018.” (sic)

4. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO Y TÉCNICO

4.1. Poder Legislativo

Para el adecuado cumplimiento de las atribuciones conferidas al Poder Legislativo a través del H. Congreso del Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2018, se previó un presupuesto de 732.2 MDP monto que se vio incrementado en un 8.2% respecto al presupuesto original del ejercicio 2017.

El Resultado de la Fiscalización Superior correspondiente al H. Congreso del Estado de Veracruz, se presenta en su respectivo Informe Individual, en el Tomo II, Volumen 9.

4.2. Poder Judicial

Para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Poder Judicial y Organismos en el artículo 56 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2018, dispuso de un presupuesto por el orden de los 1,722.8 MDP monto que significó un incremento de 16.4% frente a lo presupuestado para el año 2017.

Derivado del procedimiento de Fiscalización Superior realizado por el ORFIS al ejercicio 2018 determinó lo siguiente:

Cuadro Número 1: Resultados de la Fiscalización Superior del Poder Judicial

Ente Fiscalizable	Observaciones		Recomendaciones	Total
	Administrativas	Daño		
H.H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura	11	0	22	33
Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz	0	0	6	6
Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial	1	0	4	5
Fideicomiso de Administración e Inversión número F/407807-7	0	0	5	5
Totales	12	0	37	49

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en los Resultados de la Fiscalización Superior al ejercicio 2018.

El Resultado de la Fiscalización Superior correspondiente a los H.H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje y Consejo de la Judicatura; Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz; Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial y Fideicomiso de Administración e Inversión número F/407807-7, se presenta en su respectivo Informe Individual, en el Tomo II, Volumen 9.

4.3. Organismos Autónomos

De acuerdo a la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los Organismos Autónomos del Estado contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que les permitan emitir las reglas conforme a las cuales sistematizarán la información bajo su resguardo.

Estos Órganos realizan actividades en concordancia con lo estipulado en sus Leyes específicas que los regulan, por lo que para el cumplimiento de sus actividades se les otorgó un presupuesto por un monto de 5,551.01MDP que implicó un decremento que representa un incremento del 25.22% con respecto de lo aprobado en el ejercicio 2017.

Cuadro Número 2: Comparativo de Presupuesto Autorizado de Organismos Autónomos (MDP).

No.	Ente Fiscalizable	Presupuesto Autorizado (MDP)		Variación (MDP)	% de Variación
		2018	2017		
1	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	1,109.90	1,009.00	100.90	10.00%
2	Comisión Estatal de Derechos Humanos	47.64	49.57	-1.93	-3.90%
3	Universidad Veracruzana	2,697.17	2,117.83	579.33	27.35%
4	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	43.57	40.28	3.29	8.17%
5	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	18.61	20.70	-2.09	-10.12%
6	Fiscalía General del Estado	1,445.03	1,109.66	335.37	30.22%
7	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	94.60	86.00	8.60	10.00%
8	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (1)	94.49	0.00	94.49	100.00%
Totales		5,551.01	4,433.04	1,117.96	25.22%

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en el Decreto Número 8 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2017, Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018 y el Decreto Número 613 por el que se reforman los artículos 2, Párrafo Cuadragésimo Cuarto, 12, 27 y 28; y se Adiciona un artículo 22 Bis, al Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018.

Nota 1: En el Decreto Número 8 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2017, El Colegio de Veracruz aparece en el apartado de Organismos Autónomos; sin embargo, en el Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018 se le considera como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo cual ya no se considera en este comparativo.

Nota 2: El 2 de octubre de 2017, se publica el Decreto Número 343 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y se crea el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Derivado del proceso de Fiscalización Superior realizado por el ORFIS al ejercicio 2018, se determinó lo siguiente:

Cuadro Número 3: Resultados de la Fiscalización Superior de los Organismos Autónomos.

No.	Ente Fiscalizable	Observaciones		Recomendaciones	Total
		Administrativas	Daño		
1	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	3	0	6	9
2	Comisión Estatal de Derechos Humanos	2	0	2	4
3	Universidad Veracruzana	13	0	19	32
4	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	4	0	2	6
5	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas	0	0	0	0
6	Fiscalía General del Estado	19	13	35	67
7	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	1	0	14	15
8	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa	0	0	1	1
Totales		42	13	79	134

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en los Resultados de la Fiscalización Superior al ejercicio 2018.

El Resultado de la Fiscalización Superior correspondiente a los Organismos Autónomos se presenta en sus respectivos Informes Individuales, en el Tomo II, Volumen 9.

4.4. Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz se encuentra integrado por las Dependencias Centralizadas que se encargan del estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia y por las Entidades Paraestatales divididas en Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado, las Comisiones, Comités y Juntas creados por el Congreso o por Decreto del propio Ejecutivo que cuenten con asignación presupuestal.

Derivado del proceso de Fiscalización Superior realizado por el ORFIS al ejercicio 2018, se determinó lo siguiente:

Cuadro Número 4: Resultados de la Fiscalización Superior del Poder Ejecutivo.

No.	Ente Fiscalizable	Observaciones		Recomendaciones	Total
		Administrativas	Daño		
1	Dependencias	165	48	181	394
2	Cuenta Pública Consolidada	34	2	30	66
3	Organismos Públicos Descentralizados	329	89	241	659
4	Organismos Públicos Desconcentrados	43	5	20	68
5	Fideicomisos	78	2	43	123
Totales		649	146	515	1,310

Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en los Resultados de la Fiscalización Superior al ejercicio 2018.

4.4.1. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto

La evaluación del ejercicio del presupuesto consistió en el análisis de los ingresos y egresos presupuestales presentados en el Informe relativo a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz del ejercicio 2018, de acuerdo a la información en ella reflejada, los importes fueron los siguientes:

Cuadro Número 5: Ingresos y Egresos Presupuestarios del Ejercicio 2018

Concepto	Importe Devengado
	(MDP)
Ingresos	
Ingresos de Gestión	9,395.0
Participaciones Federales	48,003.4
Aportaciones Federales	52,542.1
Convenios Federales	16,010.5
Ingresos Derivados de Financiamiento	10,766.6
Total de Ingresos presupuestarios	136,717.6
Egresos	
Gasto Corriente	78,927.6
Gasto de Capital	7,288.7
Transferencia a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios	34,959.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	370.6
Deuda Pública	13,110.4
Total de Egresos Presupuestarios	134,656.5
Resultado Presupuestario	2,061.1
Fuente: Elaborado por el ORFIS con base en la información de la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo I, págs. 75,76,104 y 105.	

Tal como se muestra en el cuadro anterior, en el ejercicio 2018 los ingresos presupuestarios totales en el Estado fueron de 136,717.6 MDP; de estos recursos 113,886.8 MDP se ejercieron en gasto corriente y transferencias a Poderes, Órganos Autónomos, Municipios y Organismos Descentralizados, un monto de 13,110.4 MDP en Deuda Pública; un monto de 7,288.7 MDP se ejerció en Gasto de Capital y un importe de 370.6 MDP se ejerció en Inversiones Financieras, por lo que el resultado presupuestario obtenido en el ejercicio 2018 fue de 2,061.1 MDP.

Es conveniente señalar, que los ingresos derivados de financiamiento y egresos presupuestarios relacionados con la Deuda Pública fueron resultado del proceso de reestructuración, lo que podrá ser consultado en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Obligaciones 2018, Tomo II, Volumen 1.

4.4.1.1. Análisis de los Ingresos Presupuestarios

Las fuentes de ingresos públicos se dividen en ordinarios y extraordinarios; los ingresos de gestión integrados por Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, así como los ingresos provenientes de la federación constituyen los ingresos ordinarios, mismos que se encuentran detallados en la Ley de Ingresos del ejercicio 2018; el Estado obtuvo ingresos por este concepto por 125,951.0 MDP.

Los ingresos públicos extraordinarios son los que se obtienen de manera excepcional y provienen principalmente de la contratación de financiamientos, en el ejercicio fiscal 2018, estos ingresos ascendieron a 10,766.6 MDP, haciendo un monto total de ingresos de 136,717.6 MDP.

Respecto a los ingresos obtenidos por financiamiento, su análisis se encuentra dentro del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Obligaciones, Tomo II, Volumen 1.

4.4.1.2. Análisis de los Ingresos Ordinarios

Conforme a lo señalado en la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado (Tomo I – Resultados Generales y Gobierno Consolidado, páginas 36, 37 y 50), las estrategias diseñadas para la Política de Ingresos fueron:

- *“Simplificar la estructura tributaria con el soporte de reformas del contexto jurídico y administrativo, destinadas a fortalecer el potencial recaudatorio de las Contribuciones, los Productos y los Aprovechamientos.*
- *Conceder beneficios fiscales, mediante programas que constituyan un incentivo para que los contribuyentes paguen sus adeudos y se regularicen ante la autoridad fiscal.*
- *Modernizar el sistema recaudatorio, cimentado en el crecimiento de la red de corresponsales desconcentrados y del catálogo de servicios vía Internet de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH); y en los servicios de orientación y asistencia fiscal.*
- *Ampliar la base de contribuyentes registrados formalmente en el sistema fiscal, con el propósito de asegurar el cumplimiento de pago de sus contribuciones.*
- *Combatir la evasión y elusión fiscal mediante verificaciones y auditorías a los contribuyentes, en colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT).*
- *Fortalecer la coordinación y colaboración hacendaria, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), para garantizar el flujo de ingresos federales participables y el mantenimiento de la OVH como herramienta eficiente de registro de la recaudación.”(Sic)*

Asimismo, también señala que “... la política de ingresos se concentró en garantizar un flujo estable y sostenido de ingresos públicos, para asegurar los objetivos de reducción gradual del déficit público; darle soporte a la estrategia ordenada de desendeudamiento, y apoyar la recuperación de un Balance Presupuestario Sostenible en el mediano plazo”. (Sic)

En este sentido de acuerdo a lo presentado en la Cuenta Pública 2018, Tomo I – Resultados Generales y Gobierno Consolidado, se realizaron reformas, condonaciones, se otorgaron subsidios y descuentos a fin de lograr una recaudación eficiente y abatir el rezago tributario, entre las que destacan:

- 1) Decreto Número 599 que reforma y adiciona el Código Financiero y el Código de Derechos, ambos para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514, Tomo III, el 26 de diciembre de 2017.
- 2) Decreto Número 628 que adiciona el apartado E y la fracción I al artículo 15 del Código de Derechos para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 102, Tomo I, el 12 de marzo de 2018.
- 3) La continuidad que se dio al Decreto por el que se otorga un subsidio del cien por ciento a los causantes del Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos en el Estado de Veracruz para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 506, Tomo I, del 20 de diciembre de 2016. Reglas de operación para la aplicación del subsidio, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 518, Tomo I, el 28 de diciembre de 2016.
- 4) Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio privado y público, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 480, el 1 de diciembre de 2017. La condonación general para los vehículos modelo 2011 y anteriores se aprobó en el artículo 9 de la Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2018, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514, Tomo II, el 26 de diciembre de 2017.
- 5) Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio privado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 172, Tomo I, el 30 de abril de 2018.

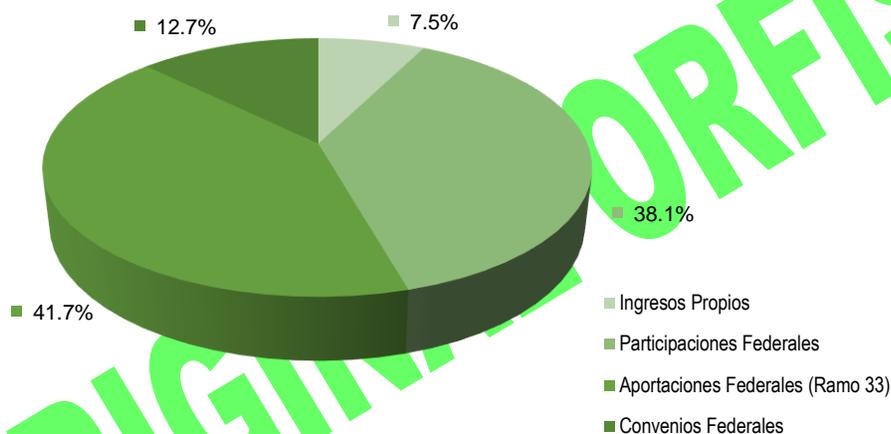
- 6) Decreto por el que se condona a personas físicas o morales dadas de alta en el Registro Estatal de Contribuyentes, los derechos de control vehicular del servicio público de transporte que se hayan causado durante los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; el Impuesto Estatal sobre Tenencia o Uso de Vehículos y los derechos de control vehicular 2018; así como el Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación que con tal motivo se cause, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 066 el 14 de febrero de 2018.
- 7) Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a personas físicas o morales inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes en materia vehicular del servicio público, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 172, Tomo I, el 30 de abril de 2018.
- 8) Reglas de Operación para la aplicación de los beneficios fiscales establecidos en los decretos de condonación de contribuciones emitidos por el titular del Poder Ejecutivo del Estado el catorce de febrero de dos mil dieciocho, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 110, Tomo II, el 16 de marzo de 2018.
- 9) Acuerdo que modifica las Reglas de Operación, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 304 el 31 de julio de 2018.
- 10) Decreto por el que se condona el pago de derechos de expedición o reposición de Tarjeta Anual de Identificación de Operador de Transporte Público de Pasajeros y el correspondiente Impuesto Adicional para el Fomento de la Educación, a que se refieren los artículos 15 apartado D fracción VIII incisos a) y b) del Código de Derechos, y 134 y 135 del Código Financiero, ambos del Estado, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 066 el 14 de febrero de 2018; y en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 172, Tomo I, el 30 de abril de 2018.
- 11) Reglas de Operación para la aplicación de los beneficios fiscales establecidos en los decretos de condonación de contribuciones emitidos por el titular del Poder Ejecutivo del Estado el catorce de febrero de dos mil dieciocho, publicadas en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 110, Tomo II, el 16 de marzo de 2018.
- 12) Acuerdo que modifica las Reglas de Operación, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 304 el 31 de julio de 2018.
- 13) Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2018, publicada en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514, Tomo II, el 26 de diciembre de 2017.

Con todas estas reformas en materia de política hacendaria y financiera realizadas durante el 2017 y 2018 se aumentó la recaudación de los ingresos ordinarios por 10,141.9 MDP con respecto a lo cobrado en el ejercicio 2017 y un incremento del 10.8 % frente a lo estimado (cuadro 2.4, pág. 75, Tomo I, Cuenta Pública 2018).

Ingresos Ordinarios Presupuestarios

Durante el ejercicio 2018 se muestra que los ingresos ordinarios totales del estado al 31 de diciembre de 2018, ascendieron a 125,951.0 MDP, monto que significó un incremento del 8.7% frente a los ingresos del año 2017, integrados en su parte más significativa por el 41.7% (52,542.1 MDP) de Aportaciones Federales (Ramo 33); el 38.1% (48,003.4 MDP) de Participaciones Federales; seguidos por el 12.7% (16,010.5 MDP) de Convenios Federales; y un 7.5% (9,395.0 MDP) derivados de ingresos propios (cuadro 2.4, pág. 75, Tomo I, Cuenta Pública 2018); mismos que se muestran en la gráfica número 1.

Gráfica Número 1: Ingresos Ordinarios Presupuestarios del ejercicio 2018



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo I, página 77, gráfica 2.2.

Los ingresos ordinarios presupuestarios se incrementaron en 10.8% respecto al presupuesto original de 113,654.6 MDP, contemplado en la Ley Número 384 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 514 del 26 de diciembre de 2017.

• Ingresos Propios

Los ingresos provenientes del esfuerzo recaudatorio del Estado ascendieron a 9,395.0 MDP, respecto al ejercicio 2017 muestran un incremento del 7.7%; no obstante, esta cifra se encontró por debajo de los estimados de acuerdo con la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018 por un monto de 409.4 MDP; los ingresos devengados en el ejercicio 2018, se integran como se muestra a continuación:

- a) Impuestos (4,503.9 MDP)
- b) Derechos (1,910.1 MDP)
- c) Productos (1,316.9 MDP)
- d) Aprovechamientos (1,664.1 MDP)

Los productos tuvieron un incremento del 163.2% con respecto a lo estimado para 2018; sin embargo, los impuestos, derechos y aprovechamientos no cumplieron con la meta establecida en Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018 en un 4.2%, lo que impactó en una disminución del total de los ingresos de gestión o propios.

- **Ingresos Provenientes de la Federación**

En lo que respecta a las Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales, se presupuestaron 103,850.2 MDP, de los que se recibieron 116,556.0 MDP, lo que generó una variación favorable del 12.2%, así como un incremento del 8.8% en relación a los recursos obtenidos durante el ejercicio 2017.

- **Participaciones Federales**

Las Participaciones Federales ascendieron a 48,003.4 MDP, lo que significó un incremento del 13.7% respecto a las obtenidas en el ejercicio 2017; de éstas, el Fondo General representa el 78.2% del total de las transferencias federales con un monto de 37,518.4 MDP, el cual presenta un incremento del 8.6% con relación al ejercicio 2017; la principal disminución se refleja en el Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) por 11.6 MDP que representa el 2.3% menos, respecto a lo recibido por este concepto en el ejercicio 2017.

- **Aportaciones Federales**

De las Aportaciones Federales del Ramo 33 ascendieron a 52,542.1 MDP, el fondo por el cual se obtuvo mayor recursos en el ejercicio 2018, fue el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que representa el 53.6%, las mayores ampliaciones presupuestales respecto al monto estimado se presentaron en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) con el 2.7% y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) con el 5.2%. Al comparar los recibidos durante 2018 contra los del ejercicio anterior, destacan los incrementos del 13.5% en Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y del 10.1% en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

▪ Convenios Federales

Los ingresos por Convenios Federales ascendieron a 16,010.5 MDP, lo que significó un incremento del 18.0% respecto a los obtenidos en el ejercicio 2017, cabe señalar que el concepto principal de estos ingresos corresponde a Convenios por 7,995.1 MDP, mismos que representan el 49.9% aproximadamente del total de este tipo de recursos. El incremento más representativo en estos recursos, se presenta en los ingresos federales para la Universidad Veracruzana con 2,078.9 MDP, ya que en el ejercicio 2017, no se recibieron recursos de este tipo.

Cabe resaltar que los ingresos propios obtenidos por 9,395.0 MDP representan el 7.5%, de los recursos totales, mientras que los provenientes de la Federación por 116,556.0 MDP constituyen el 92.5%, por lo que se observa que financieramente del Gobierno del Estado mantiene una dependencia considerable de los recursos federales.

4.4.1.3 Análisis de los Egresos Presupuestales

La Política de Gasto en el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a lo que señala la Cuenta Pública (Tomo I, Resultados Generales, pág. 99), se sustentó principalmente en lo siguiente:

“Ante la previsión de que habría una reducción en las transferencias federales a la entidad “en virtud del elevado peso que tienen los recursos federales” en la composición del gasto, se advirtió la necesidad de reforzar los ingresos propios, además de que se consideró prioritario reestructurar la deuda pública, a fin de evitar la insolvencia de las finanzas públicas, ello implicó una reconfiguración de los créditos, tanto en sus plazos como en sus tasas de interés, de tal forma que el desembolso por el servicio de la deuda tuviera menor efecto presupuestal en el corto plazo.”(Sic)

Los cuatro objetivos que se propuso lograr el Gobierno del Estado de Veracruz de acuerdo a lo reportado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (Tomo I, Resultados Generales, pág. 99, 100, 101 y 102), fueron:

“

- *Atender el problema de liquidez financiera, enfrentando las necesidades prioritarias de las transferencias a municipios, el pago de proveedores de bienes y servicios, así como la nómina y prestaciones de los trabajadores activos y pensionados de la administración pública estatal.*
- *Culminar el proceso de reestructuración de la deuda pública de mediano y largo plazo.*
- *Concluir la adopción del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) en su versión 2.0 para tener un control integral de la gestión financiera y del gasto público en las etapas de planeación, programación y presupuestación, ejecución y control.*

- *Difundir con transparencia la información financiera a través del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).*

[...]

No obstante, de acuerdo con el diagnóstico en la materia que se presenta en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, la situación financiera de la entidad heredada a la administración actual es precaria, caracterizada por “compromisos económicos por adeudos con proveedores locales y autoridades fiscales federales; capacidad limitada para el refinanciamiento de la deuda pública estatal; alta dependencia de transferencias federales como principal fuente de ingreso; escasa recaudación a nivel local; altas erogaciones por concepto de servicios personales de su estructura administrativa”.

En el mes de diciembre, ante la falta de liquidez encontrada, fue indispensable contratar un crédito quirografario para hacer frente a los ineludibles compromisos que debían atenderse en el corto plazo, en especial los salariales y las obligaciones financieras. Es importante destacar que las decisiones asumidas han sido con estricto apego a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, y la Ley de Contabilidad Gubernamental.

En este contexto, la política de Gasto que se aplica a partir de diciembre de 2018 se distingue de las anteriores, por buscar privilegiar el desarrollo social y económico del Estado, canalizar mayores recursos a la obra pública en función de los ahorros obtenidos en otros renglones de gasto no prioritario.” (Sic)

Gasto Público Presupuestal

El gasto público presupuestado devengado para el año 2018 ascendió a 134,656.5 MDP, mostrando un incremento del 18.5% conforme al Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514 del 26 de diciembre de 2017, lo que representa un incremento de 21,001.9 MDP; asimismo, con relación a los recursos devengados en 2017, se presenta una disminución del 5.2%. Los pagos relacionados con la amortización y el servicio de la deuda reportados en la Cuenta Pública fueron por 13,110.4 MDP, lo que representó un 9.7% del total del gasto.

En la Cuenta Pública 2018, Tomo I – Resultados Generales y Gobierno Consolidado, se incluyeron diversas clasificaciones que permiten observar los resultados del ejercicio del gasto, así como los conceptos, programas y áreas de gobierno en los que se aplicaron los recursos públicos. Dichas clasificaciones son las siguientes:

- Clasificación Económica.
- Clasificación Administrativa.

- Clasificación Funcional.
- Categoría Programática.

Gasto del Sector Público Presupuestario

El gasto público presupuestario, se divide en gasto programable y gasto no programable; el primero se define como “... todas las asignaciones presupuestales a las dependencias y entidades que tienen a su cargo los programas presupuestarios (PP’s) y las Actividades Institucionales (AI’s) que se diseñaron y ejecutaron para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas”. (Sic) (pág. 103, Tomo I, Cuenta Pública 2018). Asimismo, el gasto no programable “...se integra por erogaciones mediante las cuales se da cumplimiento a obligaciones establecidas en ordenamientos legales o en el propio Presupuesto de Egresos - transferencias a los Poderes, a los organismos autónomos y a los municipios, así como adeudos fiscales de ejercicios fiscales anteriores (Adefas) y gastos asociados con la deuda pública”. (Sic) (pág. 103, Tomo I, Cuenta Pública 2018).

- El gasto programable, presentó un importe de 96,849.8 MDP durante el ejercicio 2018, que al ser comparado con los 87,602.8 MDP presupuestados, muestran un incremento del 10.6%, equivalente a 9,247.0 MDP.
- El gasto no programable ascendió a 37,806.7 MDP, cifra superior en 45.1% al previsto originalmente por 26,051.8 MDP, mostrando el mayor incremento respecto al monto presupuestado en Deuda Pública, por un importe de 13,110.4 MDP; sin embargo, solo representa el 34.7% del total del gasto no programable, ya que las Participaciones y Aportaciones representan un 65.3%.

Clasificación Económica

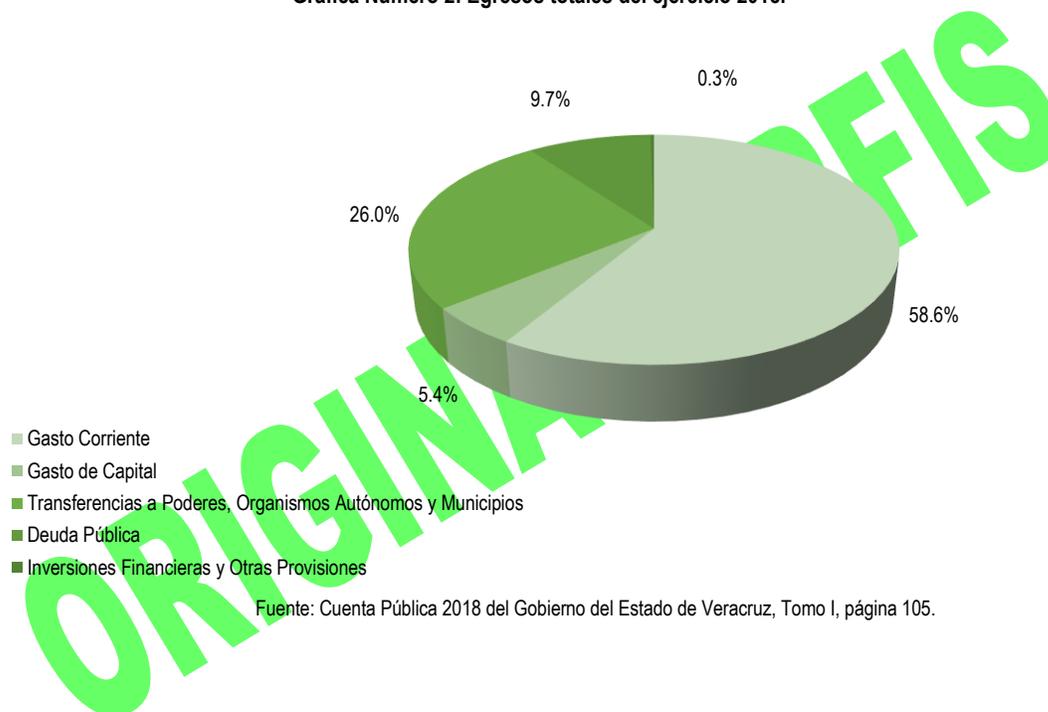
En el apartado de Resultados Generales y Gobierno Consolidado de la Cuenta Pública 2018, señala: “Esta clasificación permite realizar el seguimiento, análisis y evaluación de las erogaciones del acuerdo con los bienes y servicios que demanda el sector público para la realización de sus funciones y permite analizar el impacto del gasto público por el lado de la demanda”. (Sic) (pág. 104, Tomo I, Cuenta Pública 2018).

Asimismo, respecto a lo que señala el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), “...permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.” (Sic).

Esta clasificación agrupa los recursos devengados por los Entes Públicos, en función de la naturaleza económica y financiera de las transacciones.

- El gasto público se integró principalmente con el 58.6% de recursos ejercidos en Gasto Corriente; el 26.0% en Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios; el 5.4% en Gasto de Capital; el 0.3% de Inversiones Financieras y Otras Provisiones y el 9.7% correspondiente a Deuda Pública. La distribución porcentual de los egresos totales, tomando como base la clasificación económica del gasto, se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 2: Egresos totales del ejercicio 2018.



Gasto Corriente

Como se presenta en el cuadro 3.2 de la página 105, Tomo I, de la Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Gasto Corriente se incrementó 7.5% respecto al ejercido en 2017; asimismo, se observa un incremento del 9.5% sobre los 72,056.4 MDP presupuestados, cuyo importe final alcanzó los 78,927.6 MDP, de los cuales el 61.3% fue aplicado en Servicios Personales, el 31.3% en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, el 5.9% en Servicios Generales y el 1.6% restante en Materiales y Suministros; siendo los capítulos de Materiales y Suministros y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas los que tuvieron variaciones presupuestales más significativas, con el 26.2% y 154.4%, respectivamente.

Gasto de Capital

El Gasto de Capital, destinado generalmente a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como por infraestructura para el desarrollo (inversión pública), fue superior en 10.6% respecto a lo devengado en 2017; asimismo, tuvo un incremento del 98.4% sobre los 3,674.5 MDP presupuestados, ejerciendo finalmente 7,288.7 MDP.

En Infraestructura para el Desarrollo se devengó un monto de 6,209.2 MDP, los cuales representan el 85.2% del total erogado en el gasto de capital, mostrando un incremento del 81.3% respecto al ejercicio 2017.

El gasto destinado a bienes muebles e inmuebles por 1,079.5 MDP tuvo una variación de 28.5% por arriba del ejercicio anterior y un incremento del 193.3% con respecto a lo presupuestado.

Transferencias a Poderes, Órganos Autónomos y Municipios

Las Transferencias de recursos efectuadas a los Poderes y Órganos Autónomos del Estado, así como a los Municipios, sumaron 34,959.2 MDP, cifra superior en 18.4% respecto a lo presupuestado por 29,536.7 MDP. De los recursos devengados, el 70.6% le correspondió a los Municipios (24,696.3 MDP), el 13.7% a la Universidad Veracruzana (4,801.5 MDP), el 4.9% al Poder Judicial (1,722.4 MDP), el 4.0% a la Fiscalía General del Estado (1,396.6 MDP), el 2.1% al Poder Legislativo (732.3 MDP), el 0.6% al Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz (193.6 MDP), el 0.3% al Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (94.6 MDP), el 0.3% al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (94.5 MDP), el 0.1% a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (47.64 MDP), el 0.1% al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (43.6 MDP) y el 0.1% restante se distribuyó a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (18.6 MDP).

Deuda Pública

Los pagos relacionados con la amortización, intereses y servicios de la Deuda Pública reportado en la Cuenta Pública 2018, por 13,110.4 MDP, lo cual significó una disminución del 62.0%, mismos que serán abordados en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Obligaciones, incluido en el Tomo II, Volumen 1.

Clasificación Administrativa

El monto ejercido en la clasificación administrativa del gasto, detallado en el cuadro 3.5 (pág.114, Tomo I, Cuenta Pública 2018), asciende a 134,656.5 MDP, de esos recursos, el 72.5% lo ejercieron las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos y el 27.5 % en el Sector Central.

En esta clasificación se observa que de los 97,561.9 MDP ejercidos por las Dependencias, Entidades, Poderes y Órganos Autónomos, el 35.6% de los mismos le fue asignado al Sector Educativo y el 12.8% a Finanzas y Planeación, los cuales representaron un incremento del 7.2% y un decremento del 55.9%, respectivamente, con relación al ejercicio anterior.

Clasificación Funcional

La Clasificación Funcional del Gasto, “*asigna a cada ente público las erogaciones en que incurre para proveer de bienes y servicios públicos a la ciudadanía, para realizar programas orientados a la distribución del ingreso o para mantener la estabilidad macroeconómica.*”(Sic) (pág. 115, Tomo I, Cuenta Pública 2018), observándose una consistencia en el total del gasto con respecto a las otras clasificaciones. De lo devengado el 56.5% (76,107.5MDP) se destinó al Desarrollo Social, el 12.3% (16,517.5 MDP) a Gobierno, el 3.1% (4,224.8 MDP) a Desarrollo Económico y el 28.1% (37,806.7 MDP) a Otras no Clasificadas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Número 6: Clasificación Funcional del Gasto.

Concepto	Devengado (MDP)	%
Gasto en Gobierno	16,517.5	12.3%
Gasto en Desarrollo Social	76,107.5	56.5%
Gasto en Desarrollo Económico	4,224.8	3.1%
Otras no Clasificadas	37,806.7	28.1%
TOTAL	134,656.5	100.0%

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo I, pág. 115 cuadro 3.6.

Gasto en Gobierno

Del gasto en Gobierno, la mayor parte de los recursos se asignaron a las funciones de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior por 5,717.2 MDP y a Justicia por 3,825.2 MDP, equivalentes al 34.6% y al 23.2%, respectivamente.

Gasto en Desarrollo Social

El gasto en Desarrollo Social, tiene como objetivo mejorar los niveles de bienestar social, por lo que genera un mayor impacto en la población; en el ejercicio 2018 se vieron beneficiadas principalmente las actividades de los sectores de Educación y Salud con un 71.9% y 19.7%, mostrando un total por 76,107.5 MDP que representa el 56.5% del presupuesto total devengado.

Gasto en Desarrollo Económico

El gasto en Desarrollo Económico se destinó principalmente a impulsar las funciones del sector de Comunicaciones con 3,084.2 MDP (73.0%) y las actividades relacionadas con los asuntos económicos, comerciales y labores en general por 382.1 MDP (9.0%), así como las de Ciencia, Tecnología e Innovación con 305.3 MDP (7.2%) y las de Turismo con 293.1 MDP (6.9%).

Otras no Clasificadas

Finalmente en el apartado de Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores se consideran los recursos devengados por diferentes niveles y órdenes de gobierno, que por sus actividades no fueron susceptibles de etiquetar en las funciones antes mencionadas, conforme a lo establecido en la Cuenta Pública 2018 y que representan el 28.1% del total del gasto.

Categoría Programática

Del análisis a esta última clasificación, correspondiente a la asignación de recursos de acuerdo a las categorías programáticas, se identifica que los programas que tienen el mayor presupuesto devengado son el Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) con el 37.2% (50,119.5 MDP) y el de Desempeño de las Funciones con el 25.4 % (34,169.2 MDP).

4.4.2. Organismos Públicos Descentralizados

De acuerdo a lo que se presenta en el cuadro 3.3 de la página 109, Organismos Públicos Descentralizados del Tomo I, Resultados Generales y Gobierno Consolidado de la Cuenta Pública 2018; el gasto devengado en los Organismos Públicos Descentralizados fue por un importe de 22,568.3 MDP.

Estos Organismos se encuentran adscritos a diversos sectores de la administración pública estatal, identificando 4 en el Sector Salud; 15 en el Sector de Educación, considerando sólo 1 figura para los 21

Institutos Tecnológicos Superiores del Estado; 1 en el Sector de Desarrollo Social; 3 en el Sector Gobierno; 1 en el Sector de Finanzas y Planeación; 1 en el Sector de Comunicación Social, 1 en la Contraloría General; 1 en el Sector de Seguridad Pública; 1 en el Sector de Trabajo, Previsión Social y Productividad; 1 en el Sector de Turismo y Cultura y 2 en el Sector de Medio Ambiente.

En este sentido, los recursos destinados a los Organismos Públicos Descentralizados por Sectores, son los siguientes:

Sector Salud por 14,694.4 MDP; Sector de Educación por 3,646.1 MDP; Sector de Desarrollo Social por 30.2 MDP; Sector Gobierno por 36.6 MDP; Sector de Finanzas y Planeación por 2,185.8 MDP; Sector de Comunicación Social por 114.7; Contraloría General por 9.4 MDP; Sector de Seguridad Pública por 984.8 MDP; Sector de Trabajo, Previsión Social y Productividad por 196.9 MDP; Sector de Turismo y Cultura por 115.8 MDP y Medio Ambiente por 553.6 MDP. (Cuadro 3.3, pág. 109, Tomo I, Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz).

De las transferencias que destacan de acuerdo a las cifras reportadas en el cuadro 3.3 de la página 109, Organismos Públicos Descentralizados del Tomo I, Resultados Generales y Gobierno Consolidado de la Cuenta Pública 2018, son las realizadas a Servicios de Salud de Veracruz por 9,750.6 MDP que representa un 43.2% del total; al Régimen Estatal de Protección Social en Salud por 4,565.1 MDP que equivale al 20.2%; al Instituto de Pensiones del Estado por 2,185.8 MDP correspondiente al 9.7%; al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz por 1,402.9 MDP que representa el 6.2%; asimismo, los recursos transferidos a los 21 Institutos Tecnológicos Superiores del Estado fueron 903.1 MDP, monto que equivale únicamente al 4.0% respecto del total de recursos devengados transferidos a estos Organismos.

Es importante señalar que los Entes Fiscalizables que funjan como coordinadores de sector en conjunto con la Contraloría General del Poder Ejecutivo, deberán dar seguimiento a aquellos Organismos Públicos Descentralizados que no operaron o que habiéndolo hecho ya cumplieron con su objeto de creación; asimismo, analizar los que transfieren sus funciones a Asociaciones Civiles para determinar la factibilidad de su extinción, gestionar un incremento en su presupuesto autorizado que les permita dar cumplimiento a su objeto de creación o modificaciones al esquema de operación y administración de sus recursos.

Al respecto, se emitieron las siguientes Recomendaciones Número RP-014/2018/019 y RP-014/2018/020, que se pueden consultar en el apartado de resultados de este documento:

RP-014/2018/019.- Realizar un estudio exhaustivo respecto de la viabilidad y justificación de la existencia y operatividad de los Organismos Públicos Descentralizados y de los fideicomisos vigentes, a partir de sus objetivos y del análisis sectorial en los que se encuentran adscritos.

RP-014/2018/020.- Implementar las acciones para incluir dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos, recursos que le permitan a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, constituir el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, conforme a lo establecido en la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Considerando la relevancia de las operaciones de algunos Organismos Públicos Descentralizados, dentro del monto total de recursos financieros aplicados en este apartado, a continuación se señalan algunos de ellos, cuyas particularidades permiten evaluar el comportamiento y la problemática de éstos, refiriéndonos al Instituto de Pensiones del Estado, a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz y a los Institutos Tecnológicos Superiores, respecto al manejo y administración de los ingresos y egresos, así como de sus operaciones.

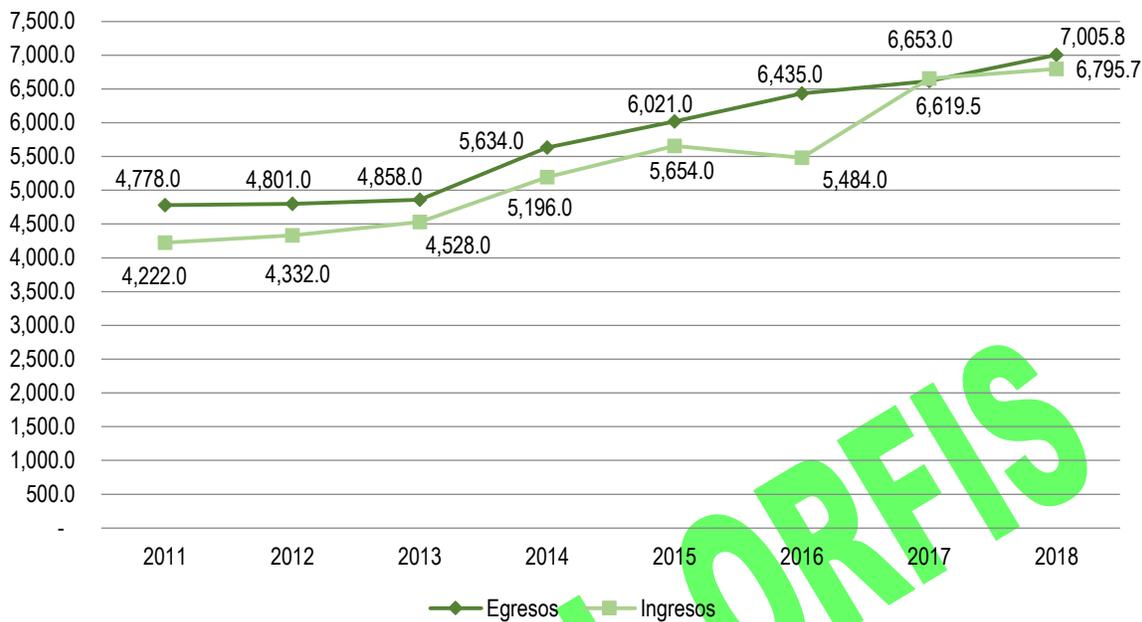
Instituto de Pensiones del Estado

De acuerdo a la importancia social así como a la situación financiera actual del Instituto, que representa una contingencia para las finanzas del Estado, por la dependencia económica que tiene para cubrir con recursos estatales el déficit institucional que afronte, se analiza en el presente apartado su comportamiento.

Durante 2018 al Instituto de Pensiones del Estado (IPE) mediante el rubro de seguridad social se destinaron 2,185.8 MDP, de acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública 2018 (Tomo I, pág. 109, Cuadro 3.3).

Basándose en la información financiera entregada por el IPE del ejercicio 2014 al 2018 y la información histórica de las Cuenta Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado del ejercicio 2011 al 2013, se elaboró la siguiente gráfica, que muestra la evolución a través de los diversos ejercicios de los ingresos y egresos del IPE; los primeros integrados básicamente por las cuotas de trabajadores, las aportaciones del Gobierno del Estado y Organismos, los obtenidos por arrendamientos, inversiones y préstamos; y los segundos, constituidos principalmente por las prestaciones institucionales de pensiones y jubilaciones.

Gráfica Número 3: Ingresos y Egresos del IPE (2011-2018)
(MDP)



Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2011 al 2013; Estados Analíticos de Ingresos y Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa al 31 de diciembre de los ejercicios 2014 al 2018.

Como puede observarse, la tendencia de crecimiento de los ingresos y egresos de 2011 a 2015 ha sido similar; en 2016 los egresos sobrepasaron a los ingresos en 951.0 MDP. Los ingresos disminuyeron en 3.0% y los egresos se incrementaron en un 6.9% con respecto a los percibidos y ejercidos en el año 2015, denotando una difícil situación para el IPE. Sin embargo, para el ejercicio 2017, se observó que los ingresos sobrepasaron en 33.5 MDP a los egresos, lo cual se debe principalmente a que el ingreso por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social ascendió a 3,588.2 MDP y las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas a 2,669.7 MDP, de los cuales 2,436.4 MDP, de acuerdo a los registros del IPE, corresponden a recursos federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Para el ejercicio 2018, los egresos sobrepasaron a los ingresos en 210.1 MDP, los ingresos y egresos aumentaron en 2.1% y 5.8% con respecto al 2017.

Por otra parte, de acuerdo a la información financiera del IPE se determinó que en Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo tiene registrado el adeudo del Gobierno del Estado como responsable solidario por concepto de insuficiencia de recursos para el pago de obligaciones de acuerdo a lo que establece el artículo 98 de la Ley Número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; al 31 de diciembre de 2018 se tiene un saldo por 7,887.3 MDP, que está integrado de la siguiente forma:

Cuadro Número 7: Integración del adeudo del Gobierno del Estado por concepto de Déficit Institucional (2009-2016)

Año	Déficit Institucional (MDP)
2009	316.3
2010	675.8
2011	548.4
2012	861.7
2013	964.3
2014	1,561.1
2015	1,376.9
2016	1,582.8
TOTAL	7,887.3

Fuente: Estado de Situación Financiera y Notas a los Estados Financieros del IPE al 31 De diciembre de 2018.

Cabe señalar que el IPE reflejó un superávit operacional en el ejercicio 2018, derivado de los ingresos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), con los cuales cumplió con el pago de las obligaciones establecidas en la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo el Gobierno del Estado responsable solidario, lo anterior de conformidad con lo reflejado en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2018.

Adeudos de Organismos Incorporados

Un factor que ha generado un impacto desfavorable en las finanzas del IPE, son la omisión o atraso del entero de cuotas y aportaciones por parte de los organismos incorporados a éste, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 se cuantifica un monto de 1,283.1 MDP, integrados como se muestran a continuación:

Cuadro Número 8: Adeudos de Organismos Incorporados al IPE al 31 de diciembre de 2018

Organismos	Adeudo (MDP)
Organismos Incorporados	819.6
Entidades Municipales	239.2
Recargos por morosidad de Organismos	201.0
Recargos por morosidad de Municipios Incorporados	23.3
Total	1,283.1

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018.

El detalle de los Organismos Incorporados (Entes Estatales y Ayuntamientos), así como la fecha de incorporación, puede consultarse en la dirección electrónica: https://www.dropbox.com/s/zget93qr3qou0fv/Organismos_Incorporados_agosto_2018.pdf.

Cabe señalar que el Instituto durante el ejercicio 2018 implementó acciones para la recuperación de los adeudos registrados, entre las que destacan:

- Envío mensual de estados de cuenta a los Entes Estatales y Municipales, mediante oficios certificados.
- Invitación a los Entes Estatales y Municipales deudores para saldar sus adeudos.
- Reuniones con autoridades y organizaciones sindicales.

Población Derechohabiente

La valuación actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del IPE realizada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz, señala que al cierre del ejercicio 2018 el IPE tenía registrados 126,316 derechohabientes, de los cuales 95,620 corresponden a trabajadores activos y 30,696 a pensionados, lo que equivale al 75.7% y 24.3% en cada caso, las cifras mostraron decrementos e incrementos nominales de 0.4% y 3.3%, respectivamente, en relación al ejercicio 2017 (Gráfica Número 4).



Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2011 al 2013; y valuación actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE) 2014 al 2018.

En la gráfica anterior se puede observar el crecimiento de la población activa y pensionada, observando que en el periodo de 2011 a 2015 se mantiene un crecimiento general y es hasta 2016 que se marca un descenso en la población activa, mismo que se mantiene en los ejercicios 2017 y 2018, no obstante el incremento acumulado es del 2.3% equivalente a una tasa promedio anual del 0.3%.

En cuanto a los pensionados y jubilados, de 2011 a 2018 su incremento significó el 35.9%, lo que equivale a una tasa promedio anual del 4.5%, presentando un incremento con relación al ejercicio 2017 del 3.3%.

Es importante resaltar que el comportamiento entre la población pensionada y activa, agrava la situación financiera del Instituto, ya que los pensionados se incrementan año con año, mientras el número de población activa se reduce y con ello el flujo de cuotas y aportaciones que percibe el IPE.

Programa de Préstamos

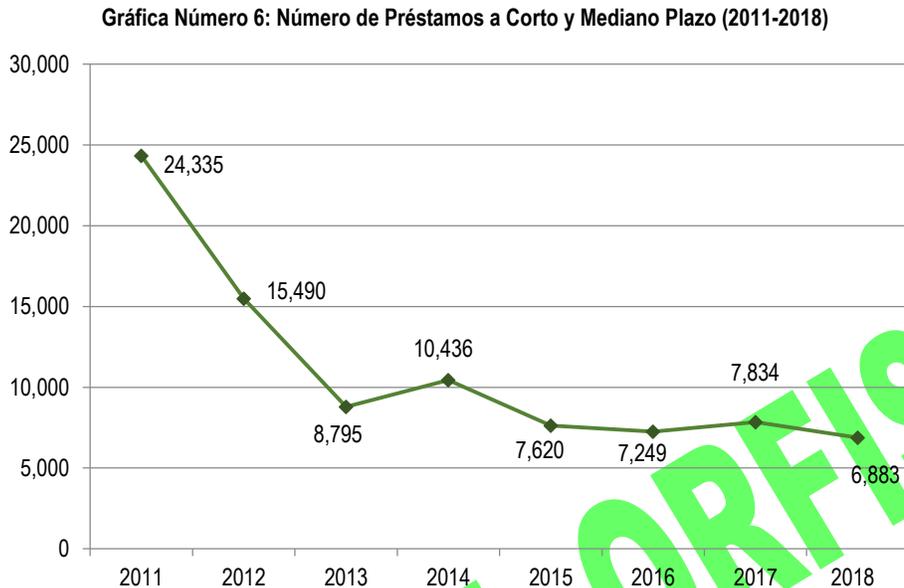
El Instituto durante 2018 continuó con el Programa de Préstamos a corto y mediano plazo, domiciliados, permitiendo operar de marzo a octubre 280.4 MDP líquidos; en comparación los 306.8 MDP del ejercicio 2017 y de acuerdo a lo señalado en el Informe Programa de Préstamos a corto y mediano plazo 2018, muestra una disminución del 3.5% en el monto de los recursos líquidos otorgados respecto al 2017.

Gráfica Número 5: Monto de Préstamos a Corto y Mediano Plazo (2011-2018)



Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2011 al 2013; Informe de Actividades del Instituto de Pensiones del Estado correspondiente a los ejercicios de 2014 al 2018.

Con relación al número de préstamos otorgados en 2018, fue de 6,883 como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2011 al 2013; Informe de Actividades del Instituto de Pensiones del Estado correspondiente a los ejercicios de 2014 al 2018.

Los préstamos otorgados por el IPE en el 2018 presentaron una disminución nominal del 12.1% en comparación con el ejercicio anterior, debido a que pasaron de 7,834 en 2017 a 6,883 préstamos en 2018 (Gráfica Número 6).

Reserva Técnica

De acuerdo al artículo 3 fracción VII de la Ley Número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Reserva Técnica se define como:

“El Fondo Económico que se crea mediante contrato de “Fideicomiso” y se constituye con los recursos en efectivo o en especie que se integran, invierten y administran para garantizar las prestaciones y servicios que emanan de la presente Ley.”

De acuerdo al artículo 66 de la citada Ley, la reserva se incrementará por el 70% de los rendimientos por los préstamos a corto y mediano plazo que se generen en el ejercicio; asimismo, el artículo 100 señala que las reservas podrán ser aplicadas a través de actividades financieras o mercantiles u otros tipos de inversión, siempre y cuando los recursos tomados de las reservas con sus respectivos rendimientos sean reintegrados al fondo.

Derivado de lo anterior, el Instituto transfirió al Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica, durante el ejercicio 2018 un monto de total 25.1 MDP por concepto de Rendimiento de préstamos a corto y mediano plazo; de dicho importe, 13.6 MDP corresponden al periodo de septiembre a diciembre del ejercicio 2017 que se tenían pendientes de transferir.

Considerando el saldo del Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica al cierre del ejercicio 2018, por un monto de 1,222.1 MDP y los recursos pendientes de transferir por el Instituto a la Reserva Técnica al 31 de diciembre de 2018, que suman la cantidad de 4,159.5 MDP, el monto total asciende a 5,381.6 MDP, integrados de la siguiente forma:

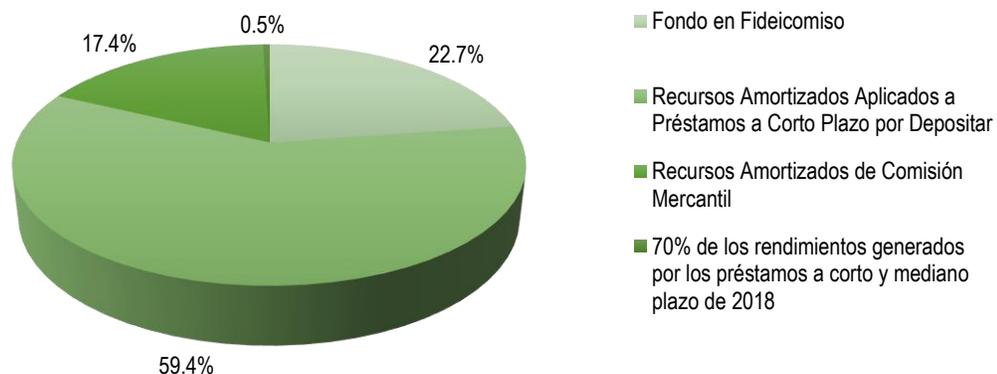
Cuadro Número 9: Integración de la Reserva Técnica al 31 de diciembre de 2018, considerando los recursos pendientes de transferir por el IPE

Concepto	Monto (MDP)
Fondo en Fideicomiso	1,222.1
Recursos Amortizados Aplicados a Préstamos a Corto Plazo por Depositar	3,193.9
Recursos Amortizados de Comisión Mercantil	936.6
70% de los rendimientos generados por los préstamos a corto y mediano plazo de 2018	29.0
Total	5,381.6

Fuente: Balanza de Comprobación del Instituto de Pensiones del Estado al 31 de diciembre de 2018, Estado de Cuenta Bancario y Resumen diciembre 2016 a diciembre 2018 "Intereses Ordinarios y Moratorios Recuperados".

De acuerdo a esta integración, se visualiza en la siguiente gráfica que el fondo del fideicomiso representa un 22.7% del monto total del que debería disponer la reserva y un 59.4% corresponde a los recursos amortizados aplicados a préstamos a corto plazo pendiente de depositar al Fideicomiso, el 17.4% se encuentra integrado por los recursos amortizados de la comisión mercantil de ejercicios anteriores que no han sido transferidos al Fideicomiso y el resto, el 0.5% es del 70% de los rendimientos generados por los préstamos a corto y mediano plazo durante el ejercicio 2018:

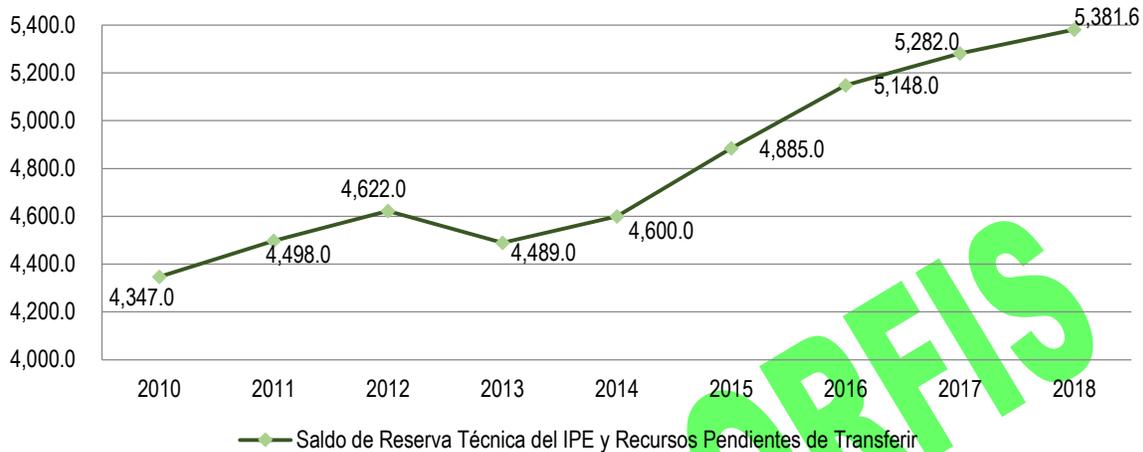
Gráfica Número 7: Integración de la Reserva Técnica del IPE y Recursos Pendientes de Transferir



Fuente: Balanza de Comprobación del Instituto de Pensiones del Estados al 31 de diciembre de 2018.

La Reserva Técnica del IPE y los recursos pendientes de transferir mostraron un incremento nominal de 1.9% para el ejercicio 2018 respecto a los niveles alcanzados en el ejercicio anterior. En términos monetarios, las reservas pasaron de 5,282.9 a 5,381.6 MDP, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

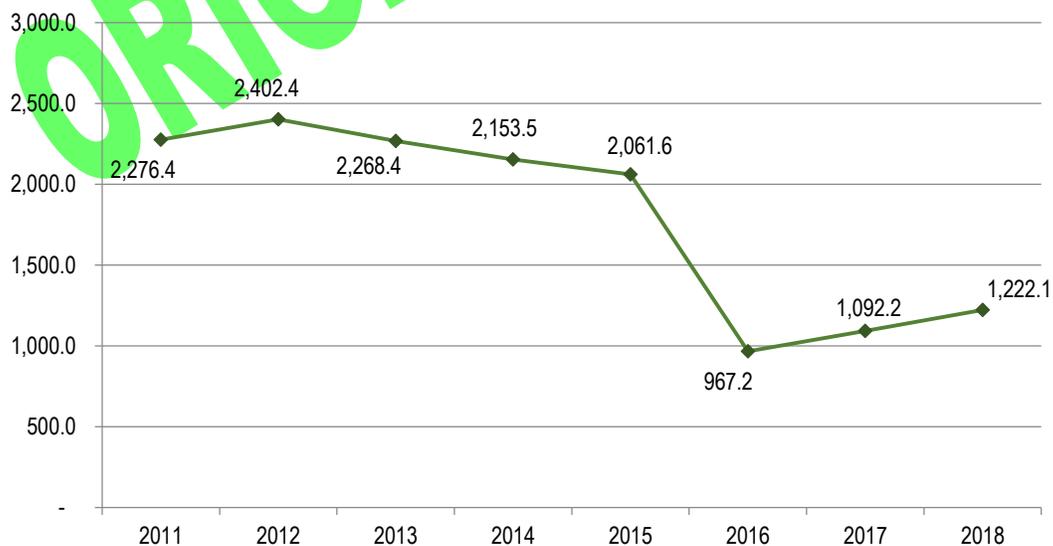
Gráfica Número 8: Reserva Técnica del IPE y Recursos Pendientes de Transferir (2010-2018)
(MDP)



Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado del 2011 al 2015 y Balanza de Comprobación de 2017 y 2018.

La reserva en el Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica mostró un incremento del 11.9%, al pasar de 1,092.2 a 1,222.1 MDP en el ejercicio 2018, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 9: Saldo en el Fideicomiso F/45357 Reserva Técnica de 2011 a 2018
(MDP)

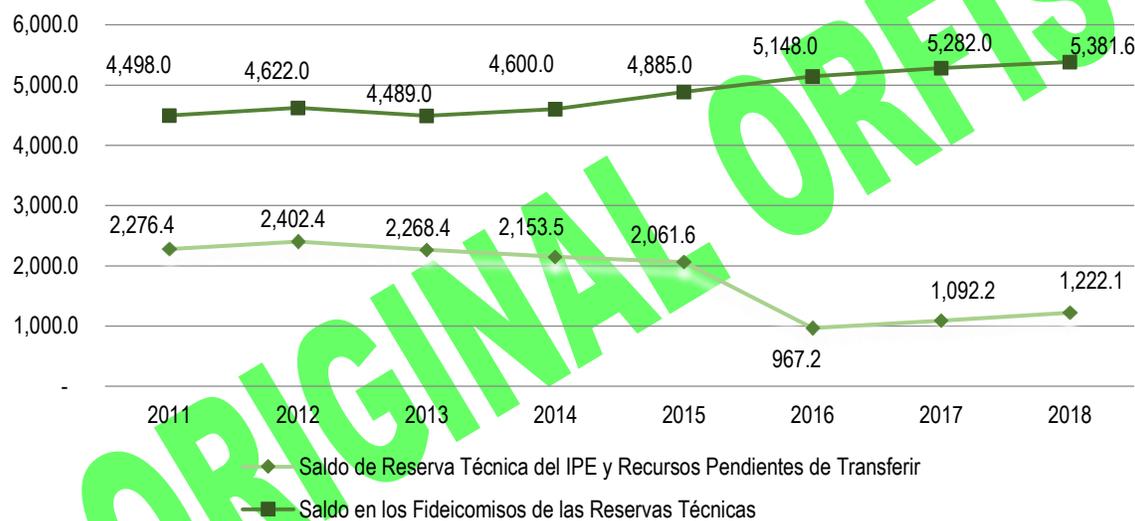


Fuente: Estados Financieros del Instituto de Pensiones del Estado y Notas a los Estados Financieros de los ejercicios 2011 a 2018 y Estado de Cuenta de la Fiduciaria.

Cabe mencionar que los ejercicios 2010 a 2014 las Reservas se encontraban administradas a través de 3 Fideicomisos (Fondo de la Reserva Técnica Específica, Fondo Global y el Fondo de Fortalecimiento a la Reserva Técnica), y con la entrada en vigor de la Ley Número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz, se unifica en el Fideicomiso F/45357 Reserva Técnica.

Al comparar el saldo de la reserva técnica considerando los recursos que se encuentran pendientes de transferir, presentados en la gráfica número 8 con el saldo existente en el Fideicomiso F/45357 Reserva Técnica, reflejado en la gráfica número 9, se observan las diferencias existentes a partir del ejercicio 2011 y su tendencia en aumento en los últimos años, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 10: Comparativo entre el Saldo de Reserva Técnica del IPE considerando los Recursos Pendientes de Transferir y el Saldo Bancario del Fideicomiso F/45357 Reserva Técnica (MDP)



Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado de 2011 a 2018 y Estado de Cuenta del Fiduciaria del Fideicomiso F/45357 del mes de diciembre de 2018.

Estudio Actuarial

De acuerdo al artículo 113 de la Ley Número 287 de Pensiones del Estado en el que se establece que “el Instituto deberá realizar un estudio actuarial anualmente por profesionales en la materia para conocer la situación del régimen que establece esta Ley”, se solicitó al Instituto de Pensiones del Estado proporcionara como información complementaria para la revisión de la Cuenta Pública, el estudio actuarial correspondiente al ejercicio 2018.

El estudio de la valuación actuarial del sistema de pensiones y prestaciones contingentes del IPE, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2018, fue realizado por el Despacho “FARELL GRUPO DE CONSULTORÍA, S.C.”, el cual presenta los resultados *“del diagnóstico efectuado sobre la situación financiera en la que se encontraba el Instituto a la fecha de referencia, así como de las expectativas de su evolución financiera en el corto, mediano y largo plazo.”*

“Basado en la identificación y análisis de la tendencia de algunos indicadores demográficos y financieros, así como en la determinación y análisis de las expectativas de la evolución demográfica de la población incorporada y de la evolución financiera del Instituto para un período amplio de proyección, esto último con base en la aplicación de técnicas actuariales”

Señalando que la necesidad del estudio radica en que:

“Un diagnóstico actuarial es un componente del conjunto de elementos que deben ser analizados para delinear una planeación de largo plazo, con estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos de este tipo de Instituciones, así como también para fortalecer su viabilidad financiera.” (Sic)

“Por lo anterior, se pretende que el presente estudio constituya un elemento de apoyo en el proceso de toma de decisiones con impacto a corto, mediano y largo plazo; decisiones orientadas a recuperar y/o fortalecer la viabilidad financiera y social del sistema.” (Sic) (pág. 3, Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2018.)

Para la valuación actuarial, la consultoría elaboró un Balance Actuarial, el cual permite comparar (a través de cifras en valor presente actuarial) los recursos con los que actualmente dispone el Instituto (reserva) y de los que dispondrá en el futuro (valor presente de cuotas y aportaciones futuras), con el importe de las obligaciones que deberá cubrir en el futuro (valor presente de todos los pagos futuros), Costo Presupuestal, el cual se define como el importe de recursos presupuestales que se destinan a su financiamiento. Asimismo se emplearon proyecciones demográficas y financieras, de lo cual se determinó lo siguiente:

“Es importante adoptar acciones que produzcan resultados en el corto plazo, así como delinear posibles estrategias para la búsqueda de resultados a mediano y largo plazo, orientados a devolver la solvencia financiera del sistema mediante la aplicación eficiente de los recursos.” (Sic)

“Acciones por considerar:

- *Contener el incremento de los recursos adicionales necesarios para el financiamiento:*

- *Evitando incrementos importantes en los renglones de gasto.*
 - *Procurando el entero oportuno de cuotas y aportaciones.*
 - *Procurando el incremento de otros ingresos.*
- *Contar con un sistema equilibrado de prestaciones, respecto de cuotas y aportaciones, tomando como referencia a los nuevos ingresantes, a efecto de que el sistema pueda contar con suficiencia financiera en el largo plazo, expectativa que no se vislumbra bajo el esquema actual.*
- *El sistema actualmente está cubriendo el costo de transición de esquemas que estuvieron vigentes con anterioridad. Usualmente esto representa un gasto alto, con tendencia creciente durante un período cercano a los 40 años, por lo que es importante buscar disminuir el costo de las prestaciones de las generaciones ya incorporadas.” (Sic) (pág. 35, Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2018.)*

Este Estudio Actuarial valora una reserva del Instituto de 1,220.0 MDP, como importe de recursos disponibles para el pago de pensiones.

Finalmente, considerando lo presentado en el citado Estudio Actuarial y la situación del Instituto de Pensiones del Estado reflejada en su información financiera, el Consejo Directivo y la Dirección General deberán implementar las acciones para revertir la problemática que se enfrenta, como son: obtener los recursos pendientes por déficit institucional; realizar un análisis para evaluar el beneficio para el Instituto al formalizar acuerdos y/o convenios con los Organismos adheridos respecto a los accesorios generados por la falta de entero de las cuotas y aportaciones, a fin de recuperar las cantidades insolutas de ejercicios anteriores y obtener mayor disponibilidad; buscar y evaluar alternativas dentro del marco normativo aplicable para establecer acciones que permitan generar beneficios o utilidades con base a su portafolio inmobiliario, que al 31 de diciembre de 2018 asciende a 4,510.7 MDP, inclusive evaluar la factibilidad de vender aquellos bienes que sean susceptibles, previo análisis de costo beneficio para el Instituto.

Resultado de la Fiscalización del Instituto

El resultado de la fiscalización correspondiente al IPE, se presenta en su respectivo Informe Individual, algunos de los principales hallazgos se resumen a continuación:

- Adeudos que tiene la SEFIPLAN, que incluye el déficit institucional generado en los ejercicios del 2009 al 2016.
- Falta de depuración de partidas en tránsito en conciliaciones bancarias.
- Cuentas por cobrar pendientes de recuperar por concepto de cuotas y aportaciones a cargo de Municipios y Organismos incorporados al Instituto.

- Cuentas por pagar que incluyen contribuciones fiscales pendientes de enterar, que podrían generar un pasivo contingente.
- Recursos de años anteriores pendientes de transferir al Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica.
- Realizar un análisis de los beneficios para el Instituto al formalizar acuerdos y/o convenios con los Organismos adheridos respecto de los adeudos por las cuotas y aportaciones, a fin de recuperar las cantidades insolutas pendiente de pago de ejercicios anteriores.
- Analizar alternativas para establecer acciones que permitan generar beneficios o utilidades con base en su portafolio inmobiliario.

Comisión del Agua del Estado de Veracruz

La descentralización de los servicios de agua potable, alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales se inició en 1980 y se formalizó en 1981 con la suscripción del Convenio entre la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y el Gobierno del Estado de Veracruz, reglamentando la prestación de los servicios con la expedición de la Ley No. 80, publicada en noviembre de 1981, dando sustento legal a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado (CEAPA). En 1990, con la expedición de la Ley No. 72 de Agua y Saneamiento para el Estado de Veracruz, se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), como un organismo público descentralizado, dependiente del Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de promover convenios con los Municipios para la creación de Comisiones Municipales, también con autonomía y personalidad jurídica propia, y cuya constitución y funcionamiento se regularían por la nueva Ley.

En 2001 con la emisión de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz, se creó la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), como un Organismo Público Descentralizado, dotado de autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, estableciendo que la Comisión fungiría como un Organismo Operador Estatal, responsable de la coordinación, implantación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua.

Con la reforma del 6 de junio de 2006, realizada a la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz, se establece que los Organismos Operadores de carácter municipal o regional creados como descentralizados, y en donde los Municipios aún no hubieran formalizado la transferencia del servicio, se integrarían a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, como Oficinas Operadoras de ésta.

En este sentido, durante el ejercicio 2018, la Comisión contó con 69 Oficinas Operadoras, quienes son las responsables directas de la organización, dotación, administración, operación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o ampliación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; en la circunscripción regional, municipal o intermunicipal que les corresponda; sin embargo, dentro de estas Oficinas aun cuando se considera como

parte de ellas a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos su incorporación oficial a la CAEV, así como su situación fiscal no ha sido regularizada.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2018, la Comisión refleja un saldo en la cuenta de Anticipos a Contratistas por un importe de 190.5 MDP, correspondiente en su mayoría a saldos de ejercicios anteriores; sin embargo, dada la mecánica operativa de los pagos realizados a través de la SEFIPLAN, la Comisión desconoce si la totalidad de los anticipos han sido pagados a los contratistas; como parte de la documentación presentada por la CAEV, durante el Procedimiento de Fiscalización Superior, se identificó que a la fecha dicho Organismo se encuentra realizando un análisis de estos anticipos en este contexto es fundamental que se realice una conciliación entre las áreas administrativas y las áreas de infraestructura de la CAEV y la SEFIPLAN, con la finalidad de realizar los procesos correspondientes y/o, en su caso, depurar los importes impropcedentes.

De acuerdo a la importancia que representa la dotación de servicio de agua potable, alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales que otorga la CAEV, es apremiante que se ingresen más recursos para mantener, mejorar y construir la infraestructura hidráulica necesaria para la obtención, potabilización, distribución y tratamiento del agua, ya sean de orden estatal o federal; se requiere actualizar los procedimientos operativos y administrativos existentes a fin de que las oficinas operadoras funcionen conforme a los lineamientos que establezca la CAEV; modernizar el sistema electrónico para el registro contable de las operaciones, de tal forma que la información financiera y presupuestal emitida a nivel central y por las oficinas operadoras cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); ya que aun cuando en el ejercicio 2018 se han tenido reuniones con el personal del ORFIS, para la implementación del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), existen actividades de homologación que deben realizar al interior de la Comisión, para estar en condiciones de operarlo completamente.

Dadas las condiciones que anteceden, es fundamental reformar el estatus jurídico de la CAEV, con el objetivo de administrar sus recursos de manera independiente así como contar con competencias y facultades que le permitan el cumplimiento de metas, maximizando la eficiencia de sus servicios a la sociedad.

Resultado de la Fiscalización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz

El resultado financiero, presupuestal y técnico del Procedimiento de Fiscalización Superior correspondiente a este Organismo Público Descentralizado, así como el de las seis Oficinas Operadoras de Agua que se incluyeron en la revisión se detallan en los Informes Individuales de cada Ente Fiscalizable, mismas que se relacionan a continuación:

1. Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
2. Oficina Operadora de Poza Rica
3. Oficina Operadora de Acayucan
4. Oficina Operadora de Papantla
5. Oficina Operadora de Tuxpan
6. Oficina Operadora de Isla

Universidad Popular Autónoma de Veracruz

El 1 de agosto de 2011, se publica la Ley Número 276, dando vida a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV), como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, la cual goza de personalidad jurídica y patrimonio propios y está sectorizada a la Secretaría de Educación de Veracruz.

Su objetivo es impartir servicios educativos de nivel medio superior y educación superior, de manera permanente y en especial en aquellas comunidades de la Entidad con alto rezago educativo, con el fin de formar estudiantes y profesionales con conocimientos suficientes y pertinentes que el Estado y el País requieran, además de impartir servicios educativos de capacitación y formación para el trabajo y realizar labores de investigación educativa acorde a sus fines.

Las autoridades de la UPAV son la Junta de Gobierno, el Rector y el Consejo Técnico–Académico. Cabe señalar que la autoridad ejecutiva y representación legal recae en el Rector, mismo que debe contar, entre otros, con amplia experiencia académica y prestigio profesional, de conformidad a lo señalado en su Ley de creación.

Al ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, debe normar su actuación por la doctrina contenida en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la Ley de Educación para el Estado, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado y en la normatividad específica que emitan sus autoridades.

En el ejercicio 2018, la administración de las aportaciones voluntarias generadas por los servicios que conforme a Ley tiene la atribución de brindar la UPAV a las comunidades de la entidad con alto rezago educativo, se rigió por lo establecido en los Convenios de Coordinación para el Desarrollo de los Programas de Educación, celebrado por la UPAV con la Asociación Civil (A.C.) “Alianza para el Fomento del Aprendizaje”, con fecha 4 de enero de 2018 y 3 de diciembre de 2018, respectivamente.

Con fecha 30 de noviembre de 2018 la UPAV celebró la “Terminación del Convenio de Coordinación para el Desarrollo de los Programas de Educación”, de fecha 4 de enero de 2017; sin embargo, a pesar de la terminación del Convenio, no cesaron las obligaciones pendientes, tales como la rendición de cuentas que el Patronato debía presentar ante la UPAV respecto de los recursos que le fueron otorgados bajo el amparo de este instrumento jurídico, así como, aquellos pendientes de solventar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y/o cualquier otra dependencia de Gobierno Federal o Estatal.

Sin embargo, durante la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, derivado de los Convenios celebrados entre la Universidad y el Patronato Alianza para el Fomento del Aprendizaje, A.C., se auditó a la Universidad y a la Asociación Civil, determinando una limitante respecto a la evidencia de auditoría suficiente y adecuada, para el desarrollo y conclusión de los procedimientos, debido a que el Ente Fiscalizable Asociación Civil “Alianza para el Fomento del Aprendizaje, A.C.” no entregó la información solicitada, respecto a la Orden de Auditoría No. OFS/AG_DAPE/6819/05/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, lo que impidió que se emitiera una opinión respecto al ejercicio de los recursos que recaudó la Asociación Civil por concepto de aportaciones voluntarias durante el ejercicio 2018, correspondientes a los servicios educativos que prestó la Universidad, señalando dicha limitante en el Informe Individual, Tomo II, Volumen 7.

Cabe agregar que el 12 de junio de 2019, la UPAV solicitó a la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mediante oficio UPAV/DAF/0403/2019, le fuera emitida una opinión que señalara y/o determinara si los ingresos que recauda la Asociación Civil como aportaciones, donaciones y/o cuotas voluntarias de los estudiantes a través de éstas, constituían un recurso que forma parte del bien público de la UPAV. Ante lo cual la Procuradora Fiscal de la SEFIPLAN, emitió respuesta concluyendo lo siguiente:

“...los ingresos que recauda la asociación civil a que se refiere en su escrito, con el carácter de aportaciones, donaciones y/o cuotas voluntarias de los estudiantes, forman parte del patrimonio de la UPAV, por disposición expresa del artículo 7, fracción III de la Ley que la crea y demás preceptos aplicables...” (sic)

Resultado de la Fiscalización de la Universidad

Como resultado de la Fiscalización Superior correspondiente a la Universidad Popular Autónoma de Veracruz y a la Asociación Civil “Alianza para el Fomento del Aprendizaje, A.C.”, se determinaron diversas inconsistencias, entre las que destacan, omisiones relativas a la falta de transparencia en el manejo y ejercicio de los recursos y el acceso a la información pública, ya que omitió el cabal cumplimiento de las

obligaciones a las que es sujeta; asimismo, la limitante para efectuar la revisión financiera a la Asociación Civil “Alianza para el Fomento del Aprendizaje, A.C.”, debido a que no proporcionaron la documentación y/o información necesaria para la fiscalización de los recursos generados por la operatividad de la Universidad.

Institutos Tecnológicos Superiores

El Estado de Veracruz cuenta con veintiún Institutos Tecnológicos Superiores, que fueron creados como Organismos Públicos Descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios; dichos Entes son coordinados por la Dirección de Educación Tecnológica y están sectorizados a la Secretaría de Educación de Veracruz; éstas instituciones de educación representan para la juventud veracruzana, así como para aquellos jóvenes de estados colindantes al territorio veracruzano, una oportunidad de acceso a la educación superior, de tal manera que se logre la formación de profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, con la finalidad de que la investigación sea traducida en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de la vida de la comunidad o región en la que se encuentran distribuidos estos Institutos en el territorio veracruzano.

Para lograr lo anterior, los Institutos Tecnológicos Superiores deben mantener y fortalecer los controles internos establecidos para la administración de los recursos, así como promover la capacitación continua, de tal forma que el personal administrativo y académico cuente con el perfil adecuado para desempeñar las funciones encomendadas.

Asimismo, es pertinente realizar las acciones necesarias para mantener actualizados los Convenios de Coordinación firmados con instancias federales para la Creación, Operación y Apoyo Financiero; así como asegurar el apego a los preceptos aplicables descritos en los convenios, leyes, reglamentos y lineamientos emitidos por las instancias normativas.

Cabe señalar que derivado de la celebración de los Convenios mencionados en el párrafo anterior, los Institutos deben recibir del Gobierno del Estado apoyos financieros a efecto de contribuir, impulsar y consolidar los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica de la entidad, por lo que en ese contexto, éste deberá aportar el cincuenta por ciento de los recursos del presupuesto anual que se haya destinado a cada una de esas entidades de educación superior tecnológica por parte de la Secretaría de Educación Pública, señalando que el Gobierno del Estado debe implementar acciones a fin de regularizar los adeudos por concepto de los recursos no transferidos a esas entidades de educación superior tecnológica, situación que de no realizarse materializaría riesgos en perjuicio de la educación impartida en la entidad veracruzana.

En otro orden de ideas, la Dirección de Educación Tecnológica (DET), perteneciente a la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), debe implementar acciones de control y supervisión, a fin de que se promuevan mejores prácticas de administración y gestión, en su caso, promover adecuaciones legales que permitan impulsar las funciones de coordinación y evaluación en materia de educación tecnológica, a fin de fortalecer los servicios educativos y que esas acciones se reflejen en la oferta de educación de alta calidad, dirigida a una mayor población estudiantil.

Durante el ejercicio 2018, algunos Institutos Tecnológicos Superiores del Estado celebraron Convenios con diversas Instituciones Federales, los instrumentos más recurrentes fueron las llamadas “Bases de Colaboración con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales” (INDAABIN), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de conjuntar recursos y esfuerzos para la realización de acciones en materia inmobiliaria que está a cargo del INDAABIN, en las cuales los Institutos declaraban disponer de los recursos humanos, técnicos, financieros y demás que fueran necesarios para la ejecución por sí mismos del objeto de las Bases de Colaboración; asimismo, se identificaron Convenios celebrados con otras Instituciones como son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext), entre otros.

No obstante lo anterior, derivado del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se detectó la celebración de diversos instrumentos jurídicos entre los Institutos Tecnológicos Superiores y proveedores y/o prestadores de servicios, **(como fue el caso de contratos de “Asociación en Participación”)**, esto con la finalidad de dar cumplimiento al objeto de las Bases de Colaboración y/o Convenios firmados; asimismo, se identificó que fueron realizadas transferencias a proveedores de las cuales no se presentó evidencia del instrumentos jurídico que haya normado o regulado dicha relación y en su caso, que especificara las actividades u obligaciones que debían cumplir los proveedores con los Institutos Tecnológicos Superiores, situación que se traduce en un riesgo respecto a la incertidumbre de haber asegurado las mejores condiciones de eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio de los recursos obtenidos y aplicados.

Asimismo, derivado de la firma de las Bases de Colaboración y/o Convenios, existen entregables que debieron ser presentados a las Instancias Federales conforme se establece en los Anexos Técnicos correspondientes y de los cuales se carece de la evidencia de que hayan sido proporcionados por los Institutos Tecnológicos Superiores o, en su caso, entregados a dichos Tecnológicos por los proveedores y/o prestadores de servicios que fueron subcontratados para dar cumplimiento al objeto de las Bases y/o Convenios firmados.

Por último, es preciso indicar que el objeto de los servicios adquiridos con motivo de las Bases de Colaboración y/o Convenios, no reflejan aportaciones o beneficios económicos concretos a los Institutos Tecnológicos Superiores para el logro de los objetivos para los cuales fueron creados, como son: avances científicos y tecnológicos que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza tecnológica impartida en beneficio de la comunidad estudiantil matriculada en los centros de estudio, por lo que dichos servicios no justifican la procedencia de la contratación.

El resultado de la Fiscalización Superior correspondiente a los Institutos Tecnológicos, se detalla en los respectivos Informe Individuales de cada Instituto.

4.4.3. Fideicomisos

Otra figura de apoyo en la Administración Pública Estatal son los Fideicomisos Públicos creados como instrumentos jurídicos, cuyo fin es fortalecer, articular e impulsar los programas federales, estatales y municipales, de modo que los recursos que integran su patrimonio se destinen efectivamente a la realización de sus objetivos enfocados en las áreas prioritarias y estratégicas de desarrollo del estado de forma eficaz y transparente.

En el caso de los Fideicomiso Públicos, el Ejecutivo del Estado a través de la SEFIPLAN, es el Fideicomitente Único del Gobierno del Estado y es ésta la encargada de consolidar y registrar los saldos patrimoniales, así como su integración para la presentación en la Cuenta Pública Consolidada que se entrega anualmente al H. Congreso del Estado.

De acuerdo a la información financiera emitida por las instituciones fiduciarias al 31 de diciembre de 2018, el saldo patrimonial de los Fideicomisos en los cuales el Gobierno del Estado de Veracruz funge como Fideicomitente Único, vigentes al 31 de diciembre de 2018, importa un total de 3,355.2 MDP (pág. 120, Tomo II, Poder Ejecutivo Consolidado de la Cuenta Pública 2018).

Con el objeto de complementar y precisar lo anterior, a continuación se muestra un cuadro en el que se detallan los Fideicomisos del Poder Ejecutivo auditados en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Ejercicio 2018:

Cuadro Número 10: Fideicomisos Auditados en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Ejercicio 2018

No	Concepto
1	Fideicomiso Irrevocable No. 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz (Cardel-Veracruz)
2	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)

No	Concepto
3	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
4	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro
5	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
6	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz
7	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 11883, denominado "Fideicomiso de la Contraprestación que tiene derecho a recibir el Gobierno del Estado de Veracruz por el Otorgamiento de la prórroga de la Concesión del Libramiento Carretero Plan del Río
8	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 11880, denominado "Fideicomiso para las Obras Adicionales materia de la Prórroga de la Concesión de la Autopista Veracruz- Cardel"
9	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano
10	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)
11	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)
12	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
13	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
14	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
15	Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica (1)

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, páginas. 119 y 120 y Programa Anual de Auditorías del Ejercicio 2019 del ORFIS.
Nota (1): En el Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica, el Fideicomitente Unido es el Instituto de Pensiones del Estado.

La SEFIPLAN es quien funge como Fideicomitente Único del Gobierno del Estado y es la encargada de suscribir los contratos constitutivos de los Fideicomisos, así como modificarlos, extinguirlos o implementar la sustitución fiduciaria previo acuerdo del Comité Técnico, en atención a los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Como se ha mencionado en los informes anteriores, existen Fideicomisos que operan a través de Asociaciones Civiles, para lo cual asignan un presupuesto o contratan sus servicios, según sea procedente en términos de los acuerdos que determine su H. Comité Técnico. En este sentido, resulta fundamental realizar un estudio sobre la factibilidad de que se continúe operando bajo este esquema, debido a que en algunos casos, la inversión realizada en las Asociaciones Civiles es superior a lo que se obtiene de recursos por la prestación de los servicios que generan o el beneficio que se otorga a la sociedad. Asimismo, se tienen otros casos en los cuales los Fideicomisos ya han cumplido con su objeto de creación.

De acuerdo a lo anterior, es necesario que el Fideicomitente Único junto con las Coordinadoras de Sector, analicen la viabilidad de la existencia de algunos Fideicomisos, dado su patrimonio actual, así como el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados.

Con base en la información financiera reportada en las Notas a los Estados Financieros presentadas en la página 118 del Tomo II, Poder Ejecutivo Consolidado de la Cuenta Pública 2018, los Fideicomisos que tuvieron mayor saldo patrimonial al cierre del ejercicio y que representan el 68.5% del total del saldo reportado por 3,355.2 MDP son los que se muestran en el cuadro Núm. 10.

Cuadro Número 11: Saldos Patrimoniales de Fideicomisos más representativos Cuenta Pública 2018

No.	Ente	Total Patrimonial (MDP)	%
1	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)	1,868.7	55.7%
2	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz	430.7	12.8%

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Poder Ejecutivo Consolidado, páginas. 119 y 120.

Atendiendo a los ingresos recaudados, importancia patrimonial o el riesgo que representan en sus respectivos sectores se dedica una mención específica al ejercicio de los siguientes Fideicomisos: Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR); Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

- **Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)**

El 30 de agosto de 1999 se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) que sirve de instrumento para establecer un mecanismo para ejercer los recursos Federales y Estatales aportados, para enfrentar desastres naturales, derivado del Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con fecha 28 de julio de 1999, con el objeto de que el Estado lleve a cabo programas y medidas coincidentes con las del Gobierno Federal en materia de prevención y de atención a los efectos de desastres naturales, conforme al Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1999.

Durante el ejercicio 2018 este Fideicomiso no recibió aportaciones, por lo que su operación se derivó de los recursos que conformaron su patrimonio y que fueron ministrados en ejercicios anteriores, como se observa en el siguiente cuadro que incluye las aportaciones durante los ejercicios que se indican a continuación:

Cuadro Número 12: Aportaciones Estatales y Federales recibidas por el Fideicomiso (2011-2015)

Año	Aportaciones (MDP)		
	Estatales	Federales	Total
2011	649.0	786.6	1,435.6
2012	3,563.8	1,505.9	5,069.7
2013	1,167.8	1,981.5	3,149.3
2014	146.8	145.5	292.3
2015	1.8	1.8	3.6

Fuente: Estados Financieros del Fideicomiso de los ejercicios 2011 a 2015.

Durante el ejercicio 2018 se generaron intereses en la cuenta del Fideicomiso por 35.4 MDP. Asimismo, al cierre del ejercicio existen aportaciones pendientes de realizar al Fideicomiso 2001 por el Gobierno del Estado, impactando desfavorablemente, ya que el Gobierno Federal dada esta situación no ha realizado las respectivas aportaciones por los desastres naturales autorizados por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), los montos se muestran a continuación:

Cuadro Número 13: Aportaciones Estatales y Federales pendientes de recibir por el FONDEN

Recurso	Ejercicio del Siniestro	Monto (MDP)
Aportaciones Estatales	2009	133.2
Aportaciones Federales	2009	126.8
Total		260.0

Fuente: Integración de las aportaciones Estatales y Federales pendientes al 31 de diciembre de 2018.

De los recursos del Patrimonio del Fideicomiso, el Gobierno del Estado de Veracruz en el ejercicio 2018 continuó realizando, a través de los diversos sectores, acciones emergentes prioritarias y necesarias para la atención de los daños ocasionados por los desastres naturales ocurridos en los años 2009 y 2010, estas acciones implicaron el ejercicio de recursos presupuestales como una estructura de financiamiento mixto por 99.5 MDP.

En cumplimiento de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), una vez concluidos los programas o proyectos implementados por las Dependencias Ejecutoras, éstas deben concentrar la información correspondiente a las etapas de planeación, desarrollo y cierre de las obras o acciones, con el propósito de integrar el "Libro Blanco", haciendo constar mediante este instrumento los 62 trabajos que fueron realizados, así como los resultados obtenidos por la aplicación de recursos para este tipo de emergencias. En el ejercicio 2018 quedaron pendientes de entregar 8 Libros Blancos; sin

embargo, como evento posterior informaron que el 31 de mayo de 2019, se autorizó la presentación de 2 Libros Blancos al Comité Técnico del Fideicomiso No. 2003, quedando a esa fecha los que se señalan en el cuadro siguiente:

Cuadro Número 14: Libros pendientes de entregar por las Entidades Ejecutoras al Fideicomiso No. 2003

No.	Fenómenos Meteorológicos	Sector
1	Lluvia Severa de los días 22, 23 y 25 de julio de 2010, en 18 Municipios del Estado de Veracruz	Carretero
2	Lluvia Severa de los días 25 y 26 de julio de 2010, en 6 Municipios del Estado de Veracruz	Carretero
3	Lluvia Severa de los días 17 y 18 de septiembre de 2010, en 92 Municipios del Estado de Veracruz	Carretero
4	Lluvia Severa de los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2010, en 22 Municipios e inundación fluvial de los días 26, 27 y 28 de septiembre en 26 Municipios del Estado de Veracruz	Carretero
5	Lluvia Severa de los días 17 y 18 de septiembre de 2010, en 92 Municipios del Estado de Veracruz	Educativo
6	Lluvia Severa de los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2010, en 22 Municipios e inundación fluvial de los días 26, 27 y 28 de septiembre en 26 Municipios del Estado de Veracruz	Educativo

Fuente: Relación de Libros Blancos pendientes de cerrar proporcionada por el Fideicomiso.

Por otra parte y de conformidad con el Acuerdo SE.164.46, emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso No. 2003 FONDEN en su Centésima Sexagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, mediante el cual se da por enterado de la recomendación emitida por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que a la letra señalaba:

“... es obligación de todas las instancias ejecutoras agilizar el ejercicio de los recursos autorizados con cargo al patrimonio del fideicomiso No. 2003 “FONDEN” para concluir con los programas y acciones de reconstrucción, por lo que todos aquellos programas de obras y acciones de reconstrucción con recursos de FONDEN, iniciados con anterioridad al primero de enero de 2011, deberán concluirse a más tardar a los seis meses de la notificación del presente acuerdo.” (Sic)

El Comité Técnico del Fideicomiso 2003 “FONDEN”, con el fin de concluir los programas de obras y acciones de reconstrucción conforme a lo establecido, ha determinado ampliar el plazo para el cierre definitivo de los eventos iniciados con anterioridad al primero de enero de 2011. En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016, celebrada el 27 de octubre de 2016, dictó los acuerdos en los que se determina ampliar el plazo para la conclusión de los eventos anteriores al 1 de enero de 2011 y al 1 de enero de 2012, hasta el Tercer Trimestre de 2018; sin embargo, en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018, celebrada el 25 de octubre de ese año, se acordó que el nuevo plazo para la conclusión de los eventos sería hasta los seis meses a partir del mes de octubre de 2018; para lo cual los integrantes del Comité Técnico y en el ámbito de su competencia, deberían dar seguimiento y una vez transcurrido el mes de octubre, sólo se debían

atender las solicitudes de los sectores que por razones de fuerza mayor o resolución judicial no hayan concluido y realizado el cierre respectivo.

Dado lo anterior, las Dependencias o Entidades ejecutoras deberán agilizar el ejercicio de los recursos y concluir con los programas de obras y acciones de reconstrucción, para presentar los Libros Blancos e iniciar el proceso de extinción del Fideicomiso de acuerdo a lo señalado por la SEGOB.

Resultado de la Fiscalización del Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

El resultado de la Fiscalización Superior correspondiente al ejercicio 2018 de este Fideicomiso, se presenta en su respectivo Informe Individual; dentro de las observaciones relevantes puede mencionarse: la falta de conclusión de los Libros Blancos y las ministraciones pendientes de recibir del Gobierno del Estado.

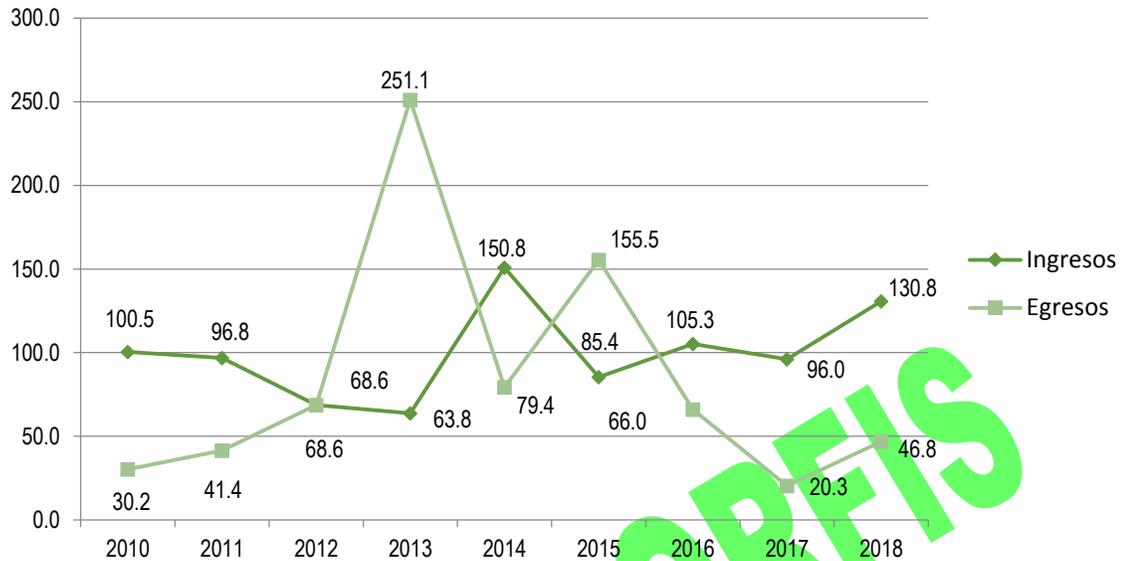
- **Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)**

El día 3 de mayo de 1994 mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado, se ordenó la creación del Fideicomiso Público para la Administración del Fondo del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz, por lo cual el Gobierno del Estado representado por la SEFIPLAN, en su carácter de Fideicomitente Único, celebró un contrato de Fideicomiso Revocable para la Administración de los Recursos que integran el Fondo del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado. El patrimonio del Fideicomiso quedó integrado por 6.7 MDP, patrimonio que se incrementaría con las aportaciones bimestrales efectuadas por el Fideicomitente Único equivalentes al 2% del salario tabular por cuota diaria de los trabajadores al servicio del Estado.

El 2 de agosto de 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el decreto que modifica la constitución del Fideicomiso respecto a que podrán adherirse al mismo, además de los organismos públicos descentralizados y las empresas de participación estatal, los fideicomisos estatales, así como los organismos autónomos del Gobierno del Estado; previo acuerdo de sus respectivos Órganos de Gobierno, adquiriendo todos los derechos y obligaciones que dicha adhesión implica. El 18 de marzo de 2008, se sustituye al Fiduciario, quedando actualmente el Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como Fiduciario Sustituto; celebrando el convenio modificatorio a fin de adecuar el clausulado.

Durante los últimos nueve años el comportamiento de los ingresos y egresos, por las aportaciones realizadas al Fideicomiso y las salidas y/o pago a fideicomitentes se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 11: Ingresos y Egresos del Fideicomiso SAR de 2010 a 2018 (MDP)



Fuente: Estados de Cuenta del Fideicomiso de los ejercicios 2010 a 2018

El patrimonio del Fideicomiso se incrementa por las aportaciones del Fideicomitente, de los organismos adheridos al sistema y las adicionales que realicen los trabajadores afiliados, así como por los productos o rendimientos; en la siguiente gráfica se muestra el saldo del patrimonio del Fideicomiso de los últimos nueve años.

Gráfica Número 12: Saldo Patrimonial del Fideicomiso de 2010 a 2018 (MDP)



Fuente: Estados Financieros del Fideicomiso de los ejercicios 2011 a 2018

Como puede observarse el saldo patrimonial muestra un incremento de 332.8 MDP con respecto al ejercicio 2017; sin embargo, existen aportaciones pendientes de transferir al Fideicomiso por la SEFIPLAN al sexto bimestre de 2018, lo que ha impedido que se depositen en tiempo los recursos en las cuentas individuales de los Fideicomisarios, el pago del Sistema de Ahorro para el Retiro y la emisión de los estados de cuenta de los trabajadores activos que según lo reportado por la Subsecretaría de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN el monto adeudado del cuarto bimestre de 2009 hasta el sexto bimestre de 2018 es de 1,053.9 MDP.

Durante el ejercicio 2018 el Fideicomiso obtuvo ingresos por 130.8 MDP, integrados como se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro Número 15: Ingresos del Fideicomiso 2018

Tipo de Ingresos	Monto (MDP)
Aportaciones Directas de los Organismos Adheridos	130.1
Otros Ingresos (Cancelación de Cheques)	0.0
Intereses (Incluye superávit por valuación de activos)	0.7
Total de Ingresos	130.8

Fuente: Estados de Cuenta del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2018

Las erogaciones registradas por el Fideicomiso durante el ejercicio 2018 por concepto de pago a Fideicomisarios y gastos de operación ascendieron a 46.8 MDP.

El Fideicomiso cuenta con recursos pendientes de transferir por la SEFIPLAN, no obstante las solicitudes reiteradas para obtenerlos no se han realizado las acciones para liquidar dicha deuda; considerando que constituye una prestación laboral para los trabajadores al servicio del Estado, debería ser prioridad ante otro tipo de obligaciones de pago.

En seguimiento al monto de 180.0 MDP transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz por el Fideicomiso, observados en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2015 y denunciados ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz, al 31 de diciembre de 2018, persiste un importe de 59.6 MDP, que no ha sido depositado en las cuentas bancarias del Fideicomiso.

Derivado de lo anterior, el Fideicomiso presentó la denuncia y/o querrela radicada bajo el número FESP/230/2017/XII-03 ante la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos, en contra de quien o quienes resulten responsables por la falta de aportaciones al Fideicomiso, así también la SEFIPLAN deberá implementar mecanismos para liquidar el monto pendiente al Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR) y realizar las aportaciones en tiempo y forma; además, en su carácter de Fideicomitente Único, en coordinación

con el Comité Técnico del Fideicomiso, deberán gestionar con la fiduciaria para que emita y entregue los comprobantes de las aportaciones efectuadas de manera bimestral a las cuentas de los trabajadores y los estados de cuenta de forma mensual a los titulares de las cuentas individuales.

Resultado de la Fiscalización del Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)

El resultado de la Fiscalización Superior correspondiente al ejercicio 2018 de este Fideicomiso, se presenta en su respectivo Informe Individual; dentro de las observaciones relevantes puede mencionarse: la falta de dictaminación de sus estados financieros relativos al ejercicio 2018; adeudo de la SEFIPLAN por concepto de aportaciones al sexto bimestre de 2018; la parte pendiente de retornar al Fideicomiso del recurso transferido al Gobierno del Estado; la falta de evidencia de haber entregado los comprobantes de las aportaciones efectuadas de manera bimestral a las cuentas individuales de los trabajadores afiliados y la apertura de cuentas individuales a nombre de los Fideicomisarios, así como de la falta de entrega de estados de cuenta individuales de manera bimestral o cuando menos una vez al año a los titulares.

- **Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, creó con el apoyo y la colaboración de los Gobiernos Estatales, el Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES), como una iniciativa destinada a fomentar que una mayor cantidad de jóvenes tengan acceso a los Servicios Públicos de Educación Superior y terminen oportunamente sus estudios, teniendo como objetivos principales, el otorgar becas para los estudiantes en situación económica adversa, con probada capacidad para el aprendizaje en el nivel de educación superior, impulsando de este modo la formación de profesionales en áreas de conocimiento que requiera el desarrollo estatal y regional, así como lograr equidad educativa y reducir la deserción escolar.

Para la operación de este programa el 16 de marzo de 2001, se emitieron las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento, en las que se establece que los Gobiernos Estatales deberán constituir un Fideicomiso de Inversión a efecto de que a través de ellos se administren los recursos que se aplicarán a dicho programa. El 11 de diciembre de 2011, se constituyó un Contrato de Fideicomiso Público de Inversión y Administración para la operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El 31 de diciembre de 2013, se publicaron las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, y por las cuales se modificó el nombre a Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención). Conforme a este nuevo ordenamiento, el 20 de noviembre de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 464 el Decreto que Modifica las Bases y la denominación del “Fideicomiso Público del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para el Estado de Veracruz” por la de “Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”. Derivado de estas modificaciones y previa solicitud del Comité Técnico, el 21 de noviembre de 2014 el Fideicomitente Único y el Fiduciario convienen modificar la denominación del contrato del Fideicomiso, subsistiendo como: Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el ejercicio 2018, el Fideicomiso tuvo un presupuesto autorizado de acuerdo Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de 117.0 MDP, mismo que fue utilizado para el pago de becas de “Manutención” y el complemento de beca “Apoya Tu Transporte”, para el periodo marzo-agosto del ejercicio fiscal 2018.

Durante el ejercicio 2018 la Secretaría Técnica y Ejecutiva realizó las gestiones de los procesos de emisión y publicación de la Convocatoria Invierno 2018, de acuerdo al calendario operativo aprobado por la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), quedando el proceso de la siguiente forma:

Cuadro Número 16: Proceso de Convocatoria Invierno 2018

Acción	Periodo
Publicación de la Convocatoria	12 de febrero de 2018
Registro de solicitudes en www.subes.sev.gob.mx	Del 12 al 26 de febrero de 2018
Recepción de documentos en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES)	Del 12 al 26 de febrero de 2018
Verificación por parte de las IPES	Del 12 de 27 de febrero de 2018
Publicación de resultados finales en www.sev.gob.mx/manutencion y www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	20 de marzo de 2018

Fuente: Acta de la 1ª Sesión Ordinaria del H. Comité Técnico, de fecha 15 de marzo de 2018.

Mediante el Acuerdo número S0-05/15/03/18 de la Primera Sesión Ordinaria 2018, del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (MANUTENCIÓN) en el Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba y autoriza el pago de 24,718 becas de manutención y 5,531 becas de transporte del padrón de Beneficiados de la Convocatoria Invierno 2018 del periodo Febrero – Julio de 2018; asimismo, mediante el Acuerdo Número S0-06/15/03/18 de la misma Acta, se autoriza el pago de 23,969 beneficiarios activos del Padrón de Becas Manutención del ciclo escolar 2015 – 2016, que se tenían pendientes; es importante señalar que durante 2018 se detectó que el Comité Técnico solo sesionó de forma ordinaria en dos ocasiones durante el ejercicio 2018, debiendo hacerlo en cuatro sesiones, por lo que se emitió la recomendación correspondiente.

De acuerdo a los Estados de Cuenta Bancarios del Fiduciario al 31 de diciembre de 2018 el Fideicomiso refleja un saldo patrimonial de 32.8 MDP.

Resultado de la Fiscalización del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El resultado de la Fiscalización Superior correspondiente al ejercicio 2018 del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta en su respectivo Informe Individual; dentro de las observaciones relevantes se mencionan, entre otras, la falta de evidencia del dictamen de sus Estados Financieros relativo al ejercicio 2018; la existencia de un adeudo pendiente de recuperar proveniente de ejercicios anteriores correspondiente al Impuesto Sobre la Renta retenido indebidamente por la Institución Fiduciaria; así también, existe un monto de recursos pendientes de recibir por parte del Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2017 y ejercicios anteriores; también se detectó un saldo pendiente de pago proveniente de ejercicios anteriores, aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones para su liquidación y/o depuración continúa sin liquidarse.

- **Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje**

El 16 de octubre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número 412, el Decreto Número 344 que reforma diversas disposiciones del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente al Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, por el cual se estableció y definió que el ingreso que percibiera el Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, proveniente de dicho gravamen se destinaría única y exclusivamente a la promoción y difusión de las actividades turísticas del Estado a través de un Fideicomiso Público.

En este contexto, el 15 de diciembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 500, el Decreto que establece las bases para la creación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, teniendo por objeto sentar las bases para la creación del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; en este Decreto se establece que el Fideicomiso será de administración, a efecto de recibir la aportación inicial del Fideicomitente Único (SEFIPLAN), así como los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y tendrá como objeto destinarlos única y exclusivamente a la promoción y difusión de las actividades turísticas del Estado.

El Fideicomiso se constituyó el 2 de enero de 2018, mediante contrato celebrado entre Secretaría de Finanzas y Planeación en su carácter de Fideicomitente Único y la Institución Financiera Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple integrante del Sistema Financiero Mexicano.

La finalidad de este Fideicomiso es la creación de un fondo autónomo administrado por "El Fiduciario" a fin de que por instrucciones del "Comité Técnico", se destinen recursos única y exclusivamente a la promoción y difusión de las actividades turísticas del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el ejercicio 2018, de acuerdo a lo que establece el artículo 26 del Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Fideicomiso se le otorgó un presupuesto de 50.0 MDP que sería utilizado para la promoción y difusión de las actividades turísticas del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave.

Entre las principales acciones realizadas a través del programa de trabajo de promoción turística del estado de Veracruz durante el ejercicio 2018, se encuentran las siguientes:

Cuadro Número 17: Acciones realizadas durante el ejercicio 2018

Programa	Actividad/ Proyecto/Campaña
Programa 1: Campaña Cooperativa Anual con el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM)	De acuerdo a la inversión bipartita con el Consejo de Promoción Turística de México (CPTM), el Gobierno del Estado tuvo como objetivo incrementar el turismo en 2018 con difusión de diversas campañas turísticas, iniciando el 1 de mayo y con vigencia el 30 de septiembre de ese mismo año.
Programa 2: Campaña propia "Veracruz está de vuelta"	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de la Región Primeros pasos de Cortés: Estrategia Digital de promoción Mobile, Spotify e Influencer redes sociales (estrategia aplicable a las 7 regiones). • Lanzamiento del producto turístico de reuniones con Meeting Planners en Boca del Río. • Presentación de la campaña de Tuxpan. • Proyecto de la Región de los Tuxtlas: Identidad de marca, sitio comercial y mapa turístico. • Rueda de Prensa "El Verano está de Vuelta en Veracruz" en Punto México en Ciudad de México. • Congreso Nacional de Turismo de Regiones en Zacatecas.

Programa	Actividad/ Proyecto/Campaña
	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de la Región Cultura y Aventura: Aplicación digital y desarrollo de sitio web de promoción y comercialización regional. • Caravanas de realidad virtual con fotografías 360° (estrategia aplicable en las 7 regiones). • Módulos de promoción turística (estrategia aplicable en las 7 regiones). • Viajes de promoción a Veracruz concurso ADO. • Sexta Reunión Nacional de Comisiones Filmicas en Veracruz. • Proyecto Región Huasteca. • Proyecto Región Altas Montañas. • Proyecto Región Olmeca. • Proyecto Región Totonaca. • Proyecto de promoción Orizaba. • Desayuno presentación de las 7 regiones en la Ciudad de México. • Hola TV. • Campaña en Televisa nuevos spots de las 7 regiones turísticas. • Gay Traveler's Guide, reportaje de destinos certificados.
<p>Programa 3: Material de apoyo Comercial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e impresión de folletos genéricos de las 7 regiones turísticas de Veracruz. • Diseño e impresión de folletos de Pueblos mágicos. • Diseño e impresión de folletos de Arte Popular Veracruzano. • Diseño e impresión de manuales de Congresos y Convenciones.
<p>Programa 4: Levantamiento Fotográfico y de Video</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento fotográfico y de video de las 7 regiones turísticas de Veracruz.
<p>Programa 5: Patrocinios de Turismo de Reuniones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Congreso Megahealth, 20 y 21 de abril en WTC Veracruz. • Congreso Cirugía Endoscópica, del 1 al 5 de mayo en el WTC Veracruz. • Convención Herbalife, del 11 al 13 de mayo en WTC Veracruz. • Congreso Federación Mexicana de Obstetricia y Ginecología, 31 de mayo al 3 de junio. • Congreso de Medicina Interna, del 13 al 16 de junio en WTC Veracruz. • Congreso de Enfermería Quirúrgica. • Congreso del Colegio de Cirujanos Generales, del 30 de agosto y 1 de septiembre. • Congreso Nacional de Nefrólogos del 5 al 8 de septiembre. • Congreso Nacional de Enfermeras en Nefrología del 19 al 22 de septiembre WTC Veracruz.
<p>Programa 6: Festejos 500 años de la fundación del Ayuntamiento de Veracruz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña de Promoción en Televisa mediante spots del aniversario de la Ciudad de Veracruz.
<p>Programa 7: Viajes de prensa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Primeros Pasos de Cortés del 24 al 26 de abril. • Cultura y Aventura del 15 al 17 de mayo. • Huasteca del 19 al 21 de junio. • Totonaca del 28 al 30 de agosto. • Altas Montañas del 25 al 27 de septiembre. • Los Tuxtlas y Olmeca del 16 al 18 de octubre.
<p>Programa 8: Concurso, Presentación y Promoción de Destino</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del manual de congresos y convenciones del destino en blitz Monterrey. • Visita de inspección del Congreso de Mastología en Xalapa 2019. • Presentación de destino para Congreso de Dermatología 2020.

Programa	Actividad/ Proyecto/Campaña
	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de inspección del Congreso de Medicina Familiar 2019. • Presentación de destino en viaje de familiarización al Consejo Nacional de Exportadores de Servicios Turísticos. • Presentación de destino en viaje de familiarización para agentes de viajes de Querétaro. • Presentación de destino en viaje de familiarización para agentes de viajes de Monterrey.
Programa 9: Ferias de Promoción Turística	<ul style="list-style-type: none"> • Tianguis Turístico de México del 15 al 18 de abril en Mazatlán. • Feria IBTM del 5 al 7 de septiembre en la Ciudad de México. • Feria Internacional de Turismo y Negocios, 7 y 8 de septiembre en Querétaro. • Feria de Pueblos Mágicos del 11 al 14 de octubre en Morelia.
Programa 10: Caravanas de Promoción	<ul style="list-style-type: none"> • Caravana a Monterrey del 22 al 25 de abril. • Caravana a Villahermosa, Mérida y Cancún del 21 al 28 de mayo. • Caravana a la Ciudad de México del 11 al 13 de junio. • Caravana a Guadalajara del 19 al 22 de agosto. • Caravana a Tijuana del 23 al 26 de septiembre. • Caravana a la Ciudad de México y Toluca el 21 de octubre.

Fuente: Información proporcionada por el Fideicomiso.

De acuerdo a los Estados de Cuenta Bancarios del Fiduciario al 31 de diciembre de 2018 el Fideicomiso refleja un saldo patrimonial de 8.5 MDP.

Resultado de la Fiscalización del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje

El resultado de la Fiscalización Superior correspondiente al ejercicio 2018 de este Fideicomiso, se presenta en su respectivo Informe Individual; dentro de las observaciones relevantes se mencionan las siguientes: falta de fianzas de cumplimiento a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deben ser otorgadas por los prestadores de servicios por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el cumplimiento de lo estipulado; el Fideicomiso no presentó el dictamen de sus Estados Financieros relativo al ejercicio 2018; adquisiciones por el pago de diversos bienes y servicios, que denotan una inadecuada planeación de las mismas e integración deficiente de los expedientes.

4.4.4. Municipios

Los Municipios son responsables del ejercicio y control de los recursos asignados, así como de la rendición de cuentas a que se encuentran obligados por las disposiciones normativas establecidas en los artículos 33 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); 173, 177, 179, 185 y 186 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo a lo anterior, las participaciones y aportaciones federales asignadas a los Municipios deben estar administradas en apego a la normatividad correspondiente por los H. H. Ayuntamientos, en 2018 ascendieron a 24,696.3 MDP, este importe presentó un aumento del 10.0% con respecto a los recursos transferidos durante el ejercicio 2017.

De acuerdo a la clasificación económica de las participaciones y aportaciones sin incluir la inversión pública por 1,807.1 MDP (Cuadro 3.8 pág. 117, Tomo I, Cuenta Pública 2018), estos recursos se encuentran integrados por 10,675.9 MDP por concepto de Participaciones; 11,803.4 MDP por Aportaciones Federales provenientes del Ramo 33, integrados por 6,958.2 MDP del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y 4,845.2 MDP del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y 409.9 MDP de Subsidios.

4.4.5. Inversión Pública

La Inversión Pública de acuerdo a lo que señala los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública en el artículo 1, *“...comprenderá aquellas erogaciones que contribuyan a ampliar la infraestructura social y productiva, así como incrementar y preservar el patrimonio público del Estado de Veracruz, además de contribuir con acciones para mejorar las condiciones de vida de su población.*

Considera los recursos necesarios para construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, demoler y equipar bienes inmuebles así como para la supervisión, los estudios y proyectos ejecutivos relacionados con las obras y acciones.

También incluye la inversión en capital social indirecto, que es el conjunto de acciones tendientes a incrementar, modificar y mejorar la productividad social, individual y de grupos a través de obras y acciones de desarrollo agropecuario, forestal y pesquero, además de aquellas destinadas a la asistencia social y el combate a la pobreza.” (Sic)

Debido a la importancia que representa el capítulo 6000 “Inversión Pública”, dentro de gasto de capital, se incluye en este Informe General un apartado especial en el cual se informan las gestiones realizadas en este rubro.

Los recursos destinados a inversión pública se canalizan para ampliar la infraestructura social y productiva e incrementar y preservar el patrimonio público del Estado, con obras y acciones que contribuyan a disminuir el rezago social y a mejorar las condiciones de vida de la población.

El gasto destinado a obra pública comprende acciones de construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación, demolición y equipamiento de bienes; así como acciones de supervisión, realización de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con las obras y acciones; se incluye también la inversión en capital social indirecto, que es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar los niveles de bienestar mediante programas de asistencia social y de desarrollo agropecuario.

El presupuesto inicial aprobado por el H. Congreso del Estado para la Infraestructura para el Desarrollo fue por 3,306.6 MDP, cantidad que se incrementó en 5,714.0 MDP, terminando con un presupuesto modificado de 9,020.6 MDP, de los cuales se devengaron 7,973.1 MDP, integrados por recursos federales y estatales como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 13: Recursos Modificados por Origen y Devengados en el rubro de inversión pública (MDP)



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo I, pág. 131, Cuadro 4.1.

El presupuesto devengado se refiere a la fase presupuestaria y contable en la cual se registra la obligación a favor de terceros, mismos que durante el ejercicio 2018 se integraron por 6,712.4 MDP de origen federal y 1,230.7 MDP provenientes del Estado, que representan 84.2% y 15.4%, respectivamente del total del presupuesto devengado.

A fin de poder analizar las fuentes de financiamiento de la infraestructura para el desarrollo, se procedió a concentrar en la siguiente gráfica la información proporcionada en el cuadro 4.1 que se encuentra en el Tomo I, de la Cuenta Pública 2018, página 131, con el propósito de mostrar la relevancia de los recursos modificados y devengados por los Fondos con mayor impacto de los recursos programados para su ejecución:

Gráfica Número 14: Distribución por Fondo durante el ejercicio 2018
(MDP)



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo I, pág. 131.

La obra pública se devengó principalmente, conforme se aprecia en la gráfica anterior, con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para la Entidades (FISE), Recursos Fiscales, Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Terrestres (HIDROTERRESTRES), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión B (FORTAFIN B) y Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión (FORTAFIN), por mencionar los más representativos.

Es importante señalar que aun cuando todos los Fondos fueron destinados a Inversión Pública, la normatividad y características de algunos de éstos establecen las acciones y programas específicos a los

cuales están dirigidos, razón por la que los Fondos sólo pueden ser ejecutados por ciertas Unidades Presupuestales; el comportamiento de su distribución se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 15: Distribución por Unidad Presupuestal (MDP)

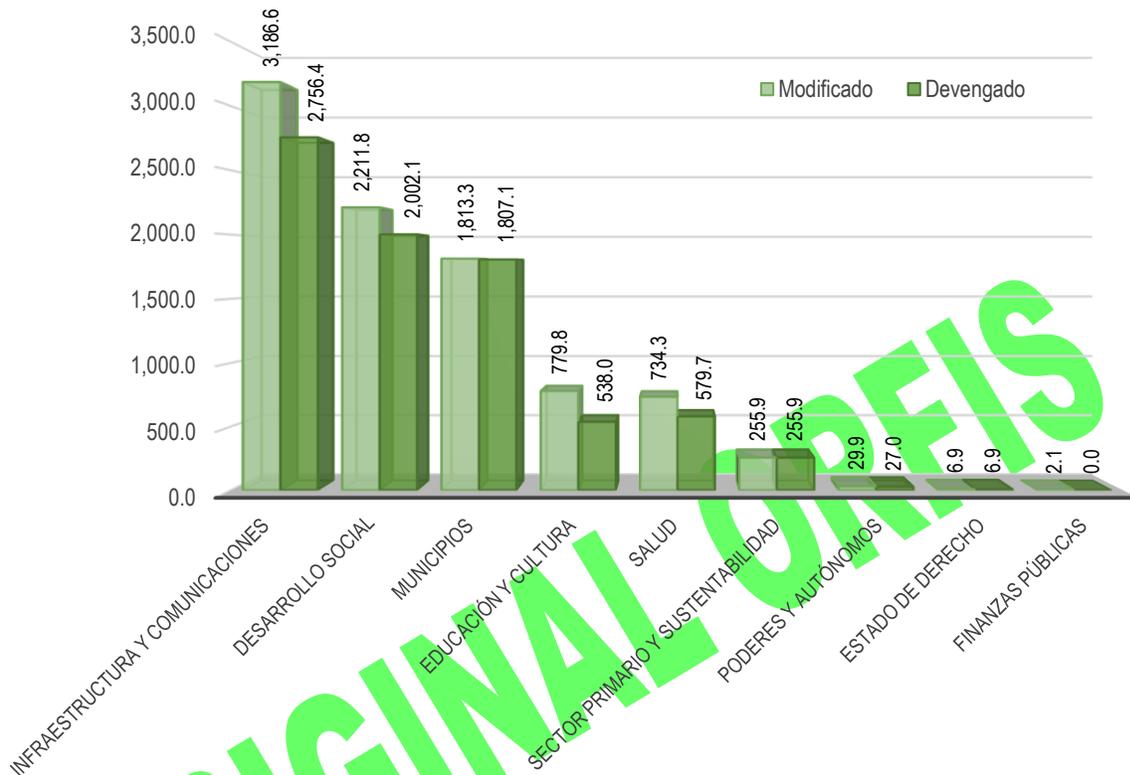


Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo I, página 154, cuadro 4.29.

Las Dependencias y Entidades que devengaron la mayor parte de los recursos destinados a inversión pública en el ejercicio 2018 son: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz y los Servicios de Salud de Veracruz; mismos que en conjunto con los Municipios representan el 90.6% del presupuesto devengado en el ejercicio 2018.

Por otra parte, la distribución sectorial de los recursos modificados y devengados (Cuadro 4.33, Tomo I, Cuenta Pública 2018, pág. 160), cuya agrupación se realiza de acuerdo al ámbito de competencia que presentan las Dependencias y Entidades ejecutoras de obras y acciones, a través de sus Programas Operativos Anuales correspondientes, se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 16: Distribución por Sector
(MDP)



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo I, página. 160.

Como puede observarse, una de las prioridades de la Administración Pública Estatal, corresponde a impulsar a los Sectores de Infraestructura y Comunicaciones, Desarrollo Social, Educación y Cultura, así como Salud, mismos que en conjunto con los Municipios representan el 96.4% de los recursos presupuestales devengados, para constituirse como uno de los elementos básicos para el bienestar y desarrollo de la sociedad.

3.4.5.1. Obra Pública en Entes Estatales Fiscalizables

Infraestructura Hospitalaria

Desde ejercicios anteriores un tema que ha sido de impacto social es la situación física que presentan varias obras de infraestructura hospitalaria que se encuentran en condiciones de abandono, motivada por la falta de suficiencia presupuestal y que a la fecha no se han concluido; por lo tanto no permiten brindar el beneficio que demanda la población; bajo ese contexto en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018 fue relevante verificar los hospitales que tuvieron aplicación de recursos encontrando en una situación de esta índole el correspondiente a:

- “Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad en el Sur de Veracruz, Municipio Coatzacoalcos (Síndrome Metabólico de 90 Camas)”

En donde los resultados fueron los siguientes:

El contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional en el mes de marzo de 2016 a la empresa PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., con un monto contratado de 317.0 MDP del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos 2016 y un periodo de ejecución de 250 días naturales contados a partir del 23 de marzo de 2016, esta fuente de financiamiento en el ejercicio 2017 fue revisada por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En el ejercicio 2018 se ejercieron recursos por un importe de 90.2 MDP mediante un contrato específico para la terminación de la obra; los trabajos contratados se refieren a la Construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad en el sur de Veracruz, Municipio Coatzacoalcos (síndrome metabólico de 90 camas), Ver. Los trabajos contratados para la terminación de la obra incluyen acabados en general, colocación de piso cerámico, muro de tablaroca y plafones, iluminación interior, instalación de cable de datos, cancelería, herrería en barandales, instalación de muebles de baño, suministro e instalaciones de equipos electromecánicos, impermeabilización, colocación de postes, luminarias, pavimentos, adoquín y banquetas en el exterior.

En atención al Decreto Número 295, instruido por el H. Congreso del Estado, se realizó una inspección física identificando que encuentran ejecutados los trabajos de impermeabilización, banqueta de concreto $f'c=200\text{kg/cm}^2$...” y el suministro e instalación de tablero autosoportante; no obstante a la fecha de revisión, la obra no se encuentra terminada, ya que no se cuenta con el suministro de energía eléctrica y en planta baja faltan trabajos por ejecutar de aplanados y acabados en la sala de mastografía, densitometría; cuarto "V", cuartos de tomógrafo, de control; cuartos de equipo, cuarto oscuro, disparo y sala de flourosopia; cuartos de rayos "X" simple, cuartos oscuro y disparo "X", trabajos que no se

encuentran dentro de los alcances de la obra, los cuales están previstos con un futuro contrato; por lo que se da vista al área de Investigación del Órgano de Fiscalización para que se dé seguimiento correspondiente mediante inspección físicas y revisión documental con la finalidad de verificar que sea reactiva y concluida.

Infraestructura Carretera

- **“Modernización de la Carretera Alto Lucero (0+000) - Madroño - Plan de Las Hayas - Topilitos - Palma Sola (64+500) tramos aislados; en los Municipios de Alto Lucero, Juchique de Ferrer y Chiconquiaco del Estado de Veracruz”.**

El contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional en el mes de enero de 2018 a la propuesta presentada por las empresas GRUPO CONSTRUCTOR TRANSPORTIEREN, S.A. DE C.V. en asociación con EYASA S. DE R.L. DE C.V., con un Monto contratado de 124.7 MDP del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 11880 denominado “Fideicomiso para las Obras Adicionales Materia de la Prórroga de la Concesión de la Autopista Veracruz – Cardel”, con un periodo de ejecución de 180 días naturales contados a partir del 1 de marzo de 2018, se cuenta también con un convenio de ampliación en monto y plazo por 5.5 MDP y para terminar la obra el 31 de octubre de 2018.

En el ejercicio 2018 se ejercieron recursos por un importe de 130.1 MDP; los trabajos contratados se refieren a la modernización de la carretera Alto Lucero (0+000) - Madroño - Plan de las Hayas - Topilitos - Palma Sola (64+500) tramos aislados, en los Municipios de Alto Lucero, Juchique de Ferrer y Chiconquiaco; los trabajos contratados incluyen construcción de pavimento de concreto hidráulico, construcción de cunetas y contracunetas, bacheo superficial aislado, construcción de alcantarilla, colocación de vialetas, colocación de señalamientos e indicadores de alineamiento en curvas.

Recibido el expediente técnico documentado, se realizó la revisión física de la obra, encontrando la obra a la vista como Terminada y Operando.

- **“Reconstrucción de la Carretera Banderilla - Misantla del Km. 3+150 al 23+000 del 45+700 al Km. 55+700 y del 58+700 al 72+100; en varios municipios y localidades del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.**

El contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional en el mes de julio de 2017 a la empresa PEMARTE, S.A. DE C.V. en asociación con la empresa DESARROLLOS ASFÁLTICOS S.A. DE C.V. y la persona física DIEGO LÓPEZ MÉNDEZ, con un Monto contratado de 113 MDP del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en

Regiones Terrestres (HIDROCARBUROS 2017) y un periodo de ejecución de 149 días naturales contados a partir del 2 de agosto de 2017, aunado a lo anterior en la Cuenta Pública 2018, presentan convenio modificatorio en monto y plazo por 71.0 MDP y una ampliación hasta el 17 de febrero de 2018.

Los recursos ejercidos en 2018 son por un importe de 79.9 MDP, los trabajos contratados referentes a la reconstrucción del camino incluyen la ejecución y colocación de concreto hidráulico en estructuras, construcción de cunetas de concreto hidráulico, guarniciones de concreto, colocación de subdren longitudinal de sección circular, construcción de alcantarilla tubular, construcción de gaviones, colocación de vialetas y señalamientos, además de la aplicación de señalamiento horizontal, los trabajos sirven para comunicar los municipios de Banderilla, Jalacingo, Coacoatzintla, Naolinco, Acatlán, Chiconquiaco y Misantla.

En atención al Decreto Número 295, instruido por el H. Congreso del Estado, se realizó la revisión física de la obra, encontrando un asentamiento en el cadenamiento 64+370 de 110 metros, de longitud por 7.20 metros de ancho, derivado de las deficiencias técnicas señaladas, sin que el Ente Fiscalizable presente evidencia de la reparación correspondiente, por lo que en el Informe Individual de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas correspondiente a la Cuenta Pública 2018, se determina la observación TP-021/2018/014 DAÑ.

- **“Modernización de la Carretera Federal No. 140 Xalapa - Veracruz del tramo entronque J.B. Lobos al entronque Cabeza Olmeca, Mediante la Construcción del P.S.V., "Nuevo Veracruz" con sus calles laterales de servicio, ubicado en el km 100+471.5, Municipios de Veracruz y Medellín del Estado de Veracruz”.**

El contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional en el mes de enero de 2018 a la empresa AZTECA E INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en asociación con AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V, con un monto contratado de 164.9 MDP del Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 11880 denominado “Fideicomiso para las Obras Adicionales Materia de la Prórroga de la Concesión de la Autopista Veracruz-Cardel” y un periodo de ejecución de 180 días naturales contados a partir del 3 de marzo de 2018.

En la revisión de la Cuenta Pública 2018, se detectó que existe convenio modificatorio en monto por 35.8 MDP y una ampliación en plazo hasta el 31 de octubre de 2018.

Los recursos ejercidos en 2018 son por un importe de 203.3 MDP, los trabajos contratados referentes a la modernización de la Carretera Federal abarcan la construcción de la estructura del puente, muro mecánicamente estabilizado en las rampas de acceso, rampas de ambos accesos al puente, laterales derecha e izquierda, banquetas y guarniciones sobre el eje principal y sus 2 laterales, señalamiento horizontal, señalamiento vertical alta y baja, paraderos y señalamiento y dispositivos de seguridad.

Con el expediente técnico documentado se realizó la revisión física de la obra, encontrando la obra a la vista como terminada y operando.

Sin embargo, en el Informe Individual de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas correspondiente a la Cuenta Pública 2018, se emite la observación número TP-021/2018/011 DAÑ, derivado de que se detectaron Pagos Improcedentes por no presentar el soporte que justifique los Índices empleados en el cálculo de ajuste de costos para los meses de marzo y abril, entre otros motivos.

- **Construcción de puente vehicular "El Ojite" sobre el río Tuxpan en la vialidad Ojite - San Miguel - Hidalgo Amajac, en los municipios de Álamo Temapache y Tuxpan del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Los trabajos se refieren a la Pavimentación con concreto asfáltico de 14.4 km. que incluye la construcción del puente vehicular "El Ojite" sobre el río Tuxpan en la vialidad Ojite - San Miguel - Hidalgo Amajac, en los municipios de Álamo Temapache y Tuxpan, se contemplan trabajos de pilotes colados en el lugar, zapatas de concreto, traveses tipo cajón, concreto hidráulico en losas, banquetas, parapetos y carpeta asfáltica de 3 y 5 cms. de espesor.

La obra se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción de Ley, el 26 de diciembre de 2017 a la empresa Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V., con un importe contratado de 143.8 MDP y un periodo de ejecución del 29 de diciembre de 2017 al 24 de octubre de 2018, mismo que se modificó por la entrega extemporánea del anticipo prorrogándose la fecha de terminación hasta el 15 de noviembre de 2018.

En la revisión de la Cuenta Pública 2018, efectuada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se detectó que se ejercieron recursos por un importe de 133.8 MDP del Fondo Programas Regionales B 2017; en la visita de inspección se detectó la obra con mala calidad por deficiencias técnicas constructivas, al momento de la visita se encontró personal laborando en reparaciones de las rampas que componen los accesos de dicho puente y dos máquinas de tipo retroexcavadora y motoconformadora, además de contar con la vigencia de la fianza de vicios ocultos.

Es conveniente precisar que en el Informe Individual de la Cuenta Pública 2018, se realiza la observación TP-021/2018/016 DAÑ, donde se detalla el importe observado como probable daño por las deficiencias técnicas encontradas.

- **“Modernización de la Carretera Chacaltianguis-Tlacojalpan Tramo del Km 0+000.00 al Km 5+600, en las Localidades de Chacaltianguis, Tlacojalpan, en Varios Municipios, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.”**

El contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional en el mes de enero de 2018 a la propuesta presentada por la empresa COMPAÑÍA CARMO, S.A. DE C.V., con un monto contratado de 24.8 MDP del “Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres 2018, con un periodo de ejecución de 150 días naturales contados a partir del 23 de enero de 2018, se cuenta también con un convenio de diferimiento del programa de ejecución, por atraso de la entrega del anticipo, al día 10 de febrero de 2018 y convenio de suspensión por problemas sociales y cambio de punto de inicio de la obra, quedando el inicio de los trabajos el día 2 de marzo de 2018.

En el ejercicio 2018 se ejercieron recursos por un importe de 2.1 MDP, se otorga un anticipo por 7.4 MDP; los trabajos se refieren a la modernización de la carretera Chacaltianguis-Tlacojalpan, tramo del km 0+000.00 al km 5+600, en las localidades de Chacaltianguis y Tlacojalpan, en varios municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, abarca la colocación de concreto hidráulico, construcción de alcantarilla tubular, construcción de lavaderos, colocación de vialetas y señalamientos, además de aplicación de señalamiento horizontal.

En atención al Decreto Número 295, instruido por el H. Congreso del Estado,, se realizó la revisión física de la obra, encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR Y ABANDONADA, con deficiencias técnicas constructivas en los trabajos correspondientes a los conceptos de “*recuperación en frio de pavimentos en hombros del camino..*” y “*riego de impregnación...*” en los cadenamientos 1+500 al 2+500, mismas que ya se encuentran consideradas en los documentos que soportan el inicio del proceso de Rescisión por incumplimiento de contrato y anticipo no recuperado que gestiona el Ente Fiscalizable, tal y como se registró en Acta Circunstanciada de fecha 10 de julio de 2019.

4.5. Análisis e Interpretación de Estados Financieros

4.5.1. Armonización Contable

Los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación; así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos como son oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deberán de emitirse de un sistema de contabilidad gubernamental que registrara de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, y otros flujos económicos, los cuales serán expresados en términos monetarios. Asimismo, establece que el sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y eventos derivados de la actividad económica que modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

En este sentido y de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación coordinar la administración financiera y tributaria de la hacienda pública, diseñar, complementar y actualizar el sistema de recaudación y captación de recursos que permita la programación y ejercicio del gasto público acorde a los objetivos y necesidades de la Administración Pública, que favorezca el desarrollo de los programas generales y específicos de las Dependencias y Entidades, así como las normas y términos en que éstas deberán de realizar sus registros contables y en su caso, la forma de elaborar y enviar los informes financieros, presupuestarios y económicos a fin de consolidar la contabilidad del Gobierno del Estado.

Desde mayo de 2017, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado Número 184 Extraordinaria, los Lineamientos para la Implementación y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0), con el propósito de registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; además, generar Estados Financieros confiables, comprensibles, periódicos y comparables, que permitan la toma de decisiones informada y sustentada en datos objetivos; generar información en tiempo real para cumplir con las obligaciones que tiene la administración pública centralizada en materia de transparencia y contabilidad gubernamental; asimismo, estableció al Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0), de cumplimiento obligatorio en las Dependencias de la Administración Pública Centralizada.

A pesar de las atribuciones que tienen la SEFIPLAN, las Dependencias y Entidades son responsables de su contabilidad y de la operación del Sistema, así como de dar cumplimiento a lo dispuesto en las diversas disposiciones aplicables. El registro contable de las operaciones es efectuado por las Dependencias en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0) y por lo que respecta a las Entidades, éste se realizó en el Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP).

No obstante lo anterior, en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales Cuenta Pública 2017, se emitieron recomendaciones respecto a las áreas de oportunidad que se encontraron en la aplicación del Sistema; como seguimiento a las mismas, en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, se observa que no se realizaron cambios significativos al Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz versión 2.0 (SIAFEV 2.0)", continuando con la operación del software durante todo el ejercicio 2018 en el Poder Ejecutivo presentando las mismas inconsistencias.

Sin embargo, en este escenario resulta fundamental señalar que como parte de las acciones realizadas de los Entes Fiscalizables en el tema de armonización contable, como evento posterior al cierre del ejercicio 2018, se han formalizado en el 2019 Convenios de Colaboración entre los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado para utilizar gratuitamente el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER) a fin de registrar sus operaciones y emitir su información financiera, presupuestal y programática en los términos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como se mencionó en el apartado 1. Base para la Fiscalización Superior, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz está conformada por 6 Tomos, los cuales presentan información de la siguiente forma:

Tomo I.- Resultados Generales y Gobierno Consolidado

Tomo II.- Poder Ejecutivo

Tomo III.- Poder Legislativo

Tomo IV.- Poder Judicial

Tomo V.- Órganos Autónomos

Tomo VI.- Sector Paraestatal

Los resultados de la Fiscalización Superior del Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos se presentan en los apartados 4.1, 4.2 y 4.3 de este Informe, así como en los Informes Individuales de los Entes Fiscalizables; en cuanto a la información Financiera Consolidada del Poder Ejecutivo, a continuación se presenta su análisis y en el apartado de resultados se incluyen las observaciones y recomendaciones realizadas.

4.5.2. Análisis e Interpretación

- Estado de Situación Financiera Consolidado del Poder Ejecutivo

El Estado de Situación Financiera Consolidado del Poder Ejecutivo es un documento que muestra la información relativa a los recursos y obligaciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, mismo que se somete a análisis para evaluar el comportamiento y las tendencias, en este caso, de los Activos, Pasivos y su impacto en la Hacienda Pública o Patrimonio con referencia al ejercicio anterior.

Cuadro Número 18: Estado de Situación Financiera Consolidado Comparativo
(Cifras en MDP)

Descripción			Variaciones	
	2018	2017	Importe	%
Activo				
Circulante	31,886.8	37,770.8	-5,884.0	-15.6%
Efectivo y Equivalentes	4,356.6	4,332.6	24.0	0.6%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	75,351.6	74,804.3	547.3	0.7%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,746.9	3,003.5	-256.6	-8.5%
Almacenes	11.4	59.6	-48.2	-80.9%
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-50,579.7	-44,429.2	-6,150.5	13.8%
No Circulante	49,079.0	46,024.6	3,054.3	6.6%
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,481.8	3,928.5	553.3	14.1%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	9,170.8	9,592.5	-421.7	-4.4%
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,621.8	24,941.8	3,680.0	14.8%
Bienes Muebles	4,813.7	4,205.9	607.8	14.4%
Activos Intangibles	665.0	272.5	392.5	144.1%
Activos Diferidos	7,059.2	8,883.4	-1,824.2	-20.5%
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	-5,738.8	-5,800.0	61.2	-1.1%
Otros Activos No Circulantes	5.5	0.0	5.5	0.0%
Total de Activos	80,965.8	83,795.4	-2,829.7	-3.4%

Descripción	Variaciones			
	2018	2017	Importe	%
Pasivo				
Circulante	7,777.8	6,478.1	1,299.7	20.1%
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,177.2	1,641.8	535.4	32.6%
Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,500.0	4,300.0	-1,800.0	-41.9%
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	488.2	-488.2	-100.0%
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	3,065.4	0.0	3,065.4	0.0%
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	41.4	48.1	-6.7	-13.9%
Otros Pasivos a Corto Plazo	-6.2	0.0	-6.2	0.0%
No Circulante	51,876.4	51,724.5	151.9	0.3%
Deuda Pública a Largo Plazo	41,854.5	41,372.5	482.0	1.2%
Provisiones a Largo Plazo	10,021.9	10,352.0	-330.1	-3.2%
Total de Pasivos	59,654.2	58,202.6	1,451.6	2.5%
Hacienda Pública/Patrimonio				
Contribuido	3,075.2	3,081.5	-6.3	-0.2%
Aportaciones	3,075.2	3,081.5	-6.3	-0.2%
Generado	18,236.4	22,511.2	-4,274.9	-19.0%
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,233.2	5,736.6	-1,503.4	-26.2%
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,339.2	7,826.6	-3,487.4	-44.6%
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	9,664.0	8,948.0	715.9	8.0%
Exceso o Insuficiencia en la Actualización	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total Hacienda Pública/Patrimonio	21,311.6	25,592.7	-4,281.1	-16.7%
Total Pasivo y Hacienda Pública	80,965.8	83,795.4	-2,829.5	-3.4%

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado. Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, pág. 15.

El total de activos reportados en el Estado de Situación Financiera por 80,965.8 MDP, se constituye por Activos Circulantes en un 39.4%, integrado principalmente por los derechos a recibir efectivo o equivalentes, estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes, así como efectivo y equivalentes, derechos a recibir bienes o servicios y almacenes; y en No Circulantes por el 60.6%, que incluye a los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo, bienes muebles, inversiones financieras a largo plazo, activos intangibles y el activo diferido, así como la estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes.

En el caso de los Pasivos, por 59,654.2 MDP, estos se constituyen por 7,777.9 MDP de obligaciones contraídas a corto plazo, integradas principalmente por 2,177.2 MDP de cuentas por pagar a corto plazo; 2,500.0 MDP de documentos por pagar a corto plazo y Pasivos Diferidos a Corto Plazo por 3,065.4 MDP; 51,876.4 MDP de obligaciones a largo plazo, constituidas por 41,854.5 MDP de deuda pública a largo plazo; y 10,021.9 MDP de provisiones a largo plazo.

Finalmente, la Hacienda Pública que en 2018 presenta un monto de 21,311.6 MDP, se constituyó en un 14.4% de patrimonio contribuido y de 85.6% de patrimonio generado, mostrando una disminución neta de 4,281.1 MDP con relación al ejercicio 2017.

Es importante señalar que debido a que el ejercicio presupuestal 2018, fue operado por dos administraciones del Poder Ejecutivo distintas, para la presentación de los Estados Financieros en el Tomo II. Poder Ejecutivo, se generaron por duplicado el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, delimitando temporalmente las operaciones de cada administración del Poder Ejecutivo, en uno se presentan los saldos acumulados al 31 de diciembre de 2018 y en otro los saldos de enero a noviembre de 2018, movimientos de diciembre y el saldo acumulado al cierre del ejercicio.

De acuerdo a lo señalado por la SEFIPLAN en las **Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2018 (Notas de Desglose y de Memoria)**, las principales variaciones con respecto al ejercicio 2017 fueron las siguientes:

1. **Efectivo y Equivalentes.**- Su saldo por 4,356.6 MDP y está conformado por los importes de las cuentas bancarias, así como de los recursos a corto plazo de gran liquidez que son de fácil transferencia en importes de efectivo, además se señala que existen recursos que corresponde a recursos federales consignados a obra pública y recursos propios, que están destinados al gasto corriente y a la cobertura de las obligaciones tributarias y compromisos de principio del año; al cierre del ejercicio 2018 se muestra un incremento de 24.0 MDP con respecto al ejercicio inmediato anterior.

2. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.**- Su saldo al cierre del ejercicio 2018 por un monto de 75,351.6 MDP se integra principalmente por las cuentas “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo” por un monto de 314.3 MDP, constituidos por adeudos de Organismos Públicos Descentralizados; “Ingresos por Recuperar a Corto Plazo” por un monto de 1,755.4 MDP, representan los adeudos determinados y registrados por los créditos fiscales federales y estatales a cargo de las personas físicas y morales; “Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo”, que corresponde por un importe de 1,132.4 MDP, por montos pendientes de recuperar de organismos, dependencias y municipios por concepto de adeudos por incumplimiento del pago de cuotas y aportaciones al IMSS e ISSSTE así como créditos fiscales por ISR, mismos que son descontados directamente al Estado de sus participaciones federales; así como, por la cuenta “Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes” por 72,145.4 MDP, integrada principalmente por los siguientes montos:

Cuadro Número 19: Resumen de Notas a los Estados Financieros del ejercicio 2018

Cuenta	Concepto del Deudor	Monto (MDP)
Deudores Sujetos a Resolución Judicial por Cuenta Bancarias	“... corresponde a denuncias que presentó la administración anterior, de la cual existe la observación FP-014/2017/007 ADM-Sujeta a seguimiento por parte del Órgano de Fiscalización realizada a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, para que en uso de sus atribuciones y de la revisión a esta Cuenta Pública ejercicio 2018, determine posibles responsabilidades y se cuantifiquen en su caso las faltas en que hubieran incurrido ex servidores públicos. (sic)	62,584.3
Deudores Sujetos a Resolución Judicial Medios de Comunicación	“...registrados en contabilidad en el año 2016 que corresponde a denuncias que presentó la administración anterior, de la cual existe la observación FP-014/2017/005 ADM-Sujeta a seguimiento por parte del Órgano de Fiscalización realizada a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, para que en uso de sus atribuciones y de la revisión a esta Cuenta Pública ejercicio 2018, determine posibles responsabilidades y se cuantifiquen en su caso las faltas en que hubieran incurrido ex servidores públicos. (sic)	5,580.5
Sujetos a Resolución Judicial Diversos Organismos Públicos y Dependencias	“...correspondientes a adeudos de Organismos Públicos y Dependencias, relativos a denuncias que presentó la administración anterior, de la cual existe la observación No. FP-014/2017/006 ADM-Sujeta a seguimiento por el ORFIS, realizada a la Cuenta Pública del ejercicio 2017, para que en uso de sus atribuciones y de la revisión a esta Cuenta Pública ejercicio 2018, determine posibles responsabilidades y se cuantifiquen en su caso las faltas en que hubieran incurrido ex servidores públicos.” (sic)	3,642.0
Total		71,806.8

Fuente: Notas a los Estados Financieros, págs. 33 y 34 del Tomo II de la Cuenta Pública 2018.

3. **Derechos a Recibir Bienes o Servicios.**- Al mes de diciembre de 2018 muestra un saldo de 2,746.9 MDP, integrado principalmente por anticipos otorgados a proveedores y contratistas pendientes de amortizar.

4. **Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.**- Su saldo por -50,579.7 MDP de acuerdo a la Nota 1.5 a los Estados Financieros, se integra como se detalla a continuación:

Cuadro Número 20: Integración de la Cuenta “Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes”

Cuenta	Monto (MDP)
Deudores Sujetos a Resolución Judicial por Cuenta Bancarias	41,357.1
Deudores sujetos a Resolución Judicial Medios de Comunicación	5,580.6
Sujetos a Resolución Judicial Diversos Organismos públicos y Dependencias	3,642.0
Total de Estimación	50,579.7

Fuente: Notas a los Estados Financieros, págs. 36 y 37 del Tomo II Poder Ejecutivo Consolidado de la Cuenta Pública 2018 y Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo 2018.

Esta cuenta muestra un incremento respecto al saldo al cierre del ejercicio 2017 de 6,150.5 MDP, sobre el cual, en la Nota 1.5 indica:

“Es importante señalar que se detectó un registro en el mes de octubre de 2018, mismo que incrementó el saldo de la cuenta por un monto de 6,150.5 mdp, de los cuales como documentación soporte se tiene la póliza de registro y el documento de solicitud de registro. De igual manera se detectó que los 44,429.2 mdp restantes tampoco cuentan con la evidencia documental. De la cual existe la observación No. FP-014/2017/007 ADM-Sujeta a seguimiento realizada por el Órgano de Fiscalización a la Cuenta Pública correspondiente del ejercicio 2017, para que en uso de sus atribuciones y de la revisión a esta Cuenta Pública ejercicio 2018, determine posibles responsabilidades y se cuantifiquen en su caso las faltas en que hubieran incurrido ex servidores públicos.” (sic)

5. **Inversiones Financieras a Largo Plazo.**- Este saldo se integra en un 96.0% del saldo patrimonial de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo; cabe indicar que existe un incremento del 14.1% respecto al año anterior.
6. **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.**- Su saldo por 9,170.8 MDP representa principalmente las deudas que tienen los contribuyentes a favor del Gobierno del Estado, teniendo su origen en el incumplimiento de las contribuciones a las que están obligados, las que serán susceptibles de cobro en un periodo superior a doce meses por concepto de créditos fiscales federales y estatales.

7. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.- El saldo de 28,621.8 MDP, integra el valor de los terrenos, edificios no habitacionales, construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios del Estado; mostrando un incremento del 14.8% en relación al ejercicio anterior, se encuentra conformada de la siguiente forma:

Cuadro Número 21: Integración de la Cuenta “Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso”

Cuenta	Monto (MDP)
Terrenos	8,140.9
Viviendas	9.3
Edificios no Habitacionales	5,024.1
Infraestructura	7,214.6
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,508.2
Construcciones en proceso en bienes propios	3,646.2
Otros bienes inmuebles	2,078.5
Total	28,621.8

Fuente: Notas a los Estados Financieros, pág. 41 del Tomo II Poder Ejecutivo Consolidado de la Cuenta Pública 2018.

Para la determinación de los bienes inmuebles del Ejecutivo del Estado se descuentan los conceptos de Infraestructura, Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Construcciones en Proceso en Bienes Propios, lo que genera un importe de 15,252.8 MDP.

Asimismo, como se puede observar en los Informes Individuales de algunos Entes, existen bienes que no están registrados contablemente o se encuentran en proceso.

Respecto al tema de la recuperación de bienes inmuebles, reportados por el Titular del Ejecutivo en 2017 y 2018 como resultado de los procesos legales concernientes a la administración 2012-2016, los importes y conceptos, se abordará más a detalle este tema en el apartado 4.8.9, del presente Informe y en el Informe Individual de la Auditoría de Legalidad al Fondo de Bienes Recuperados, Tomo II, Volumen 10.

8. Bienes Muebles.- Se integra del mobiliario y equipo de administración; educacional y recreativo; instrumental médico y de laboratorio; equipo de transporte; equipo de defensa y seguridad, maquinaria, otros equipos y herramientas, Bienes muebles de ejercicios anteriores y activos biológicos al 31 de diciembre de 2018, en conjunto representa un incremento en su saldo del 14.4%, comparado con el ejercicio inmediato anterior.

Asimismo como se señaló en el apartado anterior, respecto al tema de la recuperación de bienes muebles, reportados por el Titular del Ejecutivo en 2017 y 2018 como resultado de los procesos legales concernientes a la administración 2012-2016, los importes y conceptos se abordarán más a detalle este tema en el apartado 4.8.9, del presente Informe y en el Informe Individual de la Auditoría de Legalidad al Fondo de Bienes Recuperados, Tomo II, Volumen 10.

9. Activos Intangibles.- El saldo se integra por software, patentes y otros derechos propiedad del Gobierno del Estado, al 31 de diciembre de 2018 reflejaron un incremento del 144.1%, comparado con el mismo período del ejercicio anterior.

10. Activos Diferidos.- Su saldo se integra por el conjunto de estudios y evaluación de proyectos, así como Otros Activos Diferidos; su saldo por 7,059.2 MDP tuvo un decremento del 20.5%, con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, se encuentra integrado por el 97.2% de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyecto y Otras Activos Diferidos por 2.8%.

No obstante lo anterior, la *subcuenta “Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos”*, en el ejercicio 2017 se encontraba en análisis y como seguimiento a la observación, se identificó que al cierre de 2018, continúa en esta misma situación.

11. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes.- El saldo de esta Estimación por un monto de -5,738.8 MDP es el resultado del análisis y determinación para efecto de reconocer el riesgo de la incobrabilidad del saldo de la cuenta “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo”.

12. Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- El pasivo circulante “Cuentas por Pagar a Corto Plazo” muestra un saldo de 2,177.2 MDP que corresponde a los adeudos que deberán cubrirse en un plazo menor a doce meses, mostrando un incremento del 32.6% respecto al saldo del ejercicio anterior.

13. Documentos por Pagar a Corto Plazo.- Su saldo al mes de diciembre de 2018 es por un monto de 2,500.0 MDP, correspondiente a los Préstamos Quirografarios otorgados en dicho mes, por la Institución Bancaria BANORTE.

14. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.- Está constituido por el valor de los fondos y bienes de terceros que eventualmente se tendrán que restituir a su titular, entre los que se consideran fianzas y depósitos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, así como honorarios de ejecución y gasto por notificación, multas administrativas para autoridades federales, entre otros. El saldo al cierre es de 41.3 MDP.

- 15.Otros Pasivos a Corto Plazo.-** Aquí se registran los adeudos con terceros y que deben ser liquidados en un plazo menor o igual a doce meses, el saldo del ejercicio 2018 es de -6.1 MDP.
- 16.Deuda Pública a Largo Plazo.-** Muestra un saldo de 41,854.5 MDP al mes de diciembre de 2018 y representa las obligaciones directas adquiridas por el Gobierno del Estado de Veracruz a largo plazo; asimismo, en las Notas a los Estados Financieros se indica que el saldo que presenta esta cuenta es producto del proceso de reestructuración de la deuda autorizada al Gobierno del Estado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 114 de fecha 21 de marzo de 2017.
- 17.Provisiones a Largo Plazo.-** El saldo por 10,021.9 MDP representa las obligaciones a cargo del Estado relativos a adeudos con Terceros Institucionales, mostrando un decremento del 3.2% respecto al saldo al cierre del ejercicio 2017.
- 18.Aportaciones.-** Su saldo al mes de diciembre de 2018 es por un monto de 3,075.2 MDP, que representa principalmente el saldo patrimonial de los Fideicomisos del Gobierno del Estado de Veracruz, así como los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado.
- 19. Resultado de Ejercicios Anteriores.-** El saldo que revela esta cuenta al cierre del ejercicio 2018 es de 4,339.2 MDP, mostrando un decremento neto respecto al ejercicio anterior de 3,487.4 MDP, como resultado de los movimientos efectuados durante el ejercicio 2018.
- 20. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.-** El saldo en registros contables al mes de diciembre de 2018 es por un monto de 9,663.9 MDP y representa ajustes en el importe de las cuentas de activo o de pasivo derivados de los cambios de políticas contables en cumplimiento a los acuerdos y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cuentas de Orden

Las Cuentas de Orden al Cierre del Ejercicio 2018, reveladas por la SEFIPLAN se integran en los siguientes rubros:

Cuadro Número 22: Integración de Cuentas de Orden

Cuentas de Orden	Saldo 31 de diciembre de 2018 (MDP)	%
711 Valores en custodia	28,452.1	61.1%
724 Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública	8,188.8	17.6%
731 Avaluos autorizados	1,417.9	3.0%
733 Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar	1,119.8	2.4%

Cuentas de Orden	Saldo 31 de diciembre de 2018 (MDP)	%
741 Demandas judiciales en proceso de resolución	7,368.1	15.8%
763 Bienes bajo contrato de comodato	57.3	0.1%
Total	46,604.0	100.0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros, Cuenta Pública 2018. Tomo II, pág. 88 y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018.

En Cuentas de Orden al Cierre del ejercicio 2018 la SEFIPLAN hace la revelación de conceptos e importes propiamente en proceso de validación, depuración, revisión, confirmación, comprobación y afectación presupuestal o cancelación, principalmente dentro de los rubros siguientes:

Cuadro Número 23: Principales registros en proceso de validación

Cuentas de Orden	Saldo 31 de diciembre de 2018 (MDP)	% Respecto al Saldo de la Cuenta
711 Valores en custodia	28,452.1	100.0%
71190000000 Operaciones en proceso de Aprobación	21,571.5	75.8%
724 Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública	8,188.8	100.0%
72410000000 Fideicomiso para Mantenimiento de Deuda y Fondos de Reserva Sujetos a Revisión de Auditoría	8,188.8	100.0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros, Cuenta Pública 2018. Tomo II, pág. 88 y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018.

La cuenta 711 Valores en Custodia, se encuentra integrada principalmente por la subcuenta "Operaciones en Proceso de Aprobación" misma que proviene de un ajuste efectuado en el Pasivo Circulante en el ejercicio 2016 afectando esta Cuenta de Orden, cabe señalar que al cierre del ejercicio 2018 muestra una disminución global de 1,014.2 MDP, generando un decremento de 4.5% respecto al saldo del ejercicio anterior, integradas como se detalla a continuación:

Cuadro Número 24: Integración de la Cuenta de Operaciones en Proceso de Aprobación

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018 (MDP)
71190000000	Operaciones en Proceso de Aprobación	21,571.5
71191000000	Operaciones en Proceso de Aprobación Dependencias y Sector Central	21,571.5
711910010000	Contratación de Bienes y Servicios	126.0
711910010001	Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios en Ejercicios Anteriores	126.0
711910020000	Cuentas Por Liquidar	21,443.7
711910020005	Servicios Personales	3.9
711910020006	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,237.3
711910020007	Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo	2990.2

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018 (MDP)
711910020008	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	1,835.0
711910020009	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	10,698.3
711910020010	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.03
711910020011	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	56.1
711910020012	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-1,787.9
711910020013	Otras Cuentas por Pagar a CP	553.4
711910020014	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,990.6
711910020015	Fondos en Garantía a Corto Plazo	23.2
711910020016	Fondos en Administración a Corto Plazo	26.9
711910020017	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	458.6
711910020018	Otras Provisiones A Corto Plazo	17.0
711910020019	Ingresos por Clasificar	37.9
711910020021	ISR Complementario para Denuncia	1,948.4
711910020022	ISR Pendiente Ampliación Denuncia	354.8
711910030000	Contraloría General Contratación de Bienes y Servicios	1.8
711910030001	Contraloría General/Recursos 2 y 5 al Millar	1.8

Fuente: Notas a los Estados Financieros, Cuenta Pública 2018. Tomo II, pág. 88 y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018.

Respecto a la cuenta “Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública” Subcuenta “Fideicomiso para Mantenimiento de Deuda y Fondos de Reserva Sujetos a Revisión” se crea en 2017 y se integra por “Fideicomiso para mantenimiento de la deuda en proceso de auditoría” y “Fondos de Reserva en Proceso de Auditoría”; al respecto en las Notas a los Estados Financieros (pág. 95 de Tomo II Cuenta Pública 2018 Poder Ejecutivo) señalan que están “a efecto de realizar su revisión y depuración”.(sic)

Asimismo, como resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Consolidada del Ejercicio 2018 se emitió la observación número FP-014/2018/031 ADM – Sujeta a seguimiento que se encuentra en el apartado “4.9.1 Observaciones” del presente Informe.

Como ya se señaló, existen otras obligaciones contingentes que están incluidas en las Cuentas de Orden, entre las que se encuentran: Contingencias por Juicios Pendientes de Resolución Judicial por 7,368.1 MDP, Operaciones en Proceso de Aprobación 21,571.5 MDP y Fideicomiso para Mantenimiento de Deuda y Fondos de Reserva Sujetos a Revisión por 8,188.8 MDP.

A continuación se señala la integración analítica de las Cuentas de Orden; para efectos de interpretación de las dos cuentas, sólo se muestra la relativa a la cuenta de débito:

Cuadro Número 25: Comparativo de Cuentas de Orden del ejercicio 2017 y 2018

Cuentas de Orden	Saldo al Cierre		Variación	
	2018	2017	Importe (MDP)	%
	(MDP)	(MDP)		
Donativos en Custodia	7.8	1.6	6.2	387.5%
Bienes Inmuebles por Regularización	764.1	764.1	0.0	0.0%
Cuentas Bancarias Internas-Diversas Dependencias	86.2	64.3	21.9	34.1%
Patrimonio de Fideicomisos	5,981.6	5,981.6	0.0	0.0%
Convenios Federales de Colaboración Administrativa	0.0	15.8	-15.8	-100.0%
Bienes Recuperados	35.6	33.7	1.9	5.6%
Activos Pendientes de Recuperar	5.3	4.6	0.7	15.2%
Operaciones en Proceso de Aprobación	21,571.5	22,585.7	-1,014.2	-4.5%
Fideicomiso para Mantenimiento de Deuda y Fondos de Reserva Sujetos a Revisión	8,188.8	8,869.1	-680.3	-7.7%
Aval Gobierno del Estado	1,417.9	1,367.7	50.2	3.7%
Garantías de Créditos Fiscales	1,119.8	1,119.8	0.0	0.0%
Contingencias por Juicios Pendientes de Resolución Judicial	7,368.1	6,583.9	784.2	11.9%
Bienes Muebles e Inmuebles Bajo Contrato de Comodato	57.3	11.6	45.7	394.0%
TOTALES	46,604.0	47,403.5	-799.5	-1.7%

Fuente: Notas a los Estados Financieros, Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado. Tomo II, pág. 88, Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2017 y Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018.

Cabe señalar que la cuenta "Operaciones en Proceso de Aprobación" al 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo por 21,571.5 MDP, mismo que es el resultado de disminuciones realizadas en 2017, sin soporte documental y sobre el cual no presentaron evidencia del cumplimiento al "Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a revisar y en su caso validar los Presuntos Adeudos de la Administración 2010-2016, a cargo de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con Proveedores y Contratistas" publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386, cuya vigencia concluyó el 30 de noviembre de 2018.

- **Estado de Actividades**

El Estado de Actividades del Poder Ejecutivo Consolidado es el documento que muestra la información relativa a los Ingresos y Gastos realizados en un período determinado; en este caso, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, mismo que se somete al análisis para evaluar el comportamiento y las tendencias de los conceptos que de acuerdo al plan de cuentas lo componen los Ingresos y Otros Beneficios integrado por el apartado de Ingresos de la Gestión, Participaciones, Aportaciones, Transferencias,

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas así como Otros Ingresos y Beneficios, de igual forma, los Gastos y Otras Pérdidas en sus capítulos de Gastos de Funcionamiento, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública así como lo relativo a Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:

Cuadro Número 26: Estado de Actividades Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017

DESCRIPCIÓN	2018	2017	Variación 2017 vs 2018	
	Importe	Importe	Importe	%
Ingresos y Otros Beneficios				
Ingresos de la Gestión	9,395.1	8,722.7	672.4	7.7%
Impuestos	4,503.9	4,242.7	261.2	6.2%
Derechos	1,910.1	1,784.1	126.0	7.1%
Productos de Tipo Corriente	1,317.0	482.7	834.3	172.8%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,664.1	2,213.2	-549.1	-24.8%
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	116,555.9	107,086.4	9,469.5	8.8%
Otros Ingresos y Beneficios	375.7	376.4	-0.7	-0.2%
Total de Ingresos y Otros Beneficios	126,326.7	116,185.5	10,141.1	8.7%
Gastos y Otras Perdidas				
Gastos de Funcionamiento	54,244.9	51,101.7	3,143.2	6.2%
Servicios Personales	48,388.8	46,323.9	2,064.9	4.5%
Materiales y Suministros	1,228.3	925.3	303.0	32.7%
Servicios Generales	4,627.8	3,852.5	775.3	20.1%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,969.4	31,818.0	6,151.4	19.3%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,010.8	25,619.4	5,391.4	21.0%
Transferencias al Resto del Sector Público	0.4	0.3	0.1	33.3%
Subsidios y Subvenciones	3,008.9	2,161.6	847.3	39.2%
Ayudas Sociales	1,763.6	1,659.2	104.4	6.3%
Pensiones y Jubilaciones	2,185.7	2,377.5	-191.8	-8.1%
Participación y Aportaciones	24,696.3	22,454.8	2,241.5	9.9%
Participaciones	10,342.3	9,697.4	644.9	6.7%
Aportaciones	11,803.4	10,666.7	1,136.7	10.7%
Convenios	2,550.6	2,090.7	459.9	22.0%
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	4,792.6	5,068.8	-276.2	-5.4%
Intereses de la Deuda Pública	4,741.9	5,065.8	-323.9	-6.4%
Gastos de la Deuda Pública	50.7	3.0	47.7	1596.1%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6.5	5.7	0.8	13.1%
Otros Gastos	6.5	5.7	0.8	13.1%

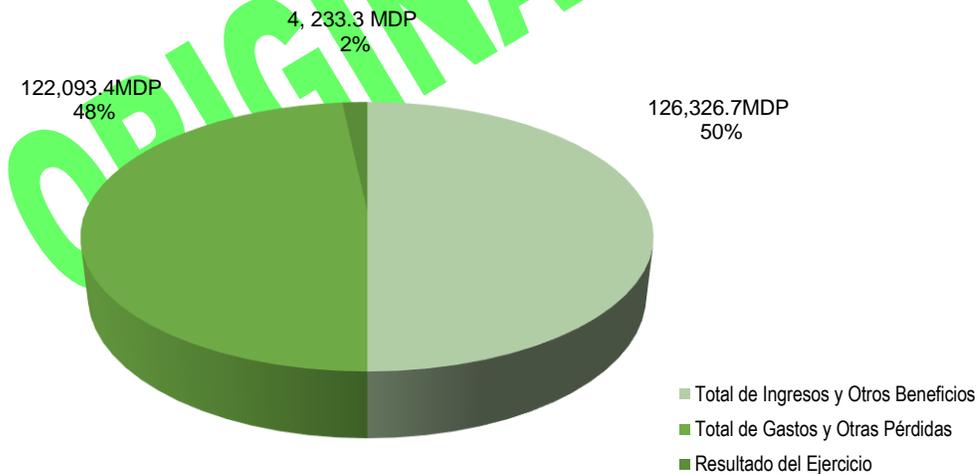
DESCRIPCIÓN	2018	2017	Variación 2017 vs 2018	
	Importe	Importe	Importe	%
Inversión Pública	383.7	0.0	383.7	100.0%
Total de Gastos y Otras Pérdidas	122,093.4	110,449.0	11,644.4	10.5%
Resultado del Ejercicio (ahorro/Desahorro)	4,233.3	5,736.5	-1,503.2	-26.2%

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, págs. 11 y 12.

Los ingresos ascendieron a 126,326.7 MDP, los cuales se integran como se señala en el Estado de Actividades.

En términos generales, al comparar los ingresos con los egresos contables, se obtiene el resultado del ejercicio por 4,233.3 MDP; respecto a los egresos contables, destacan con el 39.6% Servicios Personales y con el 31.1% Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público. Asimismo, con respecto a los ingresos, los más representativos son las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que representan aproximadamente un 92.3% del total de los ingresos, al respecto el resultado del ejercicio se ilustra en la gráfica siguiente:

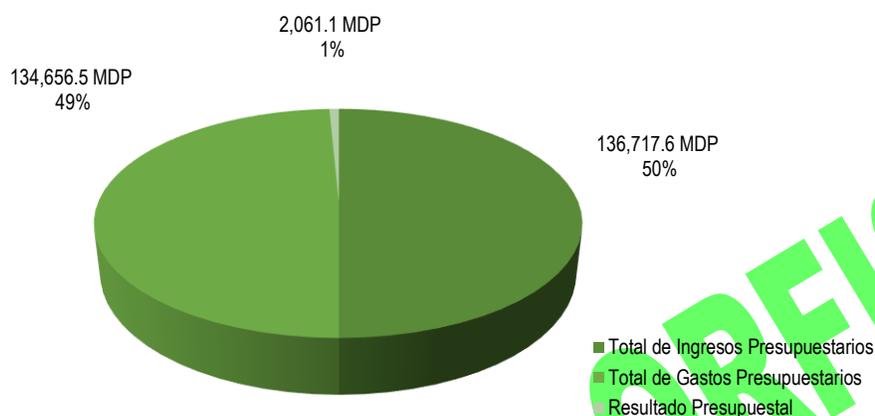
Gráfica Número 17: Resultado del Ejercicio Contable



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, pág. 11.

Sin embargo, al comparar el total de ingresos presupuestarios por 136,717.6 MDP con los egresos presupuestarios por 134,656.5 MDP, se obtiene un resultado presupuestario por 2,061.1MDP; como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Número 18: Resultado del Ejercicio Presupuestal



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, págs. 141, 151, 152 y 153.

Cabe señalar que los ingresos y los egresos presupuestarios consideran los conceptos de deuda pública, mismo que se abordarán en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Obligaciones. Tomo II, Volumen 1.

Evaluación

La conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, está incluida en las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública, en el inciso V y tiene como propósito vincular el Estado de Actividades y el Ejercicio del Presupuesto; no obstante es adecuado presentar la partida de “Otros Egresos Presupuestales no Contables”, con su respectiva integración a fin de dar claridad de las erogaciones incluidas en dicho concepto.

Se reitera el exhorto que se realizó en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales Cuenta Pública 2017, a fin de que la SEFIPLAN:

- a) Asegure la solidez de la información financiera, y que ésta sea revelada en los Estados Financieros de la Cuenta Pública, debido a las reclasificaciones, ajustes y depuraciones operadas en 2018; que el registro de las disponibilidades financieras respondan a la captación de recursos; que la recuperación de los activos circulantes sea viable en el corto plazo; que la liquidación de pasivos y las transferencias a Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos se ejecute de acuerdo a los

calendarios de ministraciones, para alcanzar las metas y acciones previstas en sus respectivos planes y programas; que se concluyan los procesos de revisión, análisis, validación y en caso de ser procedente de depuración, cancelación y/o pago a través de un proceso transparente y apegado a la legalidad.

- b) Establecer condicionantes internas para el control de los recursos federales en cuanto a la oportunidad en su disponibilidad y asegurar el destino final de éstos, que permitan alcanzar los objetivos de los Fondos y Programas.
- c) Definir un plan permanente con políticas precisas para la validación, conciliación y depuración de cuentas entre las distintas estructuras que conforman la Administración Pública Estatal, que garantice el seguimiento y control de las finanzas públicas, permitiendo con esto que los estados financieros reflejen de manera razonable y veraz la situación financiera al cierre del ejercicio.

En este contexto y como se señaló en los Informes del Resultado de las Cuentas Públicas 2014, 2015, 2016 y 2017 continúa la necesidad al cierre del ejercicio 2018 de concluir el proceso de depuración y conciliación de cuentas, resultando fundamental que se analice y regularice la procedencia de los montos que muestran las cuentas de orden, esta acción eliminará imprecisiones; de tal forma que al cierre del ejercicio 2019 el saldo en cuentas de orden corresponda a obligaciones exigibles o a gasto debidamente registrado.

En este sentido, también deberán registrar contable y presupuestalmente la totalidad de las operaciones realizadas, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, razón por la cual se deberá realizar la integración y presentación en el Estado de Actividades de dichas partidas a corto plazo con la finalidad de dar confiabilidad a las cifras publicadas en los subsecuentes ejercicios; así como, en los informes trimestrales que realiza el Gobierno del Estado, a fin de dar certeza y transparencia en la rendición de cuentas. Resulta viable que se implementen políticas y lineamientos, y se realicen las modificaciones necesarias al sistema de contabilidad o implemente un sistema que cumplan en su totalidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que genere la información que las Dependencias necesiten; asimismo, que permita realizar el proceso de consolidación contable de la información financiera que integre la Cuenta Pública de cada ejercicio.

4.5.3. Razones Financieras

Los informes incluidos en el Tomo I “Resultados Generales y Gobierno Consolidado” de la Cuenta Pública 2018, muestran las operaciones financieras, presupuestarias, programáticas y contables, derivadas de los eventos y las transacciones económicas ejecutadas por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, así como por los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, conforme a lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el Tomo II “Poder

Ejecutivo” de la Cuenta Pública 2018, se presenta la información consolidada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz.

El análisis de Estados Financieros es un proceso técnico que permite, a través de indicadores, conocer tendencias y ubicar el comportamiento económico-financiero contenido en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades, dando un sentido interpretativo de la información que permite evaluar y medir la situación financiera.

Para el siguiente análisis se tomarán como base los Estados Financieros Consolidados del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2018.

Indicadores Financieros

El objetivo del análisis realizado a través de indicadores financieros, es interpretar las cifras que conforman los Estados Financieros y en consecuencia identificar tendencias favorables y/o desfavorables, en su caso. Cabe mencionar que la selección de los rubros sujetos al análisis, se realiza en función de la información que se busca obtener y considerando las características particulares de cada rubro; asimismo, se toma como base el Apéndice C de la Norma de Información Financiera A-3 “Necesidades de los Usuarios”, como se muestra a continuación:

- **Razones de Liquidez**

Miden la capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo, así como su habilidad para convertir en efectivo los activos circulantes. En este grupo se encuentra la razón que mide la disponibilidad de efectivo, que en el ejercicio 2018 por cada peso comprometido se dispuso de 4.1 pesos en activos para cubrirlo.

El resultado obtenido con la Prueba del Ácido, que no contempla los bienes del almacén para hacer frente a los compromisos en el corto plazo, indica que tuvieron 4.1 pesos de activos líquidos para cubrir cada peso de las obligaciones contraídas.

Las razones antes analizadas indican la capacidad para hacer frente a los compromisos reflejados en el Estado de Situación Financiera, muestra un incremento durante el ejercicio 2018, por lo que deberán continuar con esta política mediante el aumento de los activos circulantes que permitan una mayor liquidez de las finanzas en el Estado en un periodo a corto plazo.

- **Razones de Solvencia**

La razón de endeudamiento o apalancamiento financiero se empleó para identificar la proporción de los activos financiados por terceras personas o acreedores de Gobierno del Estado. Como se aprecia en el cuadro que más adelante se detalla, el financiamiento a través de pasivos para el ejercicio 2018 alcanzó el 73.7% de los mismos.

- **Razones de Autonomía Financiera**

Los resultados obtenidos al aplicar la razón de autonomía financiera evolucionaron de forma similar a los generados con la razón de solvencia; ello como repercusión de la “Deuda Pública por Pagar a Largo Plazo” y los “Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo”.

Respecto a la propiedad en la inversión total, para 2018 el patrimonio representó el 26.3% de los activos totales.

- **Razón de Activo Fijo**

Durante el ejercicio 2018 el Activo Fijo representó el 41.3% del activo total; para efecto de esta razón financiera se consideró como Activo Fijo los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, así como los Bienes Muebles.

Las razones financieras se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro Número 27: Razones Financieras
INDICADORES FINANCIEROS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA 2018
(MDP)

EJERCICIO	2018
RAZONES DE LIQUIDEZ	
<i>Disponibilidad</i> Activo Circulante	31,886.8
Pasivo a Corto Plazo	= 7,777.9
	= 4.1
<i>Prueba del Ácido</i> Activo Circulante - Almacén	31,875.4
Pasivo a Corto Plazo	= 7,777.9
	= 4.1

EJERCICIO	2018
RAZONES DE SOLVENCIA	
<i>Razón de Endeudamiento</i>	
Pasivo Total	59,654.3
Activo Total	80,965.8
	= 73.7%
RAZONES DE AUTONOMÍA FINANCIERA	
<i>Razón de Dependencia Económica</i>	
Pasivo Total	59,654.3
Patrimonio	21,311.5
	= 279.9%
<i>Razón de Propiedad en la Inversión Total</i>	
Patrimonio	21,311.5
Activo Total	80,965.8
	= 26.3%
RAZÓN DE ACTIVOS FIJOS	
Activo Fijo	33,435.5
Activo Total	80,965.8
	= 41.3%

Fuente: Cuenta Pública del Poder Ejecutivo ejercicio 2018, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, pág. 15.

Cabe señalar que los resultados de las razones financieras fueron determinados con los saldos presentados en la Cuenta Pública 2018 y que en algunos casos, de acuerdo a lo que se informa en las Notas a los Estados Financieros, se encuentran sujetos de análisis y/o depuración por lo que esos resultados podrían diferir una vez concluidos estos procesos.

Porcentajes Integrales

Con este método se logra conocer la importancia relativa que posee cada uno de los rubros que integran los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2018, así como las variaciones que tuvieron durante los diferentes periodos comparados.

En el cuadro siguiente se incluye el desglose de los ingresos y egresos de los ejercicios 2017 y 2018. En el caso de los primeros, destacaremos las Aportaciones Federales (Ramo 33), las que mostraron un incremento respecto al ejercicio 2017 del 18.0%, representando el 47.9% del total de los ingresos.

Asimismo, es importante resaltar dos aspectos, que los ingresos propios mostraron un incremento del 7.7% con relación a lo recaudado en el ejercicio 2017; y que los convenios federales sufrieron una disminución del 41.1% respecto al importe obtenido en 2017.

Respecto a los egresos, se observa una aplicación mayor de los recursos en Gastos de Funcionamiento, que para el ejercicio 2018 representó el 44.4% del total; seguidos por el 31.1% de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Cuadro Número 28: Porcentajes Integrales de los Ingresos y Egresos

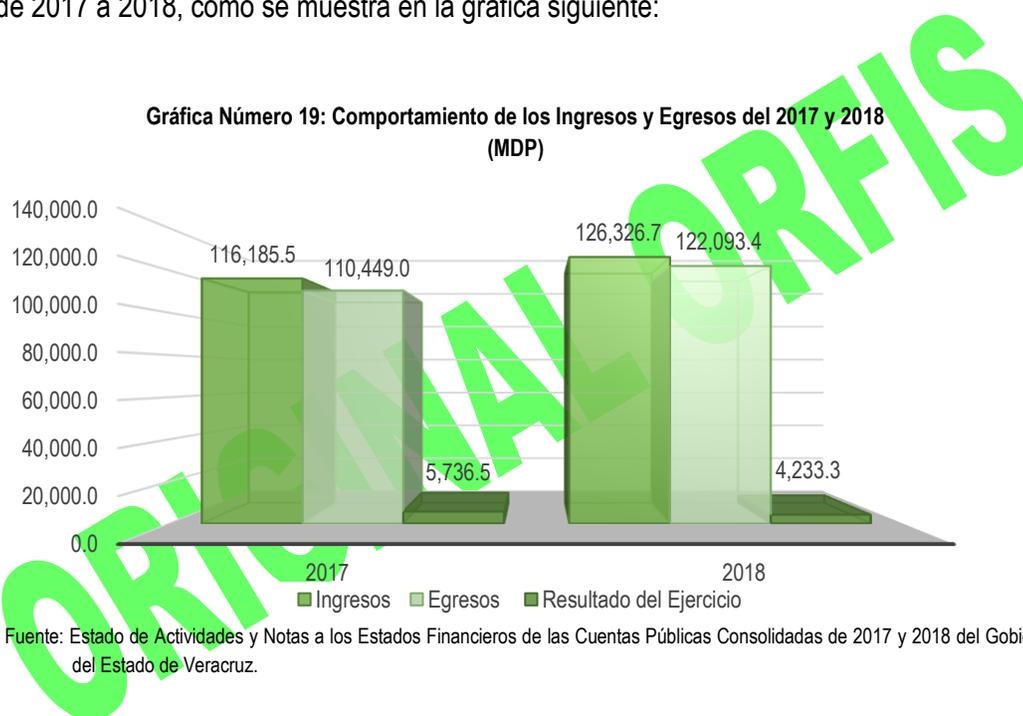
DESCRIPCIÓN	2018		2017		Variación 2017 vs 2018	
	Importe (MDP)	%	Importe (MDP)	%	Importe (MDP)	%
Ingresos y Otros Beneficios						
Ingresos de la Gestión	9,395.1	7.4	8,722.7	7.5	672.4	7.7
Impuestos	4,503.9	3.6	4,242.7	3.7	261.2	6.2
Derechos	1,910.1	1.5	1,784.1	1.5	126.0	7.1
Productos de Tipo Corriente	1,317.0	1.0	482.7	0.4	834.3	172.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,664.1	1.3	2,213.2	1.9	-549.1	-24.8
Participaciones y Aportaciones	116,555.9	92.3	107,086.4	92.2	9,469.5	8.8
Participaciones Federales	48,003.4	38.0	42,206.2	36.3	5,797.2	13.7
Aportaciones Federales (Ramo 33)	60,557.5	47.9	51,317.4	44.2	9,240.1	18.0
Convenios Federales	7,995.0	6.3	13,562.8	11.7	-5,567.8	-41.1
Otros Ingresos	375.7	0.3	376.4	0.3	-0.7	-0.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	126,326.7	100.0	116,185.5	100.0	10,141.2	8.7
Gastos y Otras Pérdidas						
Gastos de Funcionamiento	54,244.9	44.4	51,101.7	46.3	3,143.2	6.2
Servicios Personales	48,388.8	39.6	46,323.9	41.9	2,064.9	4.5
Materiales y Suministros	1,228.3	1.0	925.3	0.8	303.0	32.7
Servicios Generales	4,627.8	3.8	3,852.5	3.5	775.3	20.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,969.4	31.1	31,818.0	28.8	6,151.4	19.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,010.8	25.4	25,619.4	23.2	5,391.4	21.0
Transferencias al Resto del Sector Público	0.4	0.0	0.3	0.0	0.1	33.3
Subsidios y Subvenciones	3,008.9	2.5	2,161.6	2.0	847.3	39.2
Ayudas Sociales	1,763.6	1.4	1,659.2	1.5	104.4	6.3
Pensiones y Jubilaciones	2,185.7	1.8	2,377.5	2.2	-191.8	-8.1
Participación y Aportaciones	24,696.3	20.2	22,454.7	20.3	2,241.6	10.0
Participaciones	10,342.3	8.5	9,697.4	8.8	644.9	6.7
Aportaciones	11,803.4	9.7	10,666.7	9.7	1,136.7	10.7
Convenios	2,550.6	2.1	2,090.7	1.9	459.9	22.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	4,792.6	3.9	5,068.8	4.6	-276.2	-5.4
Intereses de la Deuda Pública	4,741.9	3.9	5,065.8	4.1	-323.9	-6.4
Gastos de la Deuda Pública	50.7	0.0	3.0	0.0	47.7	1,596.1
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6.5	0.0	5.7	0.0	0.8	13.1

DESCRIPCIÓN	2018		2017		Variación 2017 vs 2018	
	Importe (MDP)	%	Importe (MDP)	%	Importe (MDP)	%
Inversión Pública	383.7	0.3	0.0	0.0	383.7	100.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	122,093.4	100.0	110,449.0	100.0	11,644.4	10.5
Resultado del Ejercicio	4,233.3		5,736.6		-1,503.3	-26.2

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, pág. 11.

Comportamiento de los Ingresos y Egresos Totales

Según lo reportado en el Estado de Actividades, existe un incremento en los ingresos y en los egresos totales de 2017 a 2018, como se muestra en la gráfica siguiente:

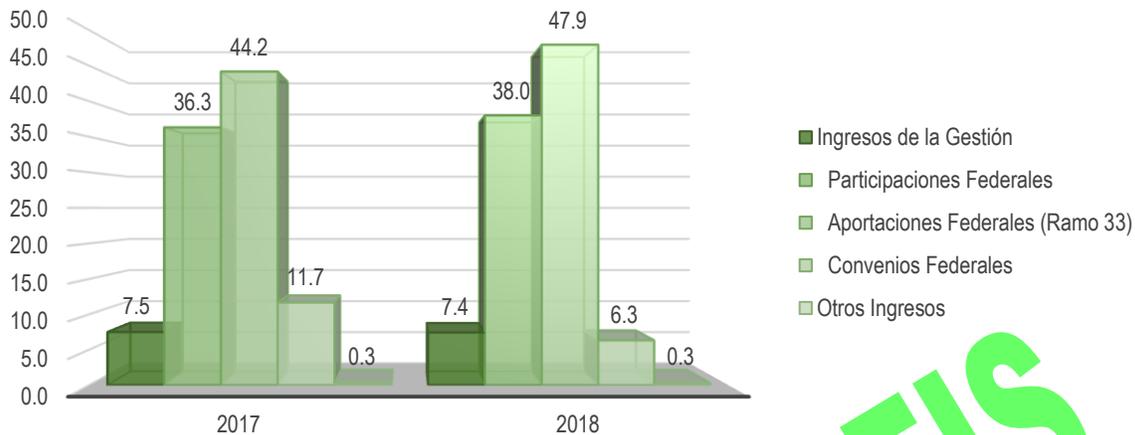


Comportamiento y distribución de los Ingresos

Durante el ejercicio 2018, los ingresos incrementaron en 10,141.2 MDP, equivalentes al 8.7% respecto a lo obtenido en 2017.

La relevancia de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, es que representaron la principal fuente de financiamiento para el ejercicio 2018, dado que alcanzaron el 47.9% de los ingresos totales.

Gráfica Número 20: Comportamiento y Distribución Porcentual de los Ingresos Estatales 2017-2018



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, págs.11 y 12.

Comportamiento y distribución de los Egresos

Los egresos contables del Estado se incrementaron durante 2018, alcanzando los 122,093.4 MDP, cifra superior en 11,644.4 MDP a los erogados durante 2017, equivalente al 10.5% respecto a lo devengado en 2017.

Gráfica Número 21: Comportamiento y Distribución Porcentual de los Egresos Estatales 2017-2018



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, págs. 11 y 12.

En la gráfica anterior se observa que durante el ejercicio 2017 los recursos se aplicaron principalmente en Gastos de Funcionamiento, situación que prevaleció para el ejercicio 2018, en el que 54,244.9 MDP integrados por: Servicios Personales 48,388.8 MDP, Materiales y Suministros 1,228.3 MDP y Servicios Generales 4,627.8 MDP; aplicados en este rubro, representaron el 44.4% del total de los egresos.

El total de los egresos en el ejercicio 2018 se constituyó en su mayor parte por lo erogado en Servicios Personales 39.6%, alcanzando los 48,388.8 MDP; en 2018 se incrementó en 6.2 puntos porcentuales respecto a los 46,323.9 MDP alcanzados en el ejercicio 2017 en ese capítulo del gasto.

Asimismo, en Gastos de Funcionamiento se presentaron incrementos en los montos ejercidos en Materiales y Suministros, y Servicios Generales con relación al ejercicio anterior, en 32.7% y 20.1%, respectivamente.

4.6. Activo Circulante y No Circulante

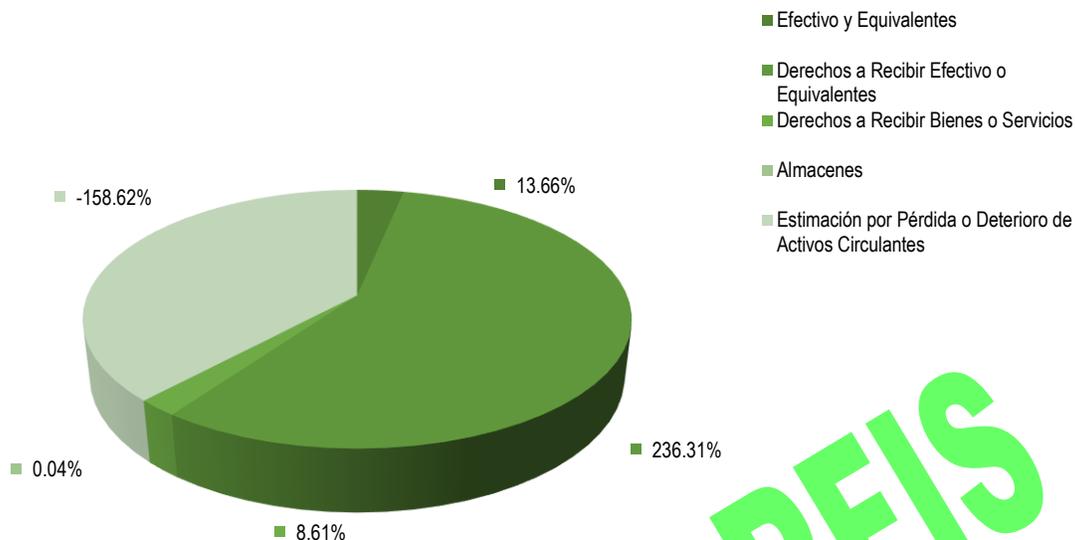
El Activo se define como los recursos controlados por los Entes Fiscalizables, identificados y cuantificados en términos monetarios, de los que se esperan beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, de las cuales se han visto afectados económicamente. Los Activos se clasifican en Circulante y No Circulante.

Activo Circulante

El Activo Circulante, de acuerdo al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), establece que se constituye por: *“...el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.” (sic)*

Al cierre del ejercicio 2018 el rubro de Activo Circulante tuvo un decremento del 15.6% con respecto al ejercicio anterior; los conceptos que lo integran son Efectivo y Equivalentes con 4,356.6 MDP, que representa un 13.66% del total de Activo Circulante; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes por 75,351.6 MDP, que representa un 236.31%; Derechos a Recibir Bienes o Servicios por 2,746.9 MDP, que representa un 8.61%; Almacenes por 11.4 MDP, representando un 0.04% y Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes por -50,579.7 MDP, que representa un -158.62%. Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica Número 22: Distribución Porcentual del Activo Circulante



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, pág. 15

Los Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes están representados principalmente por los deudores sujetos a resolución judicial que se encuentran pendientes de cobro, mismos que ascienden a 75,351.6 MDP y que como ya se estableció anteriormente, representan el 236.31% del total de rubro; por lo anterior, es necesario implementar esquemas y mecanismos de recuperación que permitan al Estado cumplir con las metas planteadas en materia de ingresos y que el monto registrado en esta cuenta represente una disponibilidad real de recursos en un corto plazo.

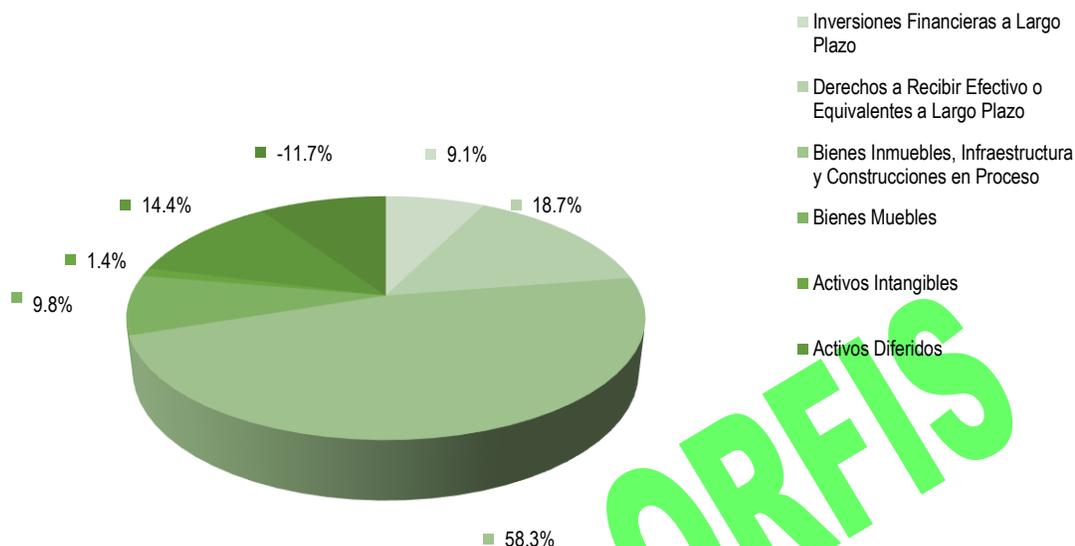
Activo No Circulante

El Plan de Cuentas, define al Activo No Circulante como: “Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.”(Sic)

De acuerdo a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, el Activo No Circulante ascendió a 49,079.0 MDP, cifra superior en 3,054.3MDP con respecto al ejercicio 2017, se integra por los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso por 28,621.8 MDP que representa el 58.3% del total de Activo No Circulante; Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo por 9,170.8 MDP, que representa el 18.7%; los Activos Diferidos que ascienden a 7,059.2MDP equivalente a un 14.4%; Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes por -5,738.8MDP, equivalente a un -11.7%; mientras que los Bienes Muebles, Inversiones Financieras a Largo Plazo, Activos Intangibles y Otros

Activos No Circulantes, en su conjunto suman 9,966.0 MDP que significa un 20.3%; como se muestra en la siguiente gráfica:

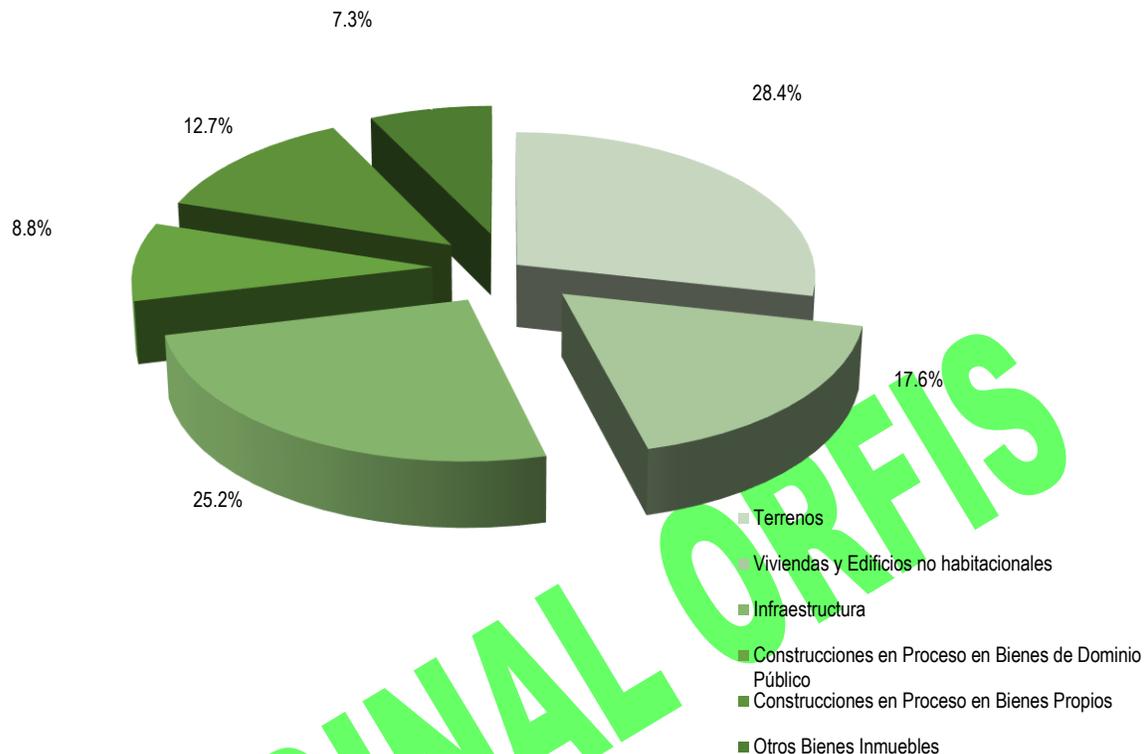
Gráfica Número 23: Distribución Porcentual del Activo No Circulante



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, pág. 15.

Dada la relevancia de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones, se procedió a graficar los conceptos que lo integran: 8,140.9 MDP en Terrenos; 7,214.6 MDP en Infraestructura; 2,508.2 MDP Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público; 3,646.2 MDP Construcciones en Proceso en Bienes Propios, así como 2,078.5 MDP de Otros Bienes Inmuebles y 5,033.4 MDP de Viviendas y Edificios no habitacionales.

Gráfica Número 24: Distribución porcentual Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso



Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, pág. 41.

Dentro del Activo Diferido se encuentra incluida la cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos por 6,861.1 MDP, saldo que permaneció sin movimientos contables al ejercicio 2017. De acuerdo al Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, en esta cuenta se deben registrar los anticipos y montos devengados por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes del dominio público y en bienes propios, y por tanto debe ser amortizada por la aplicación de dichos anticipos, la capitalización de obras por administración con tipo de gasto de capital y de construcciones en proceso.

De acuerdo a lo anterior, en la Fiscalización a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo ejercicio 2018, se realizó la observación número FP-014/2018/018 ADM quedando sujeta a seguimiento, en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

4.7. Obligaciones Financieras y Cuentas por Pagar

De acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública 2018, existen compromisos que el Estado debe cubrir, éstos se dividen en Pasivos Circulantes cuyo importe es de 7,777.8 MDP; integrados por sueldos, proveedores, contratistas, participaciones y aportaciones, retenciones y contribuciones en sus modalidades por pagar; asimismo, por el Pasivo No Circulante, compuesto por Deuda Pública y Provisiones a Largo Plazo, que al 31 de diciembre de 2018 presenta un total de 51,876.4 MDP.

Asimismo, existen otras obligaciones contingentes que se encuentran señaladas en las Cuentas de Orden del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, entre las principales encontramos el Bono Cupón Cero del Fondo Nacional de Reconstrucción (FONAREC) por 4,747.1 MDP; el Bono Cupón Cero del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE) por 1,234.5 MDP; Contingencias por Juicios Pendientes de Resolución Judicial por 7,368.1 MDP; así como Operaciones en Proceso de Aprobación por un importe de 21,571.5 MDP.

De acuerdo a la información financiera presentada por los Entes Fiscalizables como parte de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, se identificó que permanecen al 31 de diciembre de 2018 saldos de ejercicios anteriores y del mismo ejercicio 2018, correspondientes a recursos pendientes de ministrar por la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto de 19,862.8 MDP; que se integran como se muestra a continuación:

Cuadro Número 29: Adeudos Registrados en Cuentas por Cobrar de los Entes Estatales

No.	Ente Fiscalizable	Monto (MDP)
Poder Judicial		
1	H. H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura	452.4
2	Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial	10.9
Organismos Autónomos		
3	Comisión Estatal de Derechos Humanos	5.2
4	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	9.6
5	Fiscalía General del Estado	431.6
6	Universidad Veracruzana	1,598.4
7	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	7.4
Organismos Públicos Descentralizados		
8	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	39.4
9	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)	7887.3
10	El Colegio de Veracruz	8.9

No.	Ente Fiscalizable	Monto (MDP)
11	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	653.3
12	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)	6.6
13	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	429.0
14	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	10.6
15	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	46.5
16	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache	38.2
17	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	27.5
18	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	29.2
19	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	128.7
20	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	34.2
21	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	33.9
22	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	16.4
23	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	16.0
24	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	56.0
25	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	20.2
26	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	50.8
27	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	39.9
28	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	57.7
29	Instituto Tecnológico Superior de Perote	27.5
30	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	117.0
31	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	36.5
32	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	71.3
33	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	29.5
34	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	59.3
35	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	13.8
36	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)	76.6
37	Instituto Veracruzano del Deporte	153.7
38	Universidad Politécnica de Huatusco	18.3
39	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	38.6
40	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	17.2
41	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	90.2
42	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	70.8
43	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	68.1

No.	Ente Fiscalizable	Monto (MDP)
44	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	975.9
45	Instituto Veracruzano de la Vivienda	79.4
46	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	47.9
47	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (CODAMEVER)	4.1
48	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	7.1
49	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)	5,281.5
50	Instituto Veracruzano de la Cultura	90.7
51	Radiotelevisión de Veracruz	73.3
Fideicomisos		
52	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	246.1
53	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut	22.6
Total		19,862.8

Fuente: Estados Financieros de los Entes Fiscalizados del ejercicio 2018.

Situación que derivó en la observación número FP-014/2018/035 ADM, así como en una Recomendación, con el propósito llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que de los saldos pendientes de transferir por concepto de ministraciones, se determine en coordinación con la Contraloría General y los Entes Ejecutores, aquellos importes que correspondan a acciones en proceso y programas susceptibles de ejecutarse, a efecto de establecer sinergias con la finalidad de que persistan solo los saldos que sean exigibles, dado la naturaleza, objetivos de los recursos y las acciones legales que se tengan en proceso.

Respecto al análisis de la Deuda Pública del Gobierno del Estado, este se encuentra contemplado dentro del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Obligaciones. Tomo II, Volumen 1.

4.7.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo muestra un saldo al 31 de diciembre de 2018 de 2,177.2 MDP, que representa los adeudos relacionados con sueldos por pagar, proveedores, contratistas, participaciones y aportaciones federales, retenciones y contribuciones por pagar entre otros, mismos que comparados con el ejercicio 2017 se incrementaron en un 32.6%.

La partida de Proveedores por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo al 31 de diciembre de 2018 de 119.5 MDP, cantidad que tuvo un decremento de 7.5% respecto al ejercicio 2017.

La partida de Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2018 de 20.4 MDP, la cual muestra una disminución del 58.7% con respecto al saldo de diciembre de 2017.

En cuanto a la partida de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2018 muestra un saldo de 418.4 MDP; el cual presentó un decremento del 22.3% respecto al saldo del ejercicio 2017. El Gobierno del Estado debe implementar estrategias como son el realizar acciones a través de Convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales y obtener beneficios como subsidios por este concepto; no obstante, es pertinente señalar que se deben cumplir las acciones pactadas y realizar el entero de impuestos y aportaciones de seguridad social en tiempo y forma, a efecto de no generar actualizaciones y recargos que puedan afectar la Hacienda Pública del Estado, derivado de lo anterior se realizó la recomendación número RP-014/2018/006:

“Establecer instrumentos de coordinación en materia fiscal con las instancias correspondientes a fin de que se regularicen los pagos de contribuciones que se tienen pendientes y que continúan incrementándose por conceptos de accesorios.”

En este orden de ideas, existen temas relevantes en materia de pasivos, cuyo análisis se presenta a continuación:

Pasivos Contingentes: Juicios Pendientes de Resolución Judicial

Existen otras situaciones que generan obligaciones financieras para el Estado, son los denominados Pasivos Contingentes y Juicios Pendientes de Resolución Judicial; al respecto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 39 señala que las provisiones que se constituyen para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, deben ser registradas y valuadas; para tal efecto el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió el Plan de Cuentas, donde se indica que los juicios en proceso deben registrarse en Cuentas de Orden contables, por lo que, en cumplimiento a lo anterior, dentro de la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2018, en Cuentas de Orden se tienen registrados al 31 de diciembre de 2018 un importe de 7,368.1 MDP por concepto de Contingencias por Juicios Pendientes de Resolución Judicial en las Dependencias, los cuales deben ser revisados y ajustados periódicamente, y se recomienda que se implementen las medidas de control y el debido seguimiento jurídico hasta la conclusión de los mismos, cabe mencionar que con relación al ejercicio anterior esta cuenta se vio incrementada en un 11.9%.

4.7.2. Análisis de la Hacienda Pública / Patrimonio

El análisis de la Hacienda Pública / Patrimonio del Estado, se realizó considerando la información incluida en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (Cuenta Pública 2018, Tomo II, Poder Ejecutivo), cuyo detalle se muestra a continuación:

Cuadro Número 30: Integración Hacienda Pública/Patrimonio

Concepto	2018
	(MDP)
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	3,075.20
Resultado del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,233.20
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,339.20
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	9,663.90
Total Hacienda Pública/Patrimonio	21,311.5

Fuente: Cuenta Pública 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz, Tomo II, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, pág. 17.

Es importante señalar que el saldo al 31 de diciembre de 2018 incluye la acumulación de Resultados de Ejercicios Anteriores, los saldos patrimoniales de los Fideicomisos y el Resultado del Ejercicio auditado; el decremento en la Hacienda Pública que se presentó con relación al año 2017 es de 4,281.2 MDP, corresponde principalmente a la variación en el rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores.

En las Notas a los Estados Financieros establecen que la disminución presentada en esta cuenta “corresponde a una estimación de denuncias interpuestas relación a desvíos de fondos federales, de los cuales no se tiene el soporte documental necesario que acredite dicho movimiento”. (Sic)

Cabe mencionar que en la Fiscalización de la Cuenta Pública Consolidada Ejercicio 2018 se emitieron las observaciones números FP-014/2018/026 ADM – Sujeta a seguimiento y FP-014/2018/027 ADM, relativas a las afectaciones realizadas a Resultados de Ejercicios Anteriores, mismas que se encuentran en el apartado “4.9.1 Observaciones” del presente Informe.

4.7.3. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 9 inciso D, el 29 de noviembre del 2016 el Ejecutivo Estatal emitió el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016 - 2018, para el periodo extraordinario de 24 meses de 2016 a 2018, mismo que fue publicado en cinco tomos de la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 476.

Debido a lo anterior el Plan Veracruzano de Desarrollo publicado en 2016 continuó vigente durante 2018, integrado por los siguientes volúmenes:

Cuadro Número 31: Volúmenes del Plan Veracruzano de Desarrollo

Número	Nombre
1	Ámbito estatal.
2	Ámbito regional.
3	Reforzar el Estado de derecho y reorganizar las instituciones para fortalecer la seguridad ciudadana.
4	Renovar la gobernanza y regenerar la competitividad gubernamental y la comunicación social.
5	Reorganizar las finanzas públicas.
6	Renovar la participación ciudadana.
7	Reforzar la equidad de género, minorías y cuidado de familias.
8	Redimensionar la expresión territorial del progreso.
9	Reforzar inversiones, creación de negocios y ofertas de empleos.
10	Recrear el complejo productivo del sector primario, asociado al cuidado del medio ambiente.
11	Renovar regiones industriales, zonas económicas especiales e introducir las zonas digital-industriales.
12	Reforzar la protección civil rural y urbana.
13	Redefinir y reforzar potencialidades turísticas del estado.
14	Reorganizar los procesos de construcción de obras de infraestructura e innovar el complejo información/comunicación.
15	Reorganizar los servicios de salud, su expansión y mantenimiento.
16	Reorganizar el sector educativo.
17	Regeneración de riquezas a través del fomento de capacidades para la dignidad de las personas: hacia una sociedad equitativa
18	Regeneración y reforzamiento de las culturas humanística, científica y de masas, y su organización institucional.
19	Región Xalapa.
20	Región Veracruz-Boca del Río.
21	Región Orizaba-Córdoba-Ixtaczoquiltán.
22	Región Poza Rica-Tuxpan.
23	Región Coatzacoalcos-Minatitlán.

Fuente: Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

En este contexto y atendiendo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que señalan que en el contenido de las Cuentas Públicas del Estado deberá relacionarse lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Veracruzano de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal, referentes a las materias objeto de dichos documentos; en el ejercicio 2018 de acuerdo al Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, en el ejercicio del gasto público estatal de las Dependencias y Entidades se tenía que llevar a cabo la planeación, programación y presupuestación de 91 Programas Presupuestarios (PP's) y 106 Actividades Institucionales (AI's).

De acuerdo a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo ejercicio 2018, la clasificación programática del gasto del Poder Ejecutivo, presenta la estructura de los programas presupuestarios que permiten organizar las asignaciones de recursos, atendiendo al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013; esta clasificación se divide de la siguiente manera (Tomo I, Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2018, cuadro 3.7, página 116):

Cuadro Número 32: Categoría Programática del Gasto del Poder Ejecutivo

Concepto	Devengado
	(MDP)
Total de Programas	134,656.50
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	23,672.90
Desempeño de las Funciones	34,169.20
Presentación de Servicios Públicos	23,770.60
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	887.40
Promoción y fomento	1015.2
Regulación y supervisión	482.1
Proyectos de Inversión	8,013.90
Administrativas y de Apoyo	3,716.90
Obligaciones	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	50,119.50
Participaciones a entidades federativas y municipios	10,342.30
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	12,635.70

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2018, Tomo I, página 116, cuadro 3.7

Considerando el cuadro anterior, se determinó que el destino del gasto que llevó a cabo la Administración Estatal en el año 2018 se distribuyó de la siguiente forma: el 25.4 % lo canalizó al concepto de Desempeño de las Funciones; el 37.2% a lo relativo a los Programas de Gasto Federalizado; el 7.7% a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; el 9.4% para el Costo financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la banca; 17.6% a los Subsidios y 2.7% para Administrativas y de Apoyo.

4.8. Otros Temas Relacionados

4.8.1. Auditorías efectuadas con Base en el Convenio de Coordinación con la Auditoría Superior de la Federación

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo al artículo primero penúltimo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, menciona que *“podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones.” (Sic)*

Los recursos recibidos por el Estado durante el ejercicio 2018 por concepto de Participaciones, Aportaciones y Convenios, fueron del orden de 116,556.0 MDP, fondos que son fiscalizados a través de los programas anuales de la auditoría a cargo de la ASF.

En este sentido, el 8 de enero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 y el 27 de junio de 2019 se publicaron modificaciones a dicho programa.

Las “Auditorías Coordinadas”, consisten en revisiones contenidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 de la ASF y las cuales se realizan de manera conjunta con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de incrementar el alcance de la fiscalización y lograr una mayor cobertura en las revisiones del Gasto Federalizado, estas revisiones deben ajustarse al marco legal federal y en los Organismos Fiscalizables locales que participan parcialmente con procedimientos y muestras determinadas por la propia ASF, atendiendo los plazos y formas legales de la instancia de Fiscalización Superior Federal.

Los resultados y soporte documental de estos trabajos son entregados a la ASF y pasan a formar parte del resultado global que el Órgano Federal presenta ante el H. Congreso de la Unión al igual que las “Auditorías Directas” que ejecuta la Propia ASF como acción inherente a sus facultades.

La ASF revisa y sanciona el uso de los recursos del Gasto Federalizado, así como el cumplimiento de objetivos y alcance de metas aprobadas anualmente en el Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal por el H. Congreso de la Unión.

El Gasto Federalizado se conforma de gasto No Programable que corresponde a las Participaciones Federales y Programable que incluye las transferencias condicionadas. Estos recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados, Municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, están destinados a impulsar el desarrollo regional y ayuda a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.

Los dos componentes más importantes del Gasto Federalizado son las Participaciones (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33). El primero de ellos, son recursos que no están condicionados, es decir, son de libre administración hacendaria, por lo que su destino está previsto en los presupuestos de egresos aprobados por las legislaturas locales, en el caso de los gobiernos de las Entidades Federativas, y por los cabildos en lo que corresponde a los municipios, según corresponda; mientras que en el caso del Ramo 33, están destinados a fines específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Dada la importancia que representa el total de recursos transferidos a las Entidades Federativas y municipios, la ASF en el marco de su actuación revisa directamente el ejercicio de estos recursos, no obstante, se apoya de forma coordinada con las EFSL para la ejecución de ciertas auditorías.

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebró la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la ASF solicitó al ORFIS realizar auditorías a los Fondos y Programas recibidos y ejercidos en el 2018 conforme a su Programa Anual de Auditorías.

Mediante oficio número AEGF/0030/2019 de fecha 8 de enero de 2019, la ASF solicitó la colaboración del ORFIS para llevar a cabo la siguiente Auditoría Coordinada a Entes Estatales:

Cuadro Número 33: Auditoría Coordinada con la Auditoría Superior de la Federación

No.	Descripción	Número de Auditoría	Ente Fiscalizable	Procedimientos
1	Distribución de las Participaciones Federales	1461	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transferencia de las Participaciones Federales a la Entidad Federativa 2. Distribución de las Participaciones Federales por Fondo 3. Transferencia y Control de los Recursos 4. Transparencia en la Distribución de los Recursos 5. Fortalezas y Áreas de Mejora

Fuente: Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación y Guías de Auditoría

Los trabajos de auditoría se ajustaron a los plazos que la ASF estableció, dando inicio formal de las mismas con las actas de apertura que celebraron de manera coordinada la ASF, el ORFIS y los Entes Fiscalizables.

Concluidos los procedimientos de auditoría, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales se establece sean efectuados por las EFSL y se entreguen

a la ASF los resultados obtenidos en los tiempos establecidos. De esta manera, la ASF conformará y dará a conocer a las Entidades Fiscalizadas los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas Entidades Fiscalizadas presenten ante la ASF las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones y aclaraciones recibidas de los Entes Fiscalizables, integrará los hallazgos a sus Informes Individuales que concluyan durante el periodo respectivo, mismos que entregará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el último día hábil de los meses de junio y octubre de 2019, así como el 20 de febrero de 2020.

Al ajustarse las Auditorías Coordinadas a los plazos y formas legales de la ASF, los resultados de los procedimientos que el ORFIS efectuó, serán presentados únicamente en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo que presente el Órgano Fiscalizador Federal correspondiente a la Cuenta Pública 2018; por lo que la gestión de las observaciones determinadas y de las acciones promovidas son responsabilidad de la ASF.

Auditorías Directas practicadas por la ASF

Las Auditorías Directas son aquellas que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a los fondos o programas federales ejercidos por el Estado con personal de esa Entidad de Fiscalización Superior.

Al respecto, la ASF comunicó al ORFIS mediante oficios AEGF/0030/2019 y AEGF/1741/2019 de fechas 8 de enero y 30 de julio de 2019, respectivamente, que llevaría a cabo auditorías directas al Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2018 a las Dependencias y Entidades Estatales, por lo que estas revisiones no formaron parte del Programa Anual de Auditorías del ORFIS.

Cabe mencionar que las Auditorías Directas a Entidades Estatales que se describen a continuación son susceptibles de modificarse o ampliarse por parte de la Auditoría Superior de la Federación:

Cuadro Número 34: Auditorías Directas que realizará la Auditoría Superior de la Federación en el Estado de Veracruz correspondiente a la Cuenta Pública 2018

No.	Fondo o Programa	Nº. Auditoría	Ente Fiscalizable
1	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	175	Universidad Veracruzana (UV)
2	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	1459	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

No.	Fondo o Programa	Nº. Auditoría	Ente Fiscalizable
3	Cumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	1460	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
4	Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	1462	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
5	Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	1463	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
6	Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	1464	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
7	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1465	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
8	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	1466	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
9	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1467	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
10	Participación Social en Educación	1468	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
11	Participación Social en Salud	1469	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
12	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1471	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Universidad Veracruzana
			Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
13	Programas de Cultura en las Entidades Federativas	1472	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
14	PROSPERA Programa de Inclusión Social: Componente de Salud	1473	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
15	Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1474	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEEV)
			Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
			Universidad Veracruzana (UV)
16	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1475	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEEV)

No.	Fondo o Programa	Nº. Auditoría	Ente Fiscalizable
			Instituto de Pensiones del Estado
			Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
			Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)
17	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	1476	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
			Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
18	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	1477	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
19	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	1478	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
			Fiscalía General del Estado (FGE)
			Poder Judicial
20	Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	1479	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
			Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)
			Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
			Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)
			Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
			Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)
21	Recursos del Fondo Regional	1480	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
			Fideicomiso del Fondo Regional
			Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEEV)
22	Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG) y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera Directa o Coordinada la Función	1481	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
23	Recursos del Programa Escuelas al CIEN	1482	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEEV)
24	Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional	1483	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)
			Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

No.	Fondo o Programa	Nº. Auditoría	Ente Fiscalizable
			Municipios
25	Recursos Federales transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR)	1484	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud (REVEPSS)
26	Cámaras de Vigilancia en el Estado de Veracruz	1583	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
27	Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	1757	Poder Legislativo del Estado
28	Participaciones Federales a Entidades Federativas	1470	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Fuente: Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación.

Inconsistencias representativas de las Auditorías realizadas por la ASF

Informe de Auditoría - Primera Entrega - Cuenta Pública 2018

En cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación el 28 de junio de 2019, realizó la Primera Entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, reportando únicamente los resultados de 6 auditorías realizadas a Fondos y Programas ejecutados por Dependencias y Entidades del Estado, de las cuales 2 corresponden a Participación Social, mismos que se detallan a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
2. Participación Social en Educación
3. Participación Social en Salud
4. Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM)
5. Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
6. Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Las principales observaciones determinadas en las auditorías al Gasto Federalizado fueron las siguientes:

- Inobservancia de la normatividad en materia de destino de los recursos,
- Recursos no comprometidos al cierre del ejercicio,
- Recursos pendientes de devengar,
- Anticipos otorgados no amortizados,

- Falta de aplicación de pena convencional y de las fianzas por no concluir las obras,
- Falta de apertura de cuenta bancaria específica,
- Falta de cancelación de los documentos con la leyenda de “Operado”,
- Obras sin contar con los permisos y licencias, entre otras autorizaciones y
- Falta de evidencia de las actas de entrega-recepción y aviso de terminación de obra.

4.8.2. Fortalecimiento al Control Interno, trabajos conjuntos en la Fiscalización, Seguimiento a Observaciones y Fortalecimiento de Procedimientos

El control interno en la Administración Pública es una herramienta fundamental para el mejoramiento de sistemas, prevención de riesgos y logro de los objetivos de un Ente Público, resultando un aliado muy importante en la Fiscalización Superior.

El 1 de noviembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 438 el “Acuerdo a través del cual se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Estado de Veracruz”, con el propósito de alinear el marco normativo estatal en materia de control interno, abrogando con esto el Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 91 de fecha 20 de marzo de 2008.

Este nuevo Modelo Estatal (2018) emitido por la Contraloría General, define que:

“El Control Interno es un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una Institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción.

Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

- *Operación. Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.*
- *Información. Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.*
- *Cumplimiento. Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.*

Estas categorías son distintas, pero interactúan creando sinergias que favorecen el funcionamiento de una Institución para lograr su misión y mandato legal. Un objetivo particular puede relacionarse con más de una categoría, resolver diferentes necesidades y ser responsabilidad directa de diversos servidores públicos.

El control interno incluye planes, métodos, programas, políticas y procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan estratégico, los objetivos y las metas institucionales. Asimismo, constituye la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción. En resumen, el Control Interno ayuda al Titular de una Institución a lograr los resultados programados a través de la administración eficaz de todos sus recursos, como son los tecnológicos, materiales, humanos y financieros”. (sic)

Asimismo señala que los Sistemas de Control Interno son:

“...conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública” (sic)

La Auditoría Superior de la Federación, en el marco de referencia sobre la Fiscalización Superior correspondiente a la Primera Entrega de Informes Individuales, Cuenta Pública 2017, señala que:

“La eficacia de la fiscalización depende, entre otros factores, de los siguientes:

...

Las acciones de auditoría deben traducirse en medidas concretas que el ente auditado haya adoptado para mejorar sus sistemas de Control Interno”. (sic)

En este contexto, el Control Interno ocupa un papel muy importante tanto en la parte preventiva como correctiva; sin embargo, como resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, se observa un débil Control Interno, mismo que debe ser fortalecido de origen, resultando fundamental que la Contraloría General del Poder Ejecutivo, las Contralorías de los Organismos Autónomos y de los Poderes en el ámbito de sus competencias, robustezcan en conjunto con las áreas administrativas, los controles respecto a los procedimientos de depuración de saldos de anticipos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, obra pública cálculo y pago de impuestos, levantamiento de inventarios, conciliaciones bancarias, conciliaciones de bienes muebles e inmuebles, asignación de resguardos de bienes, elaboración de bitácoras, implementación de controles para el registro de asistencia del personal e integración de expedientes del gasto, por mencionar algunos.

Asimismo, un área en la cual se requiere por Ley, la participación de los Órganos Internos de Control, es en el desarrollo de los procesos de adquisiciones y licitaciones, derivado de la Fiscalización Superior se advierten diversas inconsistencias en las cuales incurrieron los Entes Estatales y generan en algunos casos daño patrimonial y mermando confianza en la sociedad respecto a estos procedimientos.

Como resultado del seguimiento de las acciones realizadas en atención a las observaciones señaladas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, se observa que

existen acciones coordinadas entre los titulares de las áreas administrativas y los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, sin embargo son muy pocas y en la mayoría de los casos no se han concluido, prueba de ello son los saldos de las cuentas por cobrar, anticipos y cuentas por pagar que se incrementan año con año.

En razón de lo antes expuesto, resulta prioritario que la Contraloría General del Poder Ejecutivo, las Contralorías de los Organismos Autónomos y de los Poderes en coordinación con las Dependencias y Entidades fortalezcan acciones para prevenir la materialización de riesgos.

4.8.3. Reconocimiento de los Ingresos

En el Artículo Primero fracción IV del Decreto Número 784 por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, publicado el 2 de noviembre de 2018 en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 440, el H. Congreso del Estado, instruyó al ORFIS, lo siguiente:

“IV. Del análisis realizado al Informe Individual de la Secretaría de Educación, se determinó que el Órgano de Fiscalización Superior efectúe una Auditoría Financiera de carácter específico a la citada Secretaría, respecto de los ingresos y gastos identificados como propios que no forman parte de la información financiera sujeta a revisión en el ejercicio 2017, que permita determinar las características del origen de los recursos y la viabilidad del destino del gasto. [...] Con estos elementos, la Secretaría de Finanzas y Planeación en coordinación con la Contraloría General, procedan a normar y armonizar los registros contables, así como la incorporación en los sistemas de control de la Secretaría de Educación...” (Sic)

Como resultado de esta revisión, en el 1 de julio de 2019, se remitió el informe complementario a la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre los hallazgos y resultados de la revisión; desprendiéndose varios aspectos importantes a considerar tanto por las Dependencias, como en particular por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Asimismo, como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Cuenta Pública 2018, se identificó que existen recursos que son captados directamente por las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo que no son reportados a la SEFIPLAN y no son ingresados por la Oficina Virtual de Hacienda del Estado; asimismo, son registrados en algunos casos únicamente en cuentas de orden, con el argumento de tener el control de los mismos, sin que afecten directamente las cuentas de ingresos y egresos de los Entes. Ante esta situación surge la necesidad de que este tipo de operaciones sean

normadas e incorporadas en los registros contables de las Dependencias y Entidades, considerando el origen de dichos recursos y la forma de ejecución cuando no tengan un fin específico.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 33 señala que: “...La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización”. (Sic); por lo que los Entes Públicos deben reconocer todas las transacciones que la afecten económicamente.

Dada esta situación la Secretaría de Finanzas y Planeación en coordinación con la Contraloría General, deben normar y armonizar los registros contables, así como ordenar la incorporación en los sistemas de control de las Dependencias y Entidades a través de los lineamientos y políticas para la recaudación, administración, control, comprobación y registro contable de los recursos cobrados por servicios educativos y administrativos que prestan las escuelas y que son depositados en cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Educación.

Los resultados específicos por cada Dependencia y Entidad del Gobierno del Estado, se encuentran en los respectivos Informes individuales.

4.8.4. Auditoría a la Nómina de la Secretaría de Educación

En seguimiento al Decreto Número 920 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio dos mil quince, publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 442, el día 4 de noviembre de 2016; en el cual se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) para que realice la notificación respectiva de la observación número FP-016/2015/024 ADM de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2015, al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo, para que éste lleve a cabo la compulsión y verificación de la totalidad de la nómina referente al personal de base estatal de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Como parte del seguimiento a lo anterior, el ORFIS solicitó a la Contraloría General del Poder Ejecutivo, a través de diversos oficios, el resultado de las acciones realizadas, derivado de lo instruido por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por su parte, la Contraloría General del Poder Ejecutivo dado los asuntos en trámite que recibiere de la administración anterior, a través del Órgano

Interno de Control de la Secretaría de Educación y con el propósito de cumplir con esta instrucción, consideró en el Programa General de Trabajo para el ejercicio 2017, la actividad 1.3.10.0 denominada “Auditoría Específica a la Nómina Estatal de la Secretaría de Educación, la cual contempla la fiscalización del ejercicio 2015”, programando el inicio de dicha actividad para el 29 de mayo de 2017, con un alcance

mayor al determinado originalmente, incluyendo fondos federales en las distintas fuentes de pago de este concepto.

En este contexto y considerando la inclusión de dicha actividad en el programa de la Contraloría General del Poder Ejecutivo, el ORFIS requirió nuevamente a la Dependencia durante 2017 y 2018 los resultados generados; como respuesta mediante oficio No. CGE/DGFI/SFDE/0354/01/2019 de fecha 30 de enero de 2019, la Contraloría General informó que se generó la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Administrativa, misma que fue turnada a la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública, mediante oficio CGE/DGFI/COIC/3124/11/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018.

En tal virtud y considerando que existieron acciones posteriores al cierre del ejercicio 2018 quedarán sujetas a seguimiento de este Órgano para conocer los resultados finales de la Contraloría General del Estado.

4.8.5. Depuración y Conciliación de Saldos

Como resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2018 realizada a los Entes Estatales, así como a lo señalado en las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2018, continuaron los procesos de análisis, evaluación y depuración de las siguientes cuentas contables:

1. Derechos a Recibir Bienes o Servicios, la cual incluye los anticipos otorgados a contratistas;
2. Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes;
3. Bienes Muebles;
4. Activos Diferidos;
5. Provisiones a Largo Plazo;
6. Resultados de Ejercicios Anteriores;
7. Cuentas de Orden: Operaciones en Proceso de Aprobación;
8. Cuentas de Orden: Fideicomiso para Mantenimiento de Deuda y Fondos de Reserva Sujetos a Revisión.

No obstante lo anterior, en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017, se señaló que la SEFIPLAN en coordinación con la Contraloría General del Poder Ejecutivo, a través de los Órganos Internos de Control, las Dependencias y Entidades deberían llevar a cabo las acciones para recuperar y/o depurar los importes registrados en las cuentas: Derechos a Recibir Bienes o Servicios, la cual incluye los anticipos otorgados a los contratistas, Cuentas por Pagar a Corto Plazo, Operaciones en Proceso de Aprobación y Otras Provisiones a Largo Plazo; asimismo, que en un plazo que no excediera a la presentación de la Cuenta Pública 2018 se obtuviera la información suficiente para determinar:

1. La procedencia de los importes y de los saldos que muestran las cuentas.
2. Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración.
3. Empezar acciones legales para su recuperación.
4. Procesos de continuación por recuperación.

Sin embargo, estos procesos no se han concluido, motivo por el cual se solicitará a la Contraloría General del Poder Ejecutivo su intervención para dar puntual seguimiento y en su caso, iniciar los procedimientos administrativos que correspondan.

Otro tema de gran importancia, dado el importe de los adeudos que se arrastran de ejercicios anteriores, es el seguimiento al análisis de pasivos. El 27 de septiembre de 2017 en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386 fue publicado el “Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a revisar y, en su caso, validar los presuntos adeudos de la Administración 2010-2016 a cargo de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con proveedores y contratistas”; el cual tenía una vigencia al 30 de noviembre de 2018. En el Acuerdo mencionado se estableció lo siguiente:

- 1) La SEFIPLAN sería la responsable de conjuntar la información y documentación proveniente de los acreedores (proveedores o contratistas) de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal que acreditara a cabalidad sus derechos de cobro; mismos que deberían acceder al “Portal de Revisión de Proveedores” sitio web www.veracruz.gob.mx/acreedores y llenar un formulario adjuntando los documentos probatorios en formato digital, con base a lo dispuesto por las leyes en la materia.
- 2) La Subsecretaría de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN a través de la Dirección General de Administración; la Dirección General de Fiscalización Interna de la Contraloría General del Poder Ejecutivo por conducto de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades; así como los Titulares de las Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades de donde presuntamente provenía la obligación reclamada por los acreedores; revisarían, analizarían y dictaminarían la procedencia de los adeudos.
- 3) Si derivado del análisis y revisión efectuada, la SEFIPLAN determinaba no procedente el pago, entonces se llevaría a cabo la programación de citas con los acreedores, a efecto de solicitar la comparecencia personal del acreedor, con el objeto de proveer mayor información, entregarán en su caso la documentación original en las oficinas de la SEFIPLAN.
 - 3.1 De encontrarse procedente el pago, la SEFIPLAN junto con las Dependencias y Entidades, procederían a determinar la oportunidad del pago respectivo en el orden y forma que permitiera las limitantes de la situación financiera del Estado.

3.2 En los casos que se observará documentación apócrifa o reclamo de pago sobre obligaciones inexistentes, se procedería a realizar las denuncias ante la autoridad correspondiente.

Asimismo, este Acuerdo establecía que una vez efectuada la revisión correspondiente, la SEFIPLAN debía publicar en su portal electrónico de transparencia el resultado de las diligencias realizadas, comunicando adicionalmente esto de manera individual a los interesados. Como se mencionó anteriormente, la vigencia de este acuerdo era el 30 de noviembre de 2018 y como resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2018, no se observó su cumplimiento, emitiéndose en el apartado “4.9. Resultado del Informe” las observaciones FP-014/2018/030 ADM – Sujeta a seguimiento y FP-014/2018/031 ADM – Sujeta a seguimiento, a fin de que la Contraloría dé seguimiento a esta situación y en el ámbito de su competencia inicie los procedimientos correspondientes.

4.8.6. Contingencias Fiscales

Las contingencias fiscales representan una problemática para la administración pública estatal, ya que debido a la falta de pago de los impuestos, cuotas de seguridad social, derechos, etc., han generado que éstas se vean incrementadas, con un riesgo mayor de materializarse. El Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 2 fracción LXII, señala que las Unidades Administrativas, son *“las áreas encargadas de la presupuestación, programación, ejercicio y registro de los recursos públicos asignados a las unidades presupuestales para la realización de sus atribuciones. En los fideicomisos públicos será el Secretario Técnico o su equivalente”*. (sic)

Con base a lo anterior, son las dependencias y entidades las responsables de oportunidad y eficiencia los resultados de los programas presupuestarios y actividades institucionales; asimismo dentro de sus obligaciones se encuentran la de cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

De conformidad con el artículo 233 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Tesorería de SEFIPLAN es la encargada de realizar los pagos de las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado con base en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal que emita la SEFIPLAN a solicitud de las Dependencias y Entidades.

Asimismo, el Decreto Número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, establece en su artículo 51 que *“la Secretaría retendrá las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social así como por otros conceptos de deducción autorizados de las Dependencias del Poder Ejecutivo y a través de la Tesorería realizará el pago (entero) de los terceros institucionales y demás deducciones retenidas.”*(Sic)

Es por ello que resulta fundamental que se establezcan políticas y procedimientos específicos que aseguren la oportunidad en la solicitud de liquidación de obligaciones fiscales ante la tesorería de la SEFIPLAN y ésta en la misma forma notifique a las Dependencias del Poder Ejecutivo cuando se encuentren liquidadas estas obligaciones, evitando así crear cargas fiscales que afecten al erario público del Estado y genere responsabilidades a servidores públicos.

Como resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, se identificaron créditos fiscales en firme, notificados a las Dependencias y Entidades por concepto de Impuestos en el ámbito federal; estos incumplimientos han generado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el ejercicio de sus facultades emita requerimientos a los Entes Fiscalizables que se encuentran dentro del supuesto para ser requeridos; de no liquidarse los adeudos se podrían generar pasivos contingentes como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente.

En este sentido es necesario que el Gobierno del Estado, gestione y realice acciones inmediatas a través de Convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con las instancias federales correspondientes para finiquitar sus obligaciones fiscales, obteniendo en su caso beneficios como subsidios por este concepto, impidiendo así el incremento de las obligaciones de pago. Asimismo se debe evaluar la viabilidad de formalizar Convenios y/o Acuerdos para regularizar los adeudos de los Entes Públicos correspondientes al pago de Impuestos Estatales.

No obstante lo anterior, en el proceso de Fiscalización, se documentaron los pagos de recargos y actualizaciones con motivo de la presentación de declaraciones, diferencias en Dictámenes, de los Impuestos Federales y Estatales, así como Aportaciones de Seguridad Social realizados de forma extemporánea, lo cual generó observaciones y recomendaciones a los Entes Fiscalizables que incurrieron en omisiones por estos conceptos. Las inconsistencias se presentan en el Informe Individual de cada Ente Fiscalizable.

Así también como parte de la fiscalización a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2018, se emitió la recomendación RP-014/2018/006 que señala *“Establecer instrumentos de coordinación en materia fiscal con las instancias correspondientes a fin de que se regularicen los pagos de contribuciones que se tienen pendientes y que se siguen incrementando por conceptos de accesorios.”* Reduciendo con ello el costo financiero para el Estado.

4.8.7. Donaciones de Petróleos Mexicanos (PEMEX) al Gobierno del Estado

Los donativos de PEMEX, son apoyos que se proporcionan al Gobierno del Estado a través de un Convenio y que consisten principalmente en combustibles como diésel, gasolina magna, turbosina y asfalto (AC-20), utilizados en la administración pública.

En el ejercicio 2018, de acuerdo a la información financiera analizada como parte de la Fiscalización Superior se encontraron vigentes dos convenios; el Convenio Modificatorio No. DG/JODG/0075/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, por un importe de 12.7 MDP, celebrado entre PEMEX y el Gobierno del Estado de Veracruz, con el objeto de donar Gasolina Magna, Diésel y Turbosina, el Contrato de Donación No. DG/JODG/0028/2017 de fecha 20 de junio de 2017, por un importe de 97.8 MDP; y el Convenio Modificatorio No. DG/JODG/0065/2018 de fecha 6 de junio de 2018 por un importe de 81.7 MDP, celebrados con el objeto de donar Gasolina Magna, Diésel, Turbosina y Asfalto.

Derivado de ambos convenios se determinaron inconsistencias en los informes trimestrales de seguimiento de los productos donados, formatos de seguimiento trimestral, falta de cumplimiento a Políticas y Lineamientos para la Gestión de la Licencia Social para Operar de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso, Empresas Filiales; así también no se identificó al funcionario que contaba con la atribución de la administración y control de donativos en especie, registro, reporte, e integración y entrega de los informes trimestrales a PEMEX. En virtud de lo anterior se emitió la observación número FP-014/2018/037 ADM, misma que se detalla en el apartado "9.4. Resultado del Informe".

4.8.8. Subsidio del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

De acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR), se establece un impuesto directo que grava los ingresos obtenidos (con excepción de las herencias y las donaciones) tanto de las personas físicas como de las personas morales, en el caso de la administración pública, es aplicable para todos los servidores públicos.

En este contexto los artículos 6 párrafo 8 del Código Fiscal de la Federación y 26 párrafo 4 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que, en el caso de contribuciones que se deben pagar mediante retención, como es el caso del ISR, aun cuando quien deba efectuarla no retenga o no pague la contraprestación relativa; el retenedor estará obligado a enterar una cantidad equivalente a la que debió haber retenido. Estableciendo el artículo 26 del Código Fiscal de la Federación como responsables solidarios con los contribuyentes, a los retenedores y las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recaudar contribuciones a cargo de los contribuyentes, hasta por el monto de dichas contribuciones y a las personas que estén obligadas a efectuar pagos provisionales por cuenta del contribuyente, hasta por el monto de estos pagos.

Dentro de los ingresos que perciben los servidores públicos de acuerdo al Marco Normativo de Percepciones y Deducciones para las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra la Gratificación Extraordinaria:

“... Es la remuneración quincenal que recibe el personal para complementar las percepciones integrales de un puesto conforme a su función, responsabilidad y por laborar jornadas extraordinarias. Cuando el importe sea igual o mayor al que corresponde por la Compensación por Turno Vespertino deberá laborar cuando menos dos horas adicionales, salvo los casos que por la naturaleza de sus funciones laboren únicamente en el turno matutino, debidamente autorizado por la Secretaría.”(sic)

En este Marco Normativo se establece como deducción, el “ISR Retenido de los Ingresos por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado”, fundamentando la deducción en el Código Fiscal de la Federación al considerar a los Entes del Gobierno Estatal como responsables solidarios de los contribuyentes por éstos los retenedores y a las personas que estén obligadas a efectuar pagos provisionales; no obstante, ésta situación se contrapone con el artículo 51 del Decreto Número 385 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, que establece que la Secretaría retendrá las cantidades que por ley deban pagarse por concepto de impuestos y seguridad social y a través de la Tesorería se realizará el entero.

Dada la situación anterior, durante el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, se identificó que los Entes Estatales integran dentro de las percepciones ordinarias y extraordinarias de los trabajadores, la retención del ISR por Ingresos, por Salarios y en general por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado; es decir, el patrón no retiene al trabajador el ISR que le corresponde y lo paga “a cuenta de”, fundamentando su actuar en los Lineamientos Generales para el Pago de la Gratificación Extraordinaria de los empleados al servicio del Poder Ejecutivo del Estado, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 103, de fecha 9 de abril de 2007, mismos que en el apartado de “Retenciones por Terceros Institucionales por Aplicar”, se establece lo siguiente:

“Retención de lo correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), sin perjuicio de la acumulación para efectos fiscales a los demás ingresos gravables del trabajador y al impuesto retenido. El I.S.R. antes señalado, presupuestalmente deberá aplicar la partida 1502 (Gratificación Extraordinaria).” (Sic)

En este contexto las recomendaciones a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo ejercicio 2018 y las cuales resultan reiterativas respecto a lo señalado en el Informe General de Entes Estatales Cuenta Pública 2017, incluidas en el apartado de Resultados del presente informe con los números RP-014/2018/013 y RP-014/2018/014 que a la letra señalan:

“Es conveniente señalar, que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito; por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el SAT existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión fiscal”. (sic)

“Actualizar los Lineamientos Generales para el Pago de la Gratificación Extraordinaria de los Empleados al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, publicados en la Gaceta del Estado Número Extraordinaria 103, el día 9 de abril de 2007”.(sic)

4.8.9. Revisión de Bienes Recuperados

En seguimiento al *“Acuerdo por el cual los recursos excedentes que se obtengan con motivo de la recuperación de bienes en beneficio del Gobierno del Estado, deberán ingresar a través de la SEFIPLAN y se destinarán a los programas presupuestarios y actividades institucionales que se consideren necesarios, preferentemente, a los relacionados con la Reactivación del sector salud, mediante la adquisición de Medicamentos, equipamiento e infraestructura”*, publicado con fecha 11 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 016, mismo que contiene las reglas de carácter general para la aplicación y rendición de cuentas para administrar los recursos obtenidos.

Como resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2018, se revisaron los recursos en efectivo que la Secretaría de Finanzas y Planeación administró mediante la cuenta bancaria específica número 70113071751 del Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) denominada “Recursos Recuperados” y los Bienes Muebles e Inmuebles que se reportaron como recuperados.

Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)

En el ejercicio 2017 el Estado recibió en efectivo un importe de 762.5 MDP, mismos que ingresaron a la cuenta bancaria específica número 70113071751, de los cuales se detalló su ejercicio en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales Cuenta Pública 2017, señalando que existía un presupuesto disponible de 74.6 MDP incluyendo rendimientos financieros.

Durante el ejercicio 2018 no se recibieron recursos adicionales, únicamente generó rendimientos por los recursos invertidos en banca de inversión. Respecto al ejercicio de estos recursos, en la cuenta bancaria específica número 70113071751 utilizada para la administración de los recursos por concepto de “Fondos Originados por Bienes Recuperados (FOBIRE)”, se detectaron retiros durante el ejercicio 2018, por un

monto de 135.9 MDP, la cuenta bancaria al cierre del ejercicio 2018, presenta un saldo por 0.9 MDP, como resultado de la revisión se determinaron inconsistencias financieras detectadas respecto a estos recursos, mismas que se presentan en el apartado 4.9.1 del presente informe.

Bienes Inmuebles Recuperados

Respecto a la revisión de Bienes Inmuebles correspondientes al ejercicio 2018, se identificó lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Planeación durante 2017, registró 3 Bienes Inmuebles por un monto de 27.34 MDP, los cuales se enuncian a continuación:

Cuadro Número 35: Bienes Inmuebles registrados en el ejercicio 2017 con afectaciones contables en 2018

No.	Descripción	Municipio	Fecha de Recuperación	Año de Registro Contable	Procedimiento de Adquisición	Valor de Registro Contable (MDP)
1	El Faunito	Fortín de las Flores, Ver.	05/06/2017	2017	Donación	21.72
2	L-7 M-4 Residencial Marina y Golf Fracc. Mandinga y Matosa Punta Tiburón	Alvarado, Ver.	01/04/2017	2017	Donación	3.70
3	L-8 M-1 Fracc. 3 Lagunas de Monte Bello Colonia Residencial del Lago	Xalapa, Ver.	11/05/2017	2017	Donación	1.92
Total						27.34

Fuente: Relación de bienes recuperados proporcionada por la SEFIPLAN y registros contables.

De los bienes inmuebles anteriores, se identificaron registros contables durante 2018 por incremento de actualizaciones al valor catastral, correspondiente a los siguientes inmuebles:

- Rancho El Faunito, en el ejercicio 2017 se tenía registrado en la subcuenta 12311 "Terrenos", se da de baja en 2018 y se reclasifica en la misma subcuenta 12311 "Terrenos" un monto de 8.7 MDP y en la subcuenta 12331 "Edificios No Residenciales" un monto de 13.0 MDP, quedando un total registrado en Bienes Inmuebles de 21.7 MDP.
- El lote L-7 M-4 Residencial Marina y Golf Fracc. Mandinga y Matosa Punta Tiburón, Alvarado, Ver., se actualizó por un importe de 0.012 MDP.
- El lote L-8 M-1 Fracc. 3 Lagunas de Monte Bello Colonia Residencial del Lago, Xalapa, Ver., se actualizó por el monto de 0.2 MDP.

En el ejercicio 2018, la Secretaría de Finanzas y Planeación recupero 2 Bienes Inmuebles, de los cuales se identificó que se encuentran registrados al valor de su cédula catastral, cuyo monto total registrado asciende a 7.6 MDP, como se detalla a continuación:

Cuadro Número 36: Bienes Inmuebles recuperados que fueron registrados en el ejercicio 2018

No.	Descripción	Municipio	Fecha de Recuperación	Año de Registro Contable	Procedimiento de Adquisición	Valor de Registro Contable (MDP)
1	Edificio de Oficinas y Locales Comerciales # 1355, Av. Valentín Gomez Fariás, Esq. Virgilio Uribe (Torre Alfa)	Veracruz, Ver.	01/06/2018	2018	Donación	5.8
3	Lote de Terreno, Av. Araucarias y Servidumbre de Paso	Xalapa, Ver.	01/06/2018	2018	Donación	1.8
Total de Bienes						7.6

Fuente: Relación de bienes recuperados proporcionada por la SEFIPLAN y registros contables.

Además se reportaron 3 Lotes “Plan de Aguacate”, “El Salto” y “Lomas de Proterillo” recuperados en el Municipio de Naolinco, Ver., conocidos como "La Cartuja", los cuales fueron escriturados a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el día 27 de abril del 2018; sin embargo, fueron registrados contablemente hasta el ejercicio 2019 por la Secretaría de Educación de Veracruz por un monto de 2.2 MDP, a quien fueron asignados mediante el Acuerdo Número DGPE/SBI/012/2018 publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 390 del 28 de septiembre de 2018.

Asimismo, existen cuatro Departamentos (6-A, 6-B, 9-A y 9-B) en la Torre Pelicano ubicados en el Boulevard Manuel Ávila Camacho Número 741, Fraccionamiento Costa de Oro Mocambo del Municipio de Boca del Río, Ver., que se encuentran bajo investigación por la Procuraduría General de la República y/o Fiscalía General de la República, la cual entregó dichos departamentos al Gobierno del Estado de Veracruz, quien funge como depositario durante el proceso de investigación y/o juicio, del cual la Secretaría de Finanzas y Planeación tiene pendiente de realizar la afectación contable correspondiente.

Bienes Muebles Recuperados

Por otra parte, en la Fiscalización Superior realizada al Instituto Veracruzano de la Cultura correspondiente a la Cuenta Pública 2018, se identificaron 19 Bienes Muebles denominados como “Recuperados” consistentes en obras de arte incautadas, las cuales fueron otorgadas al resguardo del IVEC, aceptando dicho encargo mediante el acuerdo número IVEC/SE-EXT-CD-01/CDX-01/2017 contenido en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Veracruzano de Cultura, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de fecha 09 de octubre del año 2017; el registro contable de estos bienes no afecta la contabilidad del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que el IVEC es un Organismo Público Descentralizado, por lo que el monto del lote de obras de arte no aparece en la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo del Estado. Las piezas a que se hace alusión se muestran a continuación:

Cuadro Número 37: Piezas entregadas al Instituto Veracruzano de la Cultura

No.	Título de la obra según Ficha Técnica	Autor	No. Inventario
1	Timbre postal alusivo al bicentenario de la Independencia.	Anónimo	IVEC-PDR-795
2	S/T (Virgen con niño)	Anónimo	IVEC-PDR-796
3	S/T	Anónimo	IVEC-PDR-797
4	Los Tratados de Córdoba	N/A	IVEC-PDR-798
5	S/T	Se firma "Tirner"	IVEC-PDR-799
6	Tormenta marina	Joaquín Clausell	IVEC-PDR-800
7	Árbol negro	David Alfaro Siqueiros	IVEC-PDR-801
8	Woman	Fernando Botero	IVEC-PDR-802
9	Miro escultor, Irán, 1975	Joan Miró	IVEC-PDR-803
10	Janan, de la serie The Dybbuk	Leonora Carrington	IVEC-PDR-804
11	La gabardina	Pilar Fernández	IVEC-PDR-805
12	Su vida	Se firma "Somuco o Gomuco"	IVEC-PDR-806
13	Personajes	David Alfaro Siqueiros	IVEC-PDR-807
14	Hacia la libertad	Se firma "S. García Ruíz"	IVEC-PDR-808
15	Traducción otomí	Pedro Friedeberg	IVEC-PDR-809
16	Desnudo	Rufino Tamayo	IVEC-PDR-810
17	Árbol	David Alfaro Siqueiros	IVEC-PDR-811
18	Acta de Independencia del Imperio Mexicano del 28 de septiembre de 1824	N/A	IVEC-PDR-812
19	Cabeza I (cuadrito hombre)	Javier Marín	IVEC-PDR-813

Fuente: Información proporcionada por el Instituto Veracruzano de la Cultura.

Sin embargo, en algunos casos, no se cuenta con el instrumento jurídico entre el Gobierno del Estado y el Instituto, que acredite la propiedad del bien (Convenio y/o Contrato), Dictamen de valuación que permita conocer el valor monetario de las obras, Certificado de autenticidad emitido por el autor y/o perito valuator ni el registro contable y/o integración dentro de las Notas a los Estados Financieros, la observación respectiva se incluye en el Informe Individual del Instituto.

Adicionalmente y como parte de la Fiscalización Superior se realizó una Auditoría de Legalidad al Fondo de Bienes Recuperados, cuyo objeto consistió en verificar que los Recursos Excedentes, obtenidos con motivo de la recuperación de bienes en beneficio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, durante el ejercicio 2018, se encontraran apegados a lo establecido en el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado, con Número Extraordinario 016, de fecha 11 de enero de 2017, el resultado de la misma se encuentra plasmado en el Informe Individual de la Auditoría de Legalidad al Fondo de Bienes Recuperados Cuenta Pública 2018, Tomo II, Volumen 10.

4.8.10. Áreas de Oportunidad en los Entes Estatales

Las áreas de oportunidad de los Entes Estatales, son aspectos que deben ser fortalecidos para mejorar la gestión financiera desde distintos ámbitos, como resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, se identificaron áreas susceptibles de mejora en materia de armonización contable, gestión financiera y control interno:

- **Armonización Contable:**

- a) Persisten hallazgos principalmente por la falta de emisión de estados financieros del sistema contable SIAFEV 2.0, falta de reconocimiento de cuentas bancarias, las cuentas por cobrar y por pagar no se reflejan en la información financiera de las Dependencias; asimismo, no se presentan las cuentas de orden presupuestal de ingresos, no se acumulan los ingresos devengados para generar los informes presupuestales, la depreciación de activos fijos es un tema en proceso, incluso actualmente existen Entes Estatales que no disponen de un sistema contable armonizado que les permita cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

- **Gestión Financiera:**

- a) Continúan saldos pendientes de depurar, recuperar y en su caso, liquidar de las cuentas por cobrar y por pagar de 2018 y ejercicios anteriores, sin que se hayan realizado acciones coordinadas entre los Entes Fiscalizables, la Contraloría General del Poder Ejecutivo a través de los Órganos Internos de Control y la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de concluir estos procesos.
- b) Falta de ministración de recursos en tiempo y forma durante ejercicios anteriores, lo que ha repercutido negativamente en la situación financiera, administrativa y evolutiva de los Entes Fiscalizables, debido a que se ha prescindido de la ejecución de programas, acciones y obras de inversión pública, como principales impulsores de cambio y desarrollo en beneficio de la sociedad; además, la falta de recursos ha ocasionado atrasos en el pago de contribuciones y cuotas de seguridad social a las que están obligados como contribuyentes los Entes Estatales, provocando el pago de accesorios que repercuten principalmente al Ente.

- **Control Interno:**

- a) Falta de controles en los almacenes, inadecuada integración de la documentación comprobatoria de los gastos e ingresos, documentos generados con errores e inconsistencias administrativas, escasos mecanismos de vigilancia respecto a la asistencia del personal,

inexistencia de bitácoras de combustibles y mantenimiento de vehículos, así como la inadecuada integración de expedientes de los procesos de adjudicación y comprobación; no obstante, aun cuando la mayoría de estas situaciones son originadas por deficiencias en el control interno, el impacto que generan se puede llegar a traducir en probable daño a la Hacienda Pública.

- b) Controles administrativos débiles sobre recursos federales, sujetos a diversas reglas, que en la mayoría de los casos deben ser ejercidos con directrices especiales respecto a la comprobación y aplicación, situación que de no ser así, podría generar el reintegro de los mismos.
- c) Respecto a los procesos de contratación de bienes y servicios, se identifica falta de integración, fundamentación y motivación de los Dictámenes de Justificación para las Adjudicaciones directas, así como inconsistencias en las modalidades y los montos contratados; falta de evidencia de haber realizado estudios de mercado a fin de contratar con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- d) Respecto a los bienes muebles e inmuebles se identifica falta de controles adecuados que permitan mantener los activos en funcionamiento óptimo, con resguardos actualizados y en lo que respecta a los registros contables, mantener cifras conciliadas entre los montos reflejados en los estados financieros contra el inventario físico, contando siempre con los documentos que acrediten su propiedad y la valuación de los mismos.

4.8.11. Seguimiento al Proceso de Entrega-Recepción

La Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, publicada el 16 de octubre del 2017, tiene por objeto regular el proceso y establecer los criterios que regirán la entrega - recepción de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos a cargo de los servidores públicos, ya sea por conclusión del período constitucional o mandato legal, o bien por separación del cargo, misma que señala en su artículo 9 que para el caso del Poder Ejecutivo, la Contraloría General debe emitir la Guía o Manual para el proceso de entrega - recepción, así como los lineamientos para el cierre de operaciones financieras, administrativas y técnicas de obra pública, que elaborará de manera coordinada con la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En el caso de cambio de administración del Poder Ejecutivo, la presente Ley señala en el artículo 18:

“Concluida la entrega y recepción por el titular de la Dependencia o Entidad designará una Comisión Especial, de la que deberán formar parte al menos los titulares de la Unidad Administrativa o equivalente,

el Área Jurídica y la Contraloría Interna, que se encargará de analizar el Expediente de Entrega con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales.

El dictamen se hará del conocimiento del titular de la Dependencia o Entidad y de la Contraloría General, misma que podrá llamar a los ex servidores públicos, a fin de expresar lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no menor a tres ni mayor a quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación”. (Sic)

En este sentido resulta fundamental el seguimiento a los hallazgos detectados en el proceso de Fiscalización, pues en términos del artículo 18 de la Ley Número 336 para la Entrega – Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, al no considerarse aclarados, el Órgano Interno de Control debe proceder a realizar las investigaciones a que haya lugar y de resultar que se constituye una probable responsabilidad administrativa, se procederá conforme a la Ley en la materia. Asimismo, la Ley señala que en los cambios de administración, las cuentas y responsabilidades del Poder Ejecutivo, serán revisadas por las autoridades entrantes durante el primer año de su ejercicio, para los efectos legales a que haya lugar.

4.8.12. Programa Veracruz Comienza Contigo (PVCC)

Fundamentos del Programa

Las “Reglas de Operación y Participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el Programa Veracruz Comienza Contigo”, publicadas el 8 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 056, tiene por objeto regular la operación y participación de éstas en el Programa, estableciendo dicha participación de forma transversal a fin de incorporar las obras, programas y acciones de índole social de cada una.

En las Reglas de Operación del PVCC se establece que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se le daría prioridad a las siguientes 10 Acciones para rescatar a Veracruz de la emergencia en pobreza, marginación y desarrollo humano, plasmadas a su vez en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016 - 2018, así como a las obras, programas y acciones siguientes:

Cuadro Número 38: Obras, programas y acciones para rescatar a Veracruz

No.	Obras, Programas y Acciones
I	En las localidades marginadas, se promoverá la incorporación al Seguro Popular de las familias y personas que no son derechohabientes de los Servicios de Salud.
II	Se fortalecerán los aspectos de infraestructura y calidad en el servicio educativo y se impulsarán campañas de alfabetización .
III	Se desarrollarán proyectos de factibilidad para la dotación y suministro de agua potable en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas.
IV	Se proyectarán y en su caso se realizarán obras de drenaje y alcantarillado en las zonas con mayor rezago sanitario.
V	Se gestionará la construcción de obras de electrificación , promoviendo en su caso, alternativas energéticas sustentables.
VI	Se dotará de piso firme a viviendas con piso de tierra.
VII	Se impulsarán obras de beneficio comunitario, aportando materiales de construcción a grupos de la sociedad civil organizada mediante los Comités de Participación Ciudadana del Programa Veracruz Comienza Contigo, a quienes se podrá apoyar con esquemas de empleo temporal concertados con la Federación.
VIII	Se promoverá la generación de ingresos a través del autoempleo , desarrollo de proyectos productivos y la creación de empresas sociales en las zonas de mayor marginación y rezago social, brindando asesoría y apoyo con esquemas de transversalidad, sustentabilidad y enfoque de género para los grupos más vulnerables.
IX	Se dará certidumbre jurídica a los beneficiarios respecto a la posesión legal que detecten, a través de la expedición de constancias de posesión procedentes.
X	Se procurará apoyo legal a las personas que requieran realizar acciones ante el Registro Civil.

Fuente: Regla Quinta de Operación y Participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el Programa Veracruz Comienza Contigo.

Derivado de lo anterior, la responsabilidad de cada uno de los participantes se estableció en las Reglas de Operación, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro Número 39: Participación de las Dependencias de acuerdo a las Reglas de Operación

Participante	Responsabilidades
Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	<ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación y Participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el Programa Veracruz Comienza Contigo. b) La Dirección General de Innovación Tecnológica, será la responsable del alojamiento de la información y apoyo técnico de la SEDESOL, respecto del procesamiento de la Base de Datos e integración del Padrón Único de Beneficiarios.
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	<ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación y Participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el Programa Veracruz Comienza Contigo. b) Emitir disposiciones complementarias a las presentes Reglas y para determinar esquemas de solución a casos específicos. c) Recolectar en coordinación con las Dependencias y Entidades participantes la información socio-demográfica, así como los datos personales y biométricos necesarios para el registro de los beneficiarios del Padrón Único de Beneficiarios y las instancias responsables de cada Programa, así como reportar y/o registrar las acciones realizadas. d) Establecer oficinas regionales y subregionales. e) Será la responsable del mantenimiento permanente del Padrón Único de Beneficiarios.

Participante	Responsabilidades
Contraloría General del Poder Ejecutivo	a) Vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación y Participación de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el Programa Veracruz Comienza Contigo. b) Vigilar el cumplimiento y observancia del Padrón Único de Beneficiarios.
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	a) Expedirán Reglas de Operación de los Programas Sociales incorporados al Catálogo de Programas del Programa Veracruz Comienza Contigo y las harán del conocimiento público mediante sus respectivas páginas de internet. b) Tendrán responsabilidad financiera, normativa y operativa de los programas que integren el Catálogo del Programa Veracruz Comienza Contigo. c) Llevarán un registro de beneficiarios, así como de bienes y servicios entregados (programas que otorguen apoyos, bienes, servicios monetarios o en especie, a un individuo o familia, o de mejoramiento e infraestructura básica en las viviendas). d) Serán corresponsables del mantenimiento del Padrón Único de Beneficiarios. e) Deberán conducirse a través de la más amplia coordinación interinstitucional para articular, organizar, planear y ejecutar los diversos programas, obras, acciones y servicios para obtener un impacto en la reducción de los índices de pobreza, carencias, marginación y vulnerabilidad, impulsando las gestiones de complementariedad institucional necesarias que eviten duplicidades y reduzcan los gastos administrativos. f) Deberán designar a un Enlace Institucional del Programa que tenga facultades de representación y de toma de decisiones, el cual, se coordinará de manera activa y participativa con la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de programar actividades, acciones, obras, eventos y jornadas de trabajo del Programa Veracruz Comienza Contigo. g) Realizar evaluaciones internas de conformidad con las disposiciones aplicables y conforme al modelo de evaluación que determine el Comité Estatal de Planeación y Seguimiento.

Fuente: Reglas de Operación y Participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el Programa Veracruz Comienza Contigo.

Padrón Único de Beneficiarios

Como se señaló anteriormente, uno de los productos del programa era generar un Padrón Único de Beneficiarios, de lo cual en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, solo se recibieron archivos electrónicos en formato Excel; sin embargo, se carece de elementos que permitan determinar que estos archivos correspondan al Padrón mencionado, formulando la observación Número correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social y la cual puede ser consultada en su respectivo Informe Individual.

Integración del Catálogo de Programas

Para la integración del Catálogo del Programa Veracruz Comienza Contigo, las Reglas de Operación señalan que se considerarían aquellos programas presupuestarios e institucionales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, orientados a reducir la pobreza, carencias, rezago social, vulnerabilidad y/o marginación de la población veracruzana. Quedando integrado el Catálogo de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuadro Número 40: Programas incluidos en el Catálogo del Programa Veracruz Comienza Contigo

Dependencia / Organismo	Programa
Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Programas de Asistencia Alimentaria del Fondo de Aportaciones Múltiples.
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)	Atención a la Demanda de Educación para los Adultos.
Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) Programa Estatal de Becas Espacios Educativos	Programa de Estímulos a Estudiantes. Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa.
Seguro Popular Veracruzano	Afiliación y Reafiliación Seguro Popular
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Programa de Mejoramiento a la Vivienda.
Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)	Programa de Construcción de Cuartos Dormitorios.
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Programa de Infraestructura Social Básica
Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	Construcción de Sistemas de Agua Potable (SEDESOL). Infraestructura de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (CAEV).
Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	Tratamiento de Aguas Residuales.
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER)	Capacitación para y en el Trabajo.
Servicio Nacional de Empleo (SNE)	Programa de Apoyo al Empleo.
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	Integración Ciudadana.
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)	Productividad Sustentable: 10 cultivos estratégicos + 100 emergentes / Concurrencia con Entidades Federativas.

Fuente: Catálogo de Programas del Programa Veracruz Comienza Contigo proporcionado por la Secretaría y publicado en la página de internet <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/12/2017/07/Cat%C3%A1logo-de-programas-VCC.pdf>

De acuerdo a las Reglas de Operación, los programas que se incluirían en el Catálogo, serían los programas que tuviesen financiamiento federal y aquellos que la ejecución y dirección correspondiera al Gobierno del Estado con recursos propios.

Asimismo, se identificó que 1 Dependencia Federal, 2 Dependencias Estatales, 5 Organismos Públicos Descentralizados, 8 Agrupaciones y/o Asociaciones de la iniciativa privada, así como 83 Ayuntamientos del Estado, que conjugaron esfuerzos a fin de realizar acciones que impulsarían el Programa Veracruz Comienza Contigo, celebrando para ello los siguientes convenios con la Secretaría de Desarrollo Social:

Cuadro Número 41: Convenios Celebrados en el marco del Programa Veracruz Comienza Contigo.

Dependencia/Organismo	Convenios Firmados con la SEDESOL	Fecha del Convenio
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Convenio marco de coordinación para el desarrollo y ejecución de acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.	21/07/2018 Vigencia al 30/11/2018
Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz	Convenio marco de colaboración para el desarrollo y ejecución de acciones en materia de desarrollo social y en protección civil.	01/03/2017 Vigencia al 30/11/2018
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz	Convenio marco de colaboración administrativa.	13/03/2017 Vigencia al 30/11/2018
Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Convenio de colaboración en materia de desarrollo social.	23/03/17 Vigencia al 30/11/2018
Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)	Convenio de colaboración educativa y capacitación laboral.	04/04/17 Vigencia indeterminada
Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud (REVEPSS)	Convenio marco de colaboración para el desarrollo y ejecución de acciones en materia de desarrollo social y en protección social en salud.	16/02/17 Vigencia al 30/11/2018
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER)	Convenio de colaboración para el desarrollo del programa "Veracruz Comienza Contigo".	09/03/17 Vigencia 1 año
Servicios de Salud de Veracruz (SESVR)	Convenio de participación para establecer los mecanismos conforme a los cuales las partes en el ámbito de su competencia colaborarán para la operación de programas de desarrollo social en el Estado de Veracruz.	01/08/2017 Vigencia al 30/11/2018
Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)	Convenio marco de colaboración para obtener la autorización de traslado de dominio de diversos predios ubicados dentro del territorio que comprende el Estado de Veracruz.	15/03/2017 Vigencia al 30/11/2018
Infraestructura Marina del Golfo, S. De R.L. de C.V.	Convenio de colaboración técnica para obtener la autorización en materia de uso de suelo para el gasoducto "Sur de Texas-Tuxpan".	06/07/2017 Vigencia de 1 año
Asociación Civil Nuestras Realidades, A.C.	Convenio de colaboración para contribuir con la reducción de la pobreza, carencias sociales y acciones para facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad.	25/04/2018 Vigencia al 30/11/2018
Albergue Estudiantil Salvador Díaz Mirón, A.C.	Convenio marco de colaboración para el desarrollo y ejecución de acciones en materia de desarrollo humano.	02/01/2018 Vigencia al 31/01/2018
Albergue Estudiantil Salvador Díaz Mirón, A.C.	Convenio marco de colaboración para el desarrollo y ejecución de acciones en materia de desarrollo humano.	01/02/2018 Vigencia al 30/11/2018
Asociación Gilberto, Veracruz-Boca Del Rio A.C.	Convenio de colaboración para conjuntar esfuerzos para colaborar coordinadamente en la operación de un programa de vivienda, el cual desarrollará la Secretaría.	31/01/2018
Tiendas Chedraui	Convenio marco de colaboración para desarrollo y ejecución de acciones en materia de desarrollo social.	09/02/2018 Vigencia al 30/11/2018
Empresa Productiva Subsidiaria (EPS) de la Comisión Federal de Electricidad	Convenio de coordinación para realizar obras de electrificación en poblados rurales, colonias populares y zonas urbanas marginadas localizadas en los diversos municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	09/07/2018
Ayuntamiento de Teocelo, Veracruz.	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	Sin fecha

Dependencia/Organismo	Convenios Firmados con la SEDESOL	Fecha del Convenio
Ayuntamiento de Rafael Lucio, Veracruz.	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	22/01/2018
Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	17/01/2018
Ayuntamiento de Tempoal, Veracruz.	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo"	20/03/2018
Ayuntamiento de Totutla, Veracruz.	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	22/01/2018
Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	28/03/2018
Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	23/03/2018
Ayuntamiento de Yanga, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	05/01/2018
Ayuntamiento de Jesús Carranza	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	24/03/2018
Ayuntamiento de Tierra Blanca, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	05/04/2018
Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/03/2018
Ayuntamiento de Chinameca, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo"	Sin fecha
Ayuntamiento de Fortín, Veracruz.	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	Sin fecha
Ayuntamiento de Misantla, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	09/01/2018
Ayuntamiento de Coatzintla, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	28/03/2018
Ayuntamiento de Landero y Coss, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/01/2018
Ayuntamiento de Jáltipan, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	24/04/2017
Ayuntamiento de Oluta, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	21/03/2018
Ayuntamiento de Sotepan, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/01/2018
Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/01/2018
Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	27/02/2018
Ayuntamiento de Cosautlán, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/01/2018
Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	18/01/2018
Ayuntamiento de Ixhuatlán del Café, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	18/01/2018

Dependencia/Organismo	Convenios Firmados con la SEDESOL	Fecha del Convenio
Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	Sin fecha
Ayuntamiento de Alpatláhuac, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo"	22/01/2018
Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	01/02/2018
Ayuntamiento de Ayahualulco, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	22/03/2018
Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	18/01/2018
Ayuntamiento de Naolinco de Victoria, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo"	19/02/2019
Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	16/01/2018
Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	05/01/2018
Ayuntamiento de Nautla, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	22/01/2018
Ayuntamiento de Coacoatzintla, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	22/01/2018
Ayuntamiento de Cuichapa, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	26/02/2018
Ayuntamiento Zaragoza, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	08/03/2018
Ayuntamiento de Juchique de Ferrer, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	20/03/2018
Ayuntamiento de Tuxtilla, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	12/03/2018
Ayuntamiento de Cotaxtla, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	11/01/2018
Ayuntamiento de Camarón de Tejeda	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	16/01/2018
Ayuntamiento de Alto Lucero, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo"	19/01/2018
Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	19/01/2018
Ayuntamiento de Actopan, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/01/2018
Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo"	16/01/2018
Ayuntamiento de Cazones de Herrera, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	23/01/2018
Ayuntamiento de Tenochtitlán, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	19/01/2018

Dependencia/Organismo	Convenios Firmados con la SEDESOL	Fecha del Convenio
Ayuntamiento de Chiconquiaco, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/01/2018
Ayuntamiento de Jamapa, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	22/01/2018
Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	06/02/2018
Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/01/2018
Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	18/01/2018
Ayuntamiento de Atoyac, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	11/01/2018
Ayuntamiento de Paso del Macho, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	13/01/2018
Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	22/01/2018
Ayuntamiento de Citlaltépetl, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	25/01/2018
Ayuntamiento de Tatahuicapan, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	11/01/2018
Ayuntamiento de Zozocolco de Hidalgo, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	02/01/2018
Ayuntamiento de Coxquihui, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	18/01/2018
Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	12/01/2018
Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	29/01/2018
Ayuntamiento de Paso de Ovejas, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	05/01/2018
Ayuntamiento de Banderilla, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	04/01/2018
Ayuntamiento de Pajapan, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	30/03/2018
Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	08/01/2018
Ayuntamiento de Acayucan, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	19/01/2018
Ayuntamiento de Calchualco, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	27/03/2018
Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	20/03/2018
Ayuntamiento de Pueblo Viejo, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	Sin fecha
Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	03/01/2018

Dependencia/Organismo	Convenios Firmados con la SEDESOL	Fecha del Convenio
Ayuntamiento de Tantima, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	17/01/2018
Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	29/01/2018
Ayuntamiento de Zacualpan, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	02/04/2018
Ayuntamiento de Cuitláhuac, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/01/2018
Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	22/01/2018
Ayuntamiento de Tatahila, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/03/2018
Ayuntamiento de Mariano Escobedo, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	13/01/2018
Ayuntamiento de Texcatepec, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	10/04/2018
Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	24/01/2018
Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	15/01/2018
Ayuntamiento de Las Minas, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	13/01/2018
Ayuntamiento de Magdalena, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	Sin fecha
Ayuntamiento de José Azueta, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	10/01/2018
Ayuntamiento de Playa Vicente, Veracruz	Convenio específico de coordinación institucional para la ejecución del programa "Veracruz Comienza Contigo".	28/03/2018

Fuente: Convenios celebrados con Entidades y Ayuntamientos proporcionados por la SEDESOL.

Respecto a la vigencia de los convenios celebrados con los Ayuntamientos, estos iniciaron con la fecha de su celebración y concluyeron el 31 de diciembre de 2018.

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como instancia ejecutora

Como ya se mencionó anteriormente, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es la encargada de recolectar en coordinación con las Dependencias y Entidades participantes, la información socio-demográfica, así como los datos personales y biométricos necesarios para el registro de los beneficiarios del Padrón Único y del procesamiento de la Base de Datos del Programa Estatal Veracruz Comienza Contigo; durante el ejercicio 2018, SEDESOL ejerció recursos relativos a este Programa por un monto aproximado de 1,027.9 MDP, integrados como se detalla a continuación:

Cuadro Número 42: Recursos ejercidos relativos al Programa

Capítulo	Monto Devengado (MDP)
2000 Materiales y Suministros	25.0
3000 Servicios Generales	194.0
4000 Subsidios	378.8
5000 Bienes Muebles	1.3
6000 inversión Pública	428.8
Total	1,027.9

Fuente: Avance Presupuestal por Fuente de Financiamiento a Nivel Partida, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Además de lo anterior, durante el ejercicio 2018 la SEDESOL ejecutó programas con recursos federales por un monto total de 773.7 MDP.

Cuadro Número 43: Recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE REFRENDO 2017 y FISE 2018) en la Secretaría de Desarrollo Social

Origen del Recurso	Monto Ejercido (MDP)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE REFRENDO 2017)	295.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE 2018)	478.6
Total	773.7

Fuente: Avance Presupuestal por Fuente de Financiamiento a Nivel Partida, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Cabe señalar, que los recursos del FISE 2018 por su origen federal son incluidos en el Programa de Fiscalización que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación, situación que fue informada al ORFIS mediante el oficio número AEGF/0030/2019 de fecha 8 de enero de 2019. Estos fondos atendieron renglones de inversión y de carácter asistencial, que fueron canalizados a través del Programa Estatal Veracruz Comienza Contigo.

Respecto a los recursos ejercidos en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) REFRENDO 2017, la muestra revisada comprendió las siguientes obras:

Cuadro Número 44: Muestra de Obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE REFRENDO 2017)

No.	Obra	Fondo	Remanente	Descripción	Municipio	Localidad	Monto Devengado (MDP)
1	00442017000001	FISE	2017	Construcción de cuartos dormitorios para la Región Capital.	Varios	Varias	35.3
2	00442017000003	FISE	2017	Construcción de cuartos dormitorios para la Región Huasteca Baja.	Varios	Varias	37.4
3	00442017000008	FISE	2017	Construcción de cuartos dormitorios para la Región Sotavento.	Varios	Varias	34.1
4	00442017000013	FISE	2017	Construcción de piso firme en la Región de las Montañas (suministro y colocación para la elaboración de concreto en sitio).	Varios	Varias	24.6

No.	Obra	Fondo	Remanente	Descripción	Municipio	Localidad	Monto Devengado (MDP)
5	00442017000016	FISE	2017	Construcción de piso firme en la Región Olmeca (suministro y colocación para la elaboración de concreto en sitio).	Varios	Varias	24.0
6	00442017000031	FISE	2017	Construcción de sanitarios prefabricados con biodigestores para la región de las montañas (2a. Etapa).	Varios	Varias	20.9
7	00442017000009	FISE	2017	Construcción de cuartos dormitorios para la Región Totonaca.	Varios	Varias	6.1
8	00442017000019	FISE	2017	Construcción de piso firme en la Región Totonaca (suministro y colocación para la elaboración de concreto en sitio).	Varios	Varias	6.8
Total							189.2

Fuente: Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y papeles de trabajo de la auditoría.

Comité Estatal de Planeación y Seguimiento del Programa de Veracruz Comienza Contigo

En apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, para coordinar y evaluar las obras y acciones de las Dependencias y Entidades el 17 de febrero de 2017, se constituye el Comité Estatal de Planeación y Seguimiento del Programa Veracruz Comienza Contigo, presidido por el Gobernador del Estado y cuya Secretaría Ejecutiva recaía en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Estado a través del Director General de Coordinación para el Combate a la Pobreza.

Al respecto, la SEDESOL no proporcionó el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2018 y las sesiones extraordinarias en su caso, celebradas por el Comité Estatal de Planeación y Seguimiento del Programa Veracruz Comienza Contigo, únicamente se contó con copia simple de la segunda sesión ordinaria la cual tuvo verificativo el día 29 de octubre de 2018, sin adjuntar los anexos que formaron parte de ésta y dentro de los cuales se debía incluir el Informe del Programa Veracruz Comienza Contigo; situación que fue observada en el Informe Individual de la SEDESOL.

Evaluaciones Internas y Externas

La evaluación interna era responsabilidad de las Dependencias y Entidades participantes en el Programa, de conformidad con las disposiciones aplicables y conforme al modelo de evaluación que determine el Comité Estatal de Planeación y Seguimiento del Programa Veracruz Comienza Contigo, acorde a lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y de los Programas Sectoriales correspondientes.

La evaluación debe tener por objetivo revisar periódicamente el cumplimiento de los programas, metas y acciones de la Política Estatal de Desarrollo Social, para en su caso corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Podrán realizarse evaluaciones externas conforme a la disponibilidad presupuestal de las Dependencias y Entidades participantes, en las que podrán participar Instituciones de Educación Superior, de Investigación Científica u Organizaciones no lucrativas.

Cabe señalar que durante la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, no se tuvo evidencia de que el Comité Estatal de Planeación y Seguimiento del Programa Veracruz Comienza Contigo haya establecido disposiciones aplicables y el modelo para elaborar Evaluaciones Internas y que éstas se hayan llevado a cabo o, en su caso evaluaciones externas con el objeto de revisar periódicamente el cumplimiento de los programas, metas y acciones de la Política Estatal de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, según el resultado obtenido.

Fiscalización de los Recursos

De acuerdo a las Reglas de Operación emitidas para algunos programas, se identifica que la fuente de financiamiento con la que se podría operar éstos, son de naturaleza federal, mismos que están sujetos a la normatividad y lineamientos específicos del fondo que se trate.

En el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del gasto federalizado celebraron la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha diecinueve de diciembre de 2016; el Auditor Especial del Gasto Federalizado en la Auditoría Superior de la Federación, emitió el oficio número AEGF/0030/2019 de fecha 2019, mediante el cual informa respecto de los fondos o programas incluidos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, dentro de los cuales se encuentran fondos donde se ejercieron recursos para programas incluidos en el Catálogo del Programa Veracruz Comienza Contigo, como son:

- a) Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).
- b) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- c) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- d) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Remanentes.
- e) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- f) Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular).

Con respecto al seguimiento de las acciones en coordinación con la Contraloría General de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, mediante oficio número CGE/OIC-SEDESOL/DF/0365/2019, de fecha 13 de junio de 2019 el Titular del Órgano Interno de Control en la

SEDESOL, informó a la Directora General de Fiscalización Interna de la Contraloría General, las siguientes conclusiones:

“

- Derivado de la **falta de documentación que acredite el cumplimiento** de las Reglas de Operación y Participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el Programa Veracruz Comienza Contigo, durante su periodo de ejecución en los ejercicios 2017 y 2018 se considera que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz, no dio cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones a la establecido en las **Reglas de Operación y Participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el Programa Veracruz Comienza Contigo.**” (Sic),

Al respecto, la Contraloría General del Estado informa que procederá conforme a las disposiciones en materia de responsabilidad administrativa, dándole a conocer al ORFIS, posteriormente el avance de las acciones realizadas.

El resultado relativo a la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018 de la SEDESOL realizado por el ORFIS, se detalla en el respectivo Informe Individual del Ente Fiscalizable.

Auditoría de Desempeño

Como seguimiento a los resultados presentados en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, se programó y realizó una auditoría de desempeño a la SEDESOL correspondiente a la Cuenta Pública 2018, respecto al programa Veracruz Comienza Contigo, la cual tuvo como **objetivo** “Comprobar si con la instrumentación y aplicación del PVCC se mejoraron las condiciones de pobreza, carencias y marginación de la población más vulnerable” (Sic)

El alcance de la auditoría consistió en la valoración de la eficacia, la eficiencia y la economía respecto del desempeño en el logro de los fines planteados por el PVCC en lo general; así como, de la ejecución de las actividades definidas para alcanzarlos en lo particular, la integralidad en la articulación de los programas sociales que conformaron el catálogo correspondiente

En la auditoría de desempeño al PVCC, correspondiente a la Cuenta Pública 2018, se aplicaron 22 procedimientos enfocados en las vertientes de eficacia, eficiencia y economía; mismos que derivaron en 8 resultados, de los cuáles 1 hace referencia al análisis de la eficacia, 5 de eficiencia y 2 de economía, determinando que no fue posible confirmar que con la instrumentación del PVCC se haya logrado disminuir los rezagos en pobreza, carencias y/o marginación que enfrenta la población veracruzana más vulnerable y en consecuencia, que se hayan mejorado sus condiciones de vida, el detalle de estos resultados se presentan en el Informe Auditoría de Desempeño a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz, respecto del Programa Veracruz Comienza Contigo Cuenta Pública 2018. Tomo II Volumen 10.

4.9. Resultado del Informe

Como resultado de la fiscalización a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables Estatales, se determinaron inconsistencias que fueron consignadas en los respectivos Pliegos de Observaciones, mismos que se dieron a conocer en términos del artículo 52 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público en los Entes Fiscalizables.

Una vez notificados los Pliegos de Observaciones, los servidores públicos o personas responsables de su solventación, dentro del plazo establecido por la Ley antes referida, presentaron las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria con la que, en su caso, solventarían las inconsistencias determinadas; asimismo, presentaron reintegros a las cuentas bancarias de los fondos observados, los cuales ascienden a 0.4 MDP.

Asimismo, se determinaron observaciones y recomendaciones como se detalla a continuación:

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS			
ORDEN ESTATAL	36	30	66
ORDEN FEDERAL	0	0	0
SUMA	36	30	66

4.9.1. Observaciones

(Cifras en pesos)

Observación Número: FP-014/2018/001 DAÑ

Derivado de la revisión al rubro “1110-0000-0000 Efectivo y Equivalentes”, subcuenta “1112-1000-000 Bancos/Tesorería Instituciones Bancarias” por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de la cuenta bancaria número 70113071751 de Banco Nacional de México, S.A., denominada “Recursos Recuperados” y apertura para el manejo y control de los recursos excedentes con motivo de la recuperación de bienes en beneficio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se detectó un retiro por \$86,197,904.08 el 23 de agosto de 2018, el cual se identificó en la documentación presentada en la etapa de solventación al Pliego de Observaciones que corresponde a un traspaso realizado a otra cuenta del Gobierno del Estado, número 14384006 de Banamex, S.A. apertura en el ejercicio 2018 para gastos de operación de la que no presentó evidencia documental que compruebe y justifique la aplicación de dichos recursos en “...los programas presupuestarios y actividades

institucionales que se consideren necesarios, preferentemente, a los relacionados con la reactivación del sector salud, mediante la adquisición de medicamentos, equipamiento e infraestructura...”; sin embargo, derivado de la documentación presentada en la sede legislativa, se identificaron reintegros por un monto de \$18,633,899.84, quedando un monto pendiente de reintegrar, aclarar o comprobar por \$67,564,004.24, como se indica a continuación:

Retiro			Reintegros			Monto Pendiente de Reintegrar
Fecha	Concepto	Monto	Fecha	Concepto	Monto	
23/08/2018	Traspaso Ref. 14384006 Aut. 36451 Ser Bca Elec. Caja 0062 Aut 00000000 Suc 0519	\$86,197,904.08	23/08/2018	Traspaso Ref 14384006 Aut. 36907 Ser Bca Elec. Caja 0062 Aut 00000000 Suc 0519	\$7,273,899.84	\$67,564,004.24
			23/08/2018	Traspaso Ref 14384006 Aut. 36908 Ser Bca Elec. Caja 0062 Aut 00000000 Suc 0519	11,360,000.00	
Suma		\$86,197,904.08	Suma		\$18,633,899.84	\$67,564,004.24

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Primero del “Acuerdo por el cual los Recursos Excedentes que se obtengan con motivo de la Recuperación de Bienes en beneficio del Gobierno del Estado, deberán ingresar a través de la SEFIPLAN y se destinarán a los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales que se consideren necesarios, preferentemente, a los relacionados con la Reactivación del Sector Salud, mediante la adquisición de medicamentos, equipamiento e infraestructura” publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 016 de fecha 11 de enero de 2017.

Observación Número: FP-014/2018/002 ADM - Sujeta a seguimiento por denuncia

En el análisis efectuado al rubro “1129-0000-0000 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo”, subsubcuenta “1129-6001-0000 Medios de Comunicación Sujetos a Resolución Judicial” por un monto de \$5,580,593,371.49 y la cuenta “1160-07000-0000 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes”, subsubcuenta “1161-1010-0000 Dirección General de Comunicación Social” por un monto de \$-5,580,593,371.49, originado en el ejercicio 2016, se advirtió que un importe por \$5,556,959,053.48 correspondiente a la comprobación del gasto, permaneció sin soporte documental durante el ejercicio 2017, en el proceso de entrega recepción del mes de noviembre y al cierre de ejercicio

2018, del cual la Secretaría continúa sin presentar la integración y documentación que sustente los pagos realizados a favor de las personas físicas y/o morales respecto al saldo al 31 de diciembre de 2018.

Es preciso señalar que, la Secretaría de Finanzas y Planeación presentó una denuncia el 30 de mayo de 2018 ante la Fiscalía General del Estado; sin embargo, el soporte anexo no contenía la totalidad de las solicitudes de comprobación de recursos y los pagos realizados a favor de las personas físicas y/o morales por el monto registrado de \$5,580,593,371.49, del cual se identificaron facturas y documentación justificativa por un monto de \$23,634,318.01 por concepto de medios de comunicación; asimismo, no presentó evidencia del seguimiento realizado en coordinación con la Contraloría General para recuperar y/o depurar los importes registrados en la subcuenta "1129-6001-0000 Medios de Comunicación Sujetos a Resolución Judicial", así como analizar el efecto en la subcuenta "1161-1010-0000 Dirección General de Comunicación Social", debido a que persisten saldos de ejercicios anteriores.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracciones XVIII y XXV, 246, 258 último párrafo, 265, 272 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/003 ADM - Sujeta a seguimiento

La Secretaría presentó oficio PF/1453/2019 de fecha 30 de mayo de 2019 emitido por la Subprocuradora de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos manifestando que "*las denuncias presentadas por la Procuraduría Fiscal ante la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos por diversos hechos constitutivos de delito, mismas que al 31 de diciembre de 2018 continuaban en integración y análisis por parte de los Fiscales respectivos su determinación*" (Sic); sin embargo, durante el Procedimiento de Fiscalización Superior la Secretaría presentó documentación comprobatoria por un monto de \$23,634,318.01 de los \$5,580,593,371.49 denunciados, sin haber presentado evidencia de las acciones complementarias para documentar ante la Fiscalía General del Estado un importe de \$5,556,959,053.48.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracciones XVIII y XXV, 246, 258 último párrafo, 265, 272 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/004 - Sujeta a Seguimiento por denuncia

De la revisión efectuada a la Cuenta "1129-0000-0000 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente a Corto Plazo", Subcuenta "1129-5000-0000 Deudores Sujetos a Resolución Judicial por Cuenta Bancaria" cuyo saldo al 31 de diciembre de 2018 es de \$62,584,352,915.56, del cual la Secretaría no presentó evidencia documental que ampare el saldo y las denuncias presentadas, así mismo, se identificó lo siguiente:

- a) Se interpusieron cuarenta y dos denuncias ante la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales de la Fiscalía General del Estado por un monto de \$62,662,292,684.87, de las cuales la Subprocuradora de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos, mediante oficio No. PF/1453/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, manifestó que *“las denuncias presentadas por la Procuraduría Fiscal ante la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales y en la Fiscalía Especializada en delitos cometidos por servidores públicos por diversos hechos constitutivos de delitos, mismas que al 31 de diciembre de 2018 continuaban en integración y análisis por parte de los Fiscales respectivos para su determinación”* (Sic); sin embargo, no presentaron evidencia del seguimiento realizado en coordinación con la Contraloría General, para recuperar y/o depurar los importes registrados en la subcuenta “1129-5000-0000 Deudores Sujetos a Resolución Judicial por Cuenta Bancaria”, debido a la naturaleza de la cuenta, así como analizar el efecto en la subcuenta “1161-2000-0000 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes-Saldos por Aclarar Sujetos a Procesos de Auditoría”, debido a que persisten saldos de ejercicios anteriores registrados contablemente.
- b) El 20 de septiembre de 2018 mediante oficio No. SPAC/DACG/5763/A/2018, la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos informó al Auditor Externo RSM Bogarín México, S.C., que existe un error en los registros contables que originaron las denuncias por concepto de “Cuentas Canceladas 2014, 2015, 2016” cuyo monto fue de \$32,964,655,245.68, siendo el importe correcto la cantidad de \$32,819,871,453.26, lo que genera una diferencia de \$144,783,792.42, con relación al saldo registrado. De lo anterior, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría Finanzas y Planeación efectuó diversos registros contables, lo que generó una disminución neta al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$77,939,769.31 en la cuenta “1129-5000-0000 Deudores Sujetos a Resolución Judicial por Cuenta Bancaria”, por lo que se observa que los saldos registrados en esta cuenta pese a contar con una denuncia continúan siendo ajustados, sin haber presentado evidencia de las acciones complementarias para informar a la Fiscalía General del Estado la disminución de los importes denunciados.
- c) Asimismo, se identificó que en la Nota de Desglose 1.5 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes, de los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Consolidado de la Cuenta Pública 2018, se señala: *“El saldo por 50,579.7 mdp proviene de los montos registrados como “Deudores Sujetos a Resolución Judicial”...”*(sic); no obstante lo anterior, no presentaron el criterio establecido a la estimación efectuada en 2018 en la cuenta “1161-0000-0000 Estimación para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes” por un monto de \$6,150,572,239.75, quedando sin provisionar un importe de \$21,305,179,512.86, incrementados en el ejercicio 2017, situación que modifica la posición financiera al registrar activos circulantes de probable incobrabilidad.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XVIII y XXV, 246, 258 último párrafo, 265 272 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numeral 5 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Observación Número: FP-014/2018/005 ADM - Sujeta a seguimiento por denuncia

Del rubro “1129-0000-0000 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo”, subcuenta “1129-7000-0000 Sujetos a Resolución Judicial Diversos Organismos Públicos y Dependencias” por un monto de \$3,642,017,357.37 y el rubro “1160-0000-0000 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes”, Subcuenta “1161-1000-0000 Estimaciones para Cuentas Incorporables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes – Deudor Diverso” por un monto de \$-3,642,017,357.37, originado en el ejercicio 2017, y que permaneció sin movimientos durante el ejercicio 2018, y de acuerdo a la Nota 1.2 de Desglose a los Estados Financieros manifiesta que corresponden “... a adeudos de Organismos Públicos y Dependencias de denuncias que presentó la administración anterior” (Sic); sin embargo, no presentó evidencia del seguimiento realizado en coordinación con la Contraloría General, para recuperar y/o depurar los importes registrados en la subcuenta “1129-7000-0000 Sujetos a Resolución Judicial Diversos Organismos Públicos y Dependencias”, así como analizar el efecto en la subcuenta “1161-1000-0000 Estimaciones para Cuentas Incorporables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes – Deudor Diversos”; además, a la fecha no ha integrado y proporcionado la documentación que sustenta el saldo al 31 de diciembre de 2018 por \$3,642,017,357.37.

De lo anterior, proporcionó oficio número SPAC/DACG/5515/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, signado por el Subprocurador de Asuntos Contenciosos, mediante el cual manifiestan “...formal denuncia en contra de quien o quienes resulten responsables y en términos de los artículos 131 fracción II, 212, 221, 222 y 223 del Código Nacional de Procedimientos Penales...” (Sic), presentada ante la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, por los hechos relacionados con el incumplimiento a los ordenamientos legales que regulan la aplicación de recursos públicos; sin embargo, no proporcionaron evidencia de las acciones complementarias para documentar ante la Fiscalía General del Estado el importe denunciado.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracciones XVIII y XXV, 246, 258 último párrafo, 265, 272 y 274 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/006 ADM - Sujeta a seguimiento

En la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2018, se refleja en la subsubcuenta “1134-1003-0000 Anticipo a Contratistas Sujetos a Resolución Judicial Gobierno Central y Dependencias” un saldo por \$37,115,713.80, como se muestra a continuación:

Dependencia/Entidad	Saldo al 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2018
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	\$ 557,612.00
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)	31,696,441.80
Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV)	1,685,300.00
Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)	3,176,360.00
Total	\$37,115,713.80

Respecto de los Entes Fiscalizables que se describen en la tabla anterior, la Secretaría de Finanzas y Planeación solicitó se informara “la situación jurídica que guardan los Anticipos Sujetos a Resolución”, obteniéndose lo siguiente:

1. Respecto del saldo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante oficio número SEDESOL/DJ/DC/621/2019 de fecha 6 de junio de 2019, presentó informe emitido por la Dirección Jurídica y de las actuaciones realizadas, manifestando que “... actualmente corresponde la determinación al Fiscal Sexto Adscrito a la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales de la Fiscalía General del Estado, encontrándose en trámite próxima a determinarse...” (Sic).
2. Mediante oficio No. SIOP /UA/02369/2019 de fecha 5 de junio de 2019, el Director Jurídico de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), manifestó que “...no ejercita acciones legales para recuperación y/o cancelación del saldo, en razón de que conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, es la Procuraduría Fiscal de la SEFIPLAN, la encargada de hacer efectivas las garantías” (Sic).
3. En relación al Instituto de Espacios Educativos del Estado (IEEV), la Subdirección Administrativa del Instituto, manifestó mediante oficio SEV/IEEV/SA/PC/01948/2019 de fecha 5 de junio de 2019, haber realizado una reclasificación a los anticipos pendientes de resolución en el mes de agosto de 2017, reflejándose un saldo en su Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018 de \$1,545,949.32; dicha reclasificación no se encuentra reflejada en el saldo consolidado en la subsubcuenta “Anticipos a Contratistas Sujetos a Resolución Judicial Gobierno Central y Dependencias”; además, no

presentaron evidencia de la resolución y/o documentación que sustentó la reclasificación de los anticipos por un importe de \$139,580.68.

4. Con relación a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), no reportó ni presentó evidencia de las acciones realizadas para la recuperación y/o depuración de los saldos de anticipos.

En este sentido, la Secretaría no presentó la documentación que permita verificar los avances y la colaboración realizada con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), el Instituto de Espacios Educativos del Estado (IEEV) y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), ni de su seguimiento con la Fiscalía General del Estado, que permitieran recuperar y/o depurar los saldos reflejados al 31 de diciembre de 2018.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 42, 43, 44, 49 y 52 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 240 y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/008 ADM - Sujeta a seguimiento

Del análisis al rubro de "1134-0000-0000 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas", se detectó el Reporte de Anticipos Pendientes de Amortizar al 31 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría que presenta un saldo integrado de \$2,700,220,934.37, y que comprende los montos generados en los ejercicios de 2004 a 2018, de los cuales aun cuando presentan evidencia de las gestiones realizadas al cierre del ejercicio no han sido depurados y/o amortizados, de acuerdo al siguiente detalle:

No	Unidad Responsable	Ejercicios				Monto Total de Anticipos a Contratistas por Obras Públicas Pendientes de Amortizar
		2004-2010	2011-2016	2017	2018	
1	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.	\$3,564,153.00	\$231,735,666.00	\$0.00	\$0.00	\$235,299,819.00
2	Instituto Veracruzano de Bioenergéticos.	0.00	17,000,000.00	0.00	0.00	17,000,000.00
3	Servicios de Salud de Veracruz.	0.00	110,478,193.00	3,863.67	11,525,593.20	122,007,649.87
4	Secretaría de Desarrollo Social.	366,249.00	209,114,000.00	0.00	8,158,899.69	217,639,148.69
5	Secretaría de Finanzas y Planeación.	0.00	619,094.00	0.00	0.00	619,094.00
6	Ayuntamiento de Pajapan.	116,186.00	0.00	0.00	0.00	116,186.00
7	Secretaría del Medio Ambiente.	0.00	766,783.00	0.00	0.00	766,783.00
8	Organismos Operadores.	0.00	10,500,000.00	0.00	0.00	10,500,000.00
9	Consejo de Desarrollo del Papaloapan.	596,587.00	10,347,393.00	0.00	0.00	10,943,980.00

No	Unidad Responsable	Ejercicios				Monto Total de Anticipos a Contratistas por Obras Públicas Pendientes de Amortizar
		2004-2010	2011-2016	2017	2018	
10	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	0.00	157,040,841.00	0.00	0.00	157,040,841.00
11	Dirección de Infraestructura de Salud.	21,824,181.00	16,711,357.00	0.00	0.00	38,535,538.00
12	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	76,251,227.00	318,512,160.00	4,060,357.01	71,788,703.59	470,612,447.60
13	Instituto Veracruzano de Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda.	28,313,595.00	146,060,070.00	0.00	0.00	174,373,665.00
14	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	33,322,545.00	90,887,997.00	0.00	20,958,573.47	145,169,115.47
15	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	70,653,469.00	973,655,609.00	12,973,539.17	42,314,049.57	1,099,596,666.74
Total		\$ 235,008,192.00	\$2,293,429,163.00	\$17,037,759.85	\$ 154,745,819.52	\$ 2,700,220,934.37

*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, la Secretaría deberá continuar con las acciones de coordinación con los Entes Ejecutores, y la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, para realizar las cancelaciones contenidas en la Minuta de Trabajo de fecha 21 de febrero de 2019 suscrita con personal de la Secretaría y la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, presentada como evento posterior; asimismo, continuar con las acciones para la amortización y/o recuperación de los importes registrados en las subsubcuentas de "Anticipo a Contratistas por Obras Públicas CP" y "Anticipo a Contratistas Obra Pública Ejercicios Anteriores (ODDE)" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- a) Finiquitar las obras u operaciones y amortizar los saldos de anticipos,
- b) Empezar acciones legales para su recuperación,
- c) Realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables, y
- d) Establecer el estatus de las obras y/o acciones Cuenta Pública 2019.

Asimismo, la Secretaría deberá implementar mecanismos para que los ajustes contables por la cancelación y amortización se realicen en tiempo real, a fin de mantener saldos depurados al cierre de cada ejercicio.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 36, 37 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 186, fracciones XI y XXV, 236, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y 55 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz de 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 21 de marzo de 2017.

Observación Número: FP-014/2018/009 Sujeta a seguimiento

Del saldo registrado contablemente al 31 de diciembre de 2018, en la cuenta “1212-0000-0000 Títulos y Valores a Largo Plazo”, subcuenta “1212-9000-0000 Otros Valores a Largo Plazo”, por \$179,421,800.00, se identificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación no proporcionó evidencia de haber realizado el análisis que permitiera la depuración y/o recuperación, a fin de efectuar los ajustes contables correspondientes, de los títulos y/o valores que se detallan a continuación:

Concepto del Título y/o Valor	Fecha del Instrumento Legal	Importe al 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2018
Equipo de Béisbol Mayas de Chetumal / Águilas de Veracruz	17-dic-1998	\$ 12,000,000.00
EXPOVER	28-mayo-2003	166,000,000.00
Operadora Fiver, S.A. de C.V.	31-ene-1990	5,000.00
Sociedad de Propósitos Múltiples de Xalapa, S.A.P.I. de C.V.	9-may-2013	15,000.00
Fondo de Inversión de Veracruz, S.A. de C.V.	29-abr-2005	400,000.00
Fondo de Inversión de Veracruz, S.A. de C.V.	29-abr-2005	1,001,800.00
Total		\$179,421,800.00

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 32, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 258, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/010 ADM - Sujeta a seguimiento

De la revisión efectuada al rubro “1220-0000-0000 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes de Efectivo”, cuenta “1223-0000-0000 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo”, se identificó que al 31 de diciembre de 2018, presenta un saldo por un monto de \$9,170,831,598.96, mismo que está pendiente de recuperación y/o depuración, integrado como se muestra en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Tipo de Crédito	Estatus	Importe
1989	Convenio de Parcialidades.	No Localizado	\$ 104,657.42
1990	Convenio de Parcialidades.	Cesado	19,066.82

Ejercicio	Tipo de Crédito	Estatus	Importe
1991	Convenio de Parcialidades, Multa Federal No Fiscal	Notificado, Cesado	62,506.76
1992	Convenio de Parcialidades, Multa Federal No Fiscal	Notificado, Cesado	159,161.51
1993	Convenio de Parcialidades, Multa Federal No Fiscal	Notificado, Cesado	45,554.37
1994	Convenio De Parcialidades, Multa Federal No Fiscal	Notificado, Cesado	107,608.13
1995	Multa Federal No Fiscal	Notificado	292,937.25
1996	Convenio de Parcialidades, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Notificado, Proceso de Baja	732,979.95
1997	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Notificado, No Localizado, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir, Subido a Buró	4,491,791.42
1998	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Liquidación Estatal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Notificado, No Localizado, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir	5,550,774.36
1999	Cheque Devuelto, Convenio De Parcialidades, Liquidación Estatal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Notificado, No Localizado, Proceso de Depuración	2,302,972.84
2000	Convenio De Parcialidades, Liquidación Estatal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Notificado, No Localizado, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir	4,784,265.69
2001	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Liquidación Estatal, Multa Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Notificado, No Localizado, Proceso de Baja, Proceso de Depuración	6,684,965.97
2002	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Liquidación Estatal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, No Localizado, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir	7,986,419.18
2003	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Liquidación Estatal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Notificado, No Localizado, Proceso de Depuración, Requerido, Subido a Buró	6,009,659.73
2004	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Liquidación Estatal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Medio de Defensa Notificado, No Localizado, Proceso de Depuración Requerido, Sin Notificar	8,304,494.39
2005	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Crédito, Liquidación Estatal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Notificado, No Localizado, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Notificar	5,928,032.26
2006	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Crédito, Liquidación Estatal y Federal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Medio de Defensa, Notificado, No Localizado, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Notificar	1,433,325,386.56
2007	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Crédito, Liquidación Estatal y Federal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Medio de Defensa, Notificado, No Localizado, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Notificar	164,357,030.22
2008	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Crédito, Liquidación Estatal y Federal, Multa Administrativa, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Medio de Defensa, Notificado, No Localizado, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Notificar, Sin Requerir, Vigente	184,121,536.44
2009	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Crédito, Liquidación Estatal y Federal, Multa Administrativa, Congreso, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Medio de Defensa, Notificado, No Localizado, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Notificar, Sin Requerir, Suspensión Provisional, Vigente	291,383,604.65
2010	Cheque Devuelto, Convenio de Parcialidades, Crédito, Liquidación Estatal y Federal, Multa Administrativa, Congreso, Federal y Federal No Fiscal	Cesado, Embargado, Medio de Defensa, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir, No Localizado, Notificado, Sin Notificar y Vigente	1,129,858,053.59
2011	Convenio de Parcialidades, Liquidación Estatal y Federal, Multa Administrativa y Federal y Crédito	Cesado, Embargado, Medio de Defensa, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir, No Localizado, Notificado, Sin Notificar y Vigente	1,218,903,717.58

Ejercicio	Tipo de Crédito	Estatus	Importe
2012	Convenio de Parcialidades, Liquidación Estatal y Federal, Multa Estatal y Federal	Cesado, Embargado, Medio de Defensa, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir	959,158,247.63
2013	Liquidación Estatal y Federal, Multa Estatal y Federal	Embargado, Medio de Defensa, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir	345,077,718.54
2014	Liquidación Estatal y Federal, Multa Federal	Embargado, Medios de Defensa, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir	981,760,913.35
2015	Liquidación Estatal y Federal, Multa Administrativa Estatal y Federal	Embargado, Medios de Defensa, Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir	1,663,900,324.16
2016	Liquidación Federal y Multa Federal	Embargado Medios de Defensa Proceso de Baja, Proceso de Depuración, Requerido, Sin Requerir	741,393,714.53
No se identifica	Cheque Devuelto	Requerido	14,054.00
No se identifica	Convenio de Parcialidades	Cesado	4,009,449.66
Total			\$ 9,170,831,598.96

*La descripción del tipo de crédito y el estatus, se tomó del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 16, 36, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/013 ADM

Del análisis al rubro “1230-0000-0000 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso”, se identificaron saldos en la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2018, por \$15,252,883,569.64, integrado de las siguientes cuentas:

Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2018
1231-0000-0000	Terrenos	\$ 8,140,946,520.08
1232-0000-0000	Viviendas	9,274,311.00
1233-0000-0000	Edificios No Habitacionales	5,024,144,261.00
1239-0000-0000	Otros Bienes Inmuebles	2,078,518,477.56
Total		\$ 15,252,883,569.64

Sin embargo, al compararlo con la “Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2018” por un importe de \$10,269,818,039.38 presentado como parte de la integración de la Cuenta Pública Consolidada, se detectó una diferencia de \$4,983,065,530.27, de la cual la Secretaría, como evento posterior, presentó evidencia sujeta a confirmación por ellos de que se trata de Bienes Inmuebles registrados en Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), siendo necesario realizar un análisis para determinar los bienes inmuebles que integran dicha diferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Ente	Cuenta Pública Consolidada			Total	Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2018	Diferencia
	1231-0000-0000 Terrenos	1233-0000-0000 Edificios No Habitacionales	1239-0000-0000 Otros Bienes Inmuebles			
Gobierno Central	\$1,954,920.00	\$0.00	\$0.00	\$1,954,920.00	\$0.00	\$1,954,920.00
SEDESOL	3,277,526,284.36	6,243,898.00	1,715,375,876.91	4,999,146,059.27	18,760,176.00	4,980,385,883.27
SEGOB	63,336,346.00	90,544,763.00	0.00	153,881,109.00	153,156,382.00	724,727.00
Total	\$3,342,817,550.36	\$96,788,661	\$1,715,375,876.91	\$5,154,982,088.27	\$171,916,558	\$4,983,065,530.27

Dado lo anterior el Órgano Interno de Control deberá coordinar las acciones para que se confirme la ubicación y aplicación contable de estos bienes.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 23, 24, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XVIII, 257 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/014 ADM

De la revisión efectuada al rubro "1230-0000-0000 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso", con relación a las bajas efectuadas en el ejercicio 2018, se identificó que mediante la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 496 de fecha 13 de diciembre de 2016, se publica el "Decreto por el que se Establecen las Funciones de la Oficina del Gobernador del Estado de Veracruz" en el que se establece lo siguiente:

[...]

IV. Que para tener una mayor eficiencia y eficacia de las giras, visitas y actividades del Gobernador por todo el Estado de Veracruz, se incorpora a la Oficina del Gobernador la Dirección General de Aeronáutica, para la asistencia de transporte aéreo de las aeronaves y helicópteros propiedad o al servicio del Gobierno del Estado, derogándose los artículos relativos en el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, a la cual se encuentra adscrita dicha área;

[...]

Artículo 3. El Jefe de la Oficina del Gobernador será designado por el Gobernador del Estado, y tendrá a su cargo las siguientes facultades:

[...]

XXXI. Regular y vigilar la administración, operación y mantenimiento de los aeropuertos, aeródromos y pistas; llevar el inventario de las aeronaves y helicópteros, instalaciones y equipo; proporcionar

mantenimiento preventivo y correctivo a las aeronaves y helicópteros por conducto de la Unidad Administrativa, propiedad o al servicio del Gobierno del Estado;” (Sic)

Con base en lo anterior, la Secretaría mediante la póliza número 4 tipo “K” de fecha 8 de noviembre de 2018, realizó el registro contable de la baja de las cuentas de activo “1233-1000-0000 Edificios No Residenciales” y “1231-1000-0000 Terrenos” y de patrimonio en la subsubcuenta “3251-5001-0000 Bienes Inmuebles”, por un importe de \$38,374,261.00 como se detalla más adelante; sin embargo, la Secretaría no ha realizado el alta de los bienes en la contabilidad con cargo a la Unidad Administrativa correspondiente a la Oficina del C. Gobernador; asimismo, los bienes no se encuentran en la “Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio al 31 de diciembre de 2018”, del Gobierno del Estado.

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Descripción del Artículo	Monto
1231-1000-0000	Terrenos	Predio Aeronáutica – Lencero	\$ 32,499,187.00
1233-1000-0000	Edificios no residenciales	Aeronáutica – Lencero	5,875,074.00
Total			\$ 38,374,261.00

Dado lo anterior el Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento para que se den de alta los bienes señalados en la presente observación.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 23, 24, 27, 28 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XVIII, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/015 ADM

De la revisión efectuada al rubro “1230-0000-0000 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso”, se identificó que mediante el oficio DGPE/SBI/DR/3513/2019 de fecha 30 de mayo de 2019 el Director General del Patrimonio del Estado informó y proporcionó documentación relativa al predio donado a favor del Municipio de Poza Rica, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial del Estado número ordinario 429 de fecha 17 de diciembre de 2012, del cual como evento posterior manifestaron que fue adquirido en el año 2000 y se otorgó en donación una fracción del mismo para la reubicación de familias que resultaron afectadas por la depresión tropical número once que afectó la zona norte del Estado; sin embargo, la Secretaria no presentó evidencia de que dicho terreno se encuentre registrado en su totalidad; y en su caso, de la baja por la fracción de terreno donada.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracción XVIII, 213, 257, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/016 ADM

Derivado de la revisión al rubro “1240-0000-0000 Bienes Muebles” que presenta un saldo en la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2018 por \$4,813,673,624.53, al compararlo con los inventarios físicos al cierre del ejercicio 2018 de bienes muebles, proporcionados por la Secretaría de Finanzas y Planeación se detectaron diferencias en los inventarios de las siguientes Dependencias, como se detallan a continuación:

No.	Dependencia	Inventarios físicos reportados al cierre del ejercicio	Saldo al 31 de diciembre de 2018 según Cuenta Pública Consolidada	Diferencia
3	Secretaría de Educación	\$ 918,824,683.01	\$ 1,030,208,652.00	\$ -111,383,968.99
5	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario	7,821,694.49	7,170,648.00	651,046.49
6	Secretaría de Desarrollo Social	31,352,166.33	30,753,143.00	599,023.33
10	Oficina del C. Gobernador	108,829,793.82	108,889,530.00	-59,736.18
11	Oficina de Programa de Gobierno	3,276,372.76	3,246,092.00	30,280.76

Asimismo, cabe señalar que en los inventarios de bienes muebles de las Dependencias se presentan activos intangibles, por lo que se deberán emitir instrucciones para que se realicen las conciliaciones, y en su caso las reclasificaciones en las cuentas contables correspondientes.

Dado lo anterior la Contraloría General del Estado con coordinación con la Secretaría de Educación de Veracruz y la Secretaría de Finanzas y Planeación deberán establecer las instrucciones que permitan la conciliación de los registros contables con las existencias físicas.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 257 y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/017 ADM - Sujeta a seguimiento

Derivado de la revisión al proceso de depreciación y amortización de los bienes muebles e inmuebles, se detectó que al 31 de diciembre de 2018, no se tenían concluidos los trabajos de conciliación, identificación y depuración de los bienes inmuebles de las Dependencias del Poder Ejecutivo con los controles de la Dirección General de Patrimonio del Estado de la SEFIPLAN; asimismo, en la información reflejada en la contabilidad de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo, los saldos registrados de los bienes sujetos a depreciación al cierre del ejercicio 2018, se integran como se muestra a continuación:

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de diciembre de 2018
Bienes Inmuebles		
1232-0000-0000	Viviendas	\$ 9,274,311.00
1233-0000-0000	Edificaciones No Habitacionales	5,024,144,261.00
1234-0000-0000	Infraestructura de Carreteras	7,214,569,986.46
1239-0000-0000	Otros Bienes Inmuebles	2,078,518,477.56
Bienes Muebles		
1240-0000-0000	Bienes Muebles	4,813,673,624.53
Total de Bienes Muebles e Inmuebles		\$ 19,140,180,660.55

Por lo anterior, se detectó que los saldos de bienes muebles e inmuebles sujetos a depreciación registrados en la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre del 2018, no cuentan con la aplicación de la depreciación correspondiente; ni evidencia de contar con las Políticas de Depreciación para el Poder Ejecutivo y de haber dado cumplimiento al “Plan de trabajo sobre el reconocimiento de la depreciación y amortización del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Gobierno del Estado”, emitidos en marzo de 2017.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 3, 19 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 271 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo de Armonización Contable, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Observación Número: FP-014/2018/018 ADM - Sujeta a seguimiento

En el rubro de Activos Diferidos, al 31 de diciembre del año 2018 se presenta un saldo de \$6,861,109,368.00 en la cuenta “1271-0000-0000 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos”, proveniente de ejercicios anteriores, del cual no cuentan con la integración de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público o propios que serán capitalizables al ser concluidas, o en su caso, evidencia de las acciones realizadas para su depuración y/o cancelación.

En este sentido la Contraloría General del Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y las áreas involucradas deberán determinar la procedencia de mantener estos saldos o bien del trámite correspondiente para su cancelación, informando a este Órgano Fiscalizador a más tardar el último día del mes de enero de 2020.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 29, 37, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011; Capítulo III. Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Observación Número: FP-014/2018/019 ADM

De la revisión efectuada al rubro “2160-0000-0000 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo”, presentó un saldo en la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$41,367,760.87; del cual la Secretaría no proporcionó evidencia de las acciones para su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2018
2161-0000-0000	Fondos en Garantía a Corto Plazo	\$7,028,440.31
2162-0000-0000	Fondos en Administración a Corto Plazo	8,609,670.67
2165-0000-0000	Otros Fondos	25,729,649.89
Total		\$41,367,760.87

Asimismo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, no presentó evidencia de haber llevado a cabo acciones de coordinación con la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, o en su caso, efectuar las acciones que resultaran en la liquidación y/o depuración de los importes registrados en la cuenta “Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo”; además de no contar con la información suficiente para determinar:

- 1) Integración por antigüedad de saldos,
- 2) Procesos de continuación para la liquidación, y
- 3) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General.

Por lo que deberán realizar las acciones antes indicadas, en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracciones XVIII y XXV, 257, 258 y 272, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/020 - Sujeta a seguimiento por denuncia

En seguimiento a la observación número FP-014/2017/019 a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio 2017, con respecto a la denuncia presentada por la Subprocuraduría de Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el día 16 de noviembre de 2017, ante la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales de la Fiscalía General del Estado por un monto de \$8,480,474,901.29 contra lo reflejado en Estados Financieros de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del ejercicio 2017, en la cuenta “2269-0000-000 Otras Provisiones a Largo Plazo”, subcuenta “2269-1000-000 Proveedores y Contratistas por Pagar a Largo Plazo”, subsubcuenta “2269-1002-0000 Impuesto Sobre la Renta”, que presentaba un importe de \$6,532,062,299.09 al 31 de diciembre de 2017, se había generado una

diferencia por \$1,948,412,602.20, misma que la Secretaría actualizó mediante póliza número 203 de fecha 31 de agosto de 2018, para reflejar el total denunciado por \$8,480,474,901.29.

Posteriormente, se identificó que la Secretaría durante el ejercicio 2018, realizó una disminución a la subsubcuenta “2269-1002-0000 Impuesto Sobre la Renta” y posterior reclasificación mediante póliza 10 de fecha 20 de noviembre de 2018 por la diferencia generada de \$1,948,412,602.64, a la cuenta de orden “71190000000 Operaciones en Proceso de Aprobación”, subcuenta “711910020000 Cuentas por Liquidar”, subsubcuenta “7119-1002-0021 ISR complementario para denuncia” y las contra cuentas que se mencionan en el cuadro siguiente:

Subcuenta Contable	Descripción	Integración de la subcuenta
7119-1002-0006	Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 618,887,723.83
7119-1002-0011	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	166,494.00
7119-1002-0013	Otras cuentas por pagar a corto plazo	18,378,987.00
7119-1002-0017	Otros fondos de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	1,132,717.00
7119-1002-0018	Otras provisiones a corto plazo	1,309,846,680.81
	Total	\$1,948,412,602.64

*La descripción se tomó textual del documento fuente.

Sin embargo, la Secretaría no presentó el soporte documental que justifique esa reclasificación, así como evidencia de la relación que guardan los conceptos clasificados en cuentas de orden y las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta.

Además, aun cuando presentan oficio número SPAC/7271/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, recibido el mismo día en la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, que contiene una ampliación de denuncia en contra de quien o quienes resulten responsables, en alcance al oficio SPAC/DACG/8340/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, el cual contiene la carpeta de investigación FIM/CI/371/2017, la cual no modifica el monto denunciado, realizando una precisión en los argumentos para que no se considere solo la cifra “... omitida a la federación, si no el daño de recibirla en retorno por el beneficio fiscal de 100% del fondo de ingresos participables, aunado a las determinaciones de los créditos fiscales, multas y accesorios que el SAT ha fincado a la Administración Pública Centralizada”(sic); sin embargo, no presentaron evidencia de que dicha ampliación contara con la integración de los montos fincados por créditos fiscales, multas y accesorios al Gobierno del Estado, para ser considerados dentro de las investigaciones realizadas por la FGE y el soporte documental que avale los mismos.

Asimismo, no presentan evidencia de los registros contables en cuentas de orden, o en su caso, la revelación en Notas a los Estados Financieros tanto de los importes adicionales que se generen por créditos fiscales, multas y accesorios, así como del importe original denunciado por \$8,480,474,901.29.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 43 y 45 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 186, fracción XXV, y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/021 ADM - Sujeta a seguimiento

La Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta “2269-0000-000 Otras Provisiones a Largo Plazo”, subcuenta “2269-1000-000 Proveedores y Contratistas por Pagar a Largo Plazo”, subsubcuenta “2269-1002-0000 Impuesto Sobre la Renta” refleja un saldo de \$6,202,041,169.47, del cual no presentaron evidencia de las acciones realizadas para liquidar y/o depurar los importes registrados

Dado lo anterior, la Secretaría de Finanzas y Planeación en coordinación con la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán llevar a cabo las acciones para liquidar y/o depurar los importes registrados en las “Cuentas por Pagar” y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Integración por antigüedad de saldos,
- 2) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 3) Procesos de continuación para liquidación, y
- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 43 y 45 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 186, fracción XXV, y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/022 ADM - Sujeta a seguimiento

Derivado de la revisión al saldo registrado al 31 de diciembre de 2018, en las subcuentas “2269-1003-0000 Sistema de Ahorro para el Retiro” y “2269-1004-000 FOVISSTE-Fondo de la Vivienda del Instituto Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado” que reflejan un saldo por \$3,819,891,023.00; integrado por aportaciones del sistema de ahorro para el retiro y aportaciones del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) pendientes de enterar, que de no liquidarse y/o depurarse podría generarse un pasivo contingente, como resultado del fincamiento de capitales constitutivos con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente; como se detallan a continuación:

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2018
2269-0000-0000	Otras Provisiones a Largo Plazo	
2269-1003-0000	Sistema de Ahorro para el Retiro	\$3,759,363,157.10
2269-1004-0000	FOVISSSTE- Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	60,527,865.90
Total		\$3,819,891,023.00

* La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Dado lo anterior, la Secretaría de Finanzas y Planeación en coordinación con la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, en su caso, deberán llevar a cabo las acciones para liquidar y/o depurar los importes registrados en "Otras Provisiones a Largo Plazo" y en un plazo que no exceda a la presentación de la Cuenta Pública 2019 se obtenga la información suficiente para determinar:

- 1) Integración por antigüedad de saldos,
- 2) Ajustes y/o reclasificaciones contables productos de la depuración,
- 3) Procesos de continuación para liquidación, y
- 4) Procedimientos administrativos por parte de la Contraloría General por el incumplimiento de los exfuncionarios responsables de las acciones.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 21, 22, 23, 24, 25 y 163 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; y 186, fracción XXV y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/023 ADM

La Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2018, en el pasivo refleja en la subsubcuenta "2191-1001-0000 Ingresos por Clasificar" un saldo contrario a su naturaleza por un importe de \$6,153,852.54, que afecta el saldo global de la cuenta; asimismo, la Secretaría no cuenta con evidencia de la conciliación realizada entre los ingresos, depósitos y cuentas bancarias que permitan corregir, depurar y/o cancelar el saldo de la cuenta contable, como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 diciembre de 2018
2191-0000-0000	Ingresos por Clasificar	
Unidades Responsables según Auxiliar Contable	Secretaría de Finanzas y Planeación	\$-32,881,506.67
	Subsecretaría de Ingresos	244,827,109.53
	Dirección General Innovación Tecnológica	-295.32
	Tesorería	-218,009,964.74
	Dirección General de Patrimonio del Estado	-89,195.34
Saldo Consolidado		\$-6,153,852.54

* La descripción de las cuentas y los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 34, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; e Instructivo de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Observación Número: FP-014/2018/026 ADM - Sujeta a seguimiento

De la revisión al rubro “3221-0000-0000 Resultado de Ejercicios Anteriores”, se identificó un registro de ajuste que disminuyó su saldo por un monto de \$6,150,572,239.75, mismo que guarda relación con la Nota 5.3 de Desglose de los Estados Financieros, así como la observación FP-014/2018/004 y con el monto en la cuenta “1129-0000-0000 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo”; sin embargo, la Secretaría no proporcionó los criterios en cumplimiento de la normatividad aplicable para realizar la provisión por la cantidad disminuida en el Patrimonio, en la cuenta “1160-0000-0000 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes”; asimismo, la Secretaría deberá llevar a cabo las evaluaciones necesarias con la finalidad de obtener criterios que permitan depurar, reclasificar y/o cancelar el saldo pendiente por la cantidad de \$21,305,179,512.86 que se encuentra incluido en el rubro “Resultado de Ejercicios Anteriores”, proveniente del ejercicio 2017.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186, fracción XVIII, 246 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/027 ADM

De la revisión efectuada al rubro de Patrimonio se detectó un saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 3200-0000-0000 Hacienda Pública/Patrimonio Generado”, subcuentas “3250-0000-0000 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores” y “3251-7000-0000 Modificaciones Patrimoniales” como se muestra a continuación:

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Naturaleza Contable de la Cuenta	Saldo al 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2018
32517000000	Modificaciones Patrimoniales		
325170010000	Financiamientos	Acreedora	\$ 11,101,666,658.00
325170020000	Variaciones por Modificaciones Patrimoniales	Acreedora	971,046,409.20
Total			\$ 12,072,713,067.20

En este sentido la Contraloría General del Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y las áreas involucradas deberán determinar la procedencia de mantener estos saldos o bien del trámite correspondiente para su cancelación, informando a este Órgano Fiscalizador a más tardar el último día del mes de enero de 2020.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el capítulo IV del Instructivo de Manejo de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Observación Número: FP-014/2018/028 ADM

Derivado de la revisión a la cuenta "4213-0000-0000 Convenios" la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$7,995,084,749.43, la Secretaría de Finanzas y Planeación presentó la integración y los convenios que conforman dicho saldo; sin embargo, se detectaron diferencias por \$2,159,360,841.94, como se detalla a continuación:

CRI	Convenio	Monto del Convenio celebrado	Monto del Convenio presentado en Solventación según Anexo Tarjeta TES-VER/SRC 830000	Diferencia
830302	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	\$ 579,289,831.10	\$ 696,625,476.00	\$ 117,335,644.90
830340	Apoyo Financiero del Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario	8,274,563.50	8,664,861.00	390,297.50
830348	Programa Federal para el desarrollo Profesional Docente Tipo Básico	21,199,081.46	31,321,221.00	10,122,139.54
830349	Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable de Educación	450,000,000.00	2,454,000,000.00	2,004,000,000.00
830352	Programa de Inclusión y la Equidad Educativa	273,600.00	16,652,343.00	16,378,743.00
830362	Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior	1,440,127.00	3,024,746.00	1,584,619.00
830918	Programa de Desarrollo Regional Turismo Sustentable y Pueblos Mágicos (PODERMAGICO) Infraestructura Turística 2018	500,000.00	10,005,000.00	9,505,000.00
831102	Convenios Zonas Arqueológicas Conza	523,242.00	567,640.00	44,398.00
	Total	\$1,061,500,445.06	\$3,220,861,287.00	\$2,159,360,841.94

*La descripción de los Convenios se tomó textual del documento fuente.

Asimismo, no presentaron los Convenios denominados Proyecto para la Atención de la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz y Programa Fondo Regional.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XVIII, 246, 248, 268 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Observación Número: FP-014/2018/029

Derivado de la revisión al rubro “4310-0000-0000 Ingresos Financieros”, que presenta un saldo en la Balanza de Comprobación Consolidada del Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2018 por un importe de \$375,663,172.45; se detectó una diferencia por un importe de \$109,691,521.65, entre lo registrado en la contabilidad y el reporte de “Intereses ganados en inversiones 2018” proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Planeación; de los cuales no presentaron evidencia de encontrarse amparados con depósitos que se reflejaran en los estados de cuenta bancarios correspondientes, como se muestra a continuación:

Código Contable	Descripción de la Cuenta	Importe Contable Reconocido en Cuentas de Ingresos al 31 de diciembre de 2018	Reporte de “Intereses ganados en inversiones 2018”	Diferencia
431100000000	Cta: 00000000000365813109	\$ 42,711,808.84	\$ 8,589,577.20	\$ 34,122,231.64
431300000000				
431100000000	Cta: 00000000065506530498	71,849,495.23	57,829,128.77	14,020,366.46
431100000000	Cta: 00000000000000002884	9,107,752.26	0.00	9,107,752.26
431100000000	Cta: 00000000000000002887	8,433,616.74	0.00	8,433,616.74
431100000000	Cta: 00000000000000002880	8,372,847.89	0.00	8,372,847.89
431100000000	Cta: 00000000065500722879	6,760,723.70	0.00	6,760,723.70
431100000000	Cta: 00000000000000002886	6,609,143.03	0.00	6,609,143.03
431100000000	Cta: 00000000000000002885	6,512,544.36	0.00	6,512,544.36
431100000000	Cta: 00000000000000002883	6,407,333.29	0.00	6,407,333.29
431100000000	Cta: 00000000000000002881	6,018,330.44	0.00	6,018,330.44
431100000000	Cta: 00000000000000000914	1,115,194.93	0.00	1,115,194.93
431100000000	Cta: 00000000000000001176	923,536.73	0.00	923,536.73
431100000000	Cta: 00000000000000002882	864,499.30	0.00	864,499.30
431100000000	Cta: 00000000000000002888	313,446.38	367.18	313,079.20
431100000000	Cta: 00000000000300185426	107,140.00	37,125.98	70,014.02
431100000000	Cta: 00000000000729001058	941,976.86	901,669.20	40,307.66
Totales		\$ 177,049,389.98	\$ 67,357,868.33	\$ 109,691,521.65

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 42, 43 y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 257 y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/030 ADM - Sujeta a seguimiento

De la revisión a los rubros 2100-0000-0000 “Pasivo Circulante”, así como 7110-000-0000 “Valores en Custodia”, se identificó que en la cuenta “7119-0000-0000 Operaciones en Proceso de Aprobación”, subcuenta “7119-0002-0000 Cuentas por Liquidar”, se realizó una cancelación en la subsubcuenta “7119-0002-0020 Remuneraciones por pagar Dic 2016 y Ejercicio 2017” por un monto de \$486,693,119.57, reclasificando dicho importe a la cuenta de pasivo “2111-1000-0000 Remuneraciones por Pagar” mediante las pólizas 260, 261 y 262 todas de fecha 28 de septiembre de 2018; sin embargo, las pólizas 261 y 262 carecen de la integración, además la totalidad del saldo carece del soporte documental y dictamen sobre la procedencia de los pasivos, emitido por autoridad competente, que justifique la reclasificación realizada.

Asimismo, en caso de contener adeudos con proveedores y/o contratistas, no presentaron evidencia de haber dado cumplimiento al “Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a revisar y en su caso validar los Presuntos Adeudos de la Administración 2010-2016, a cargo de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con Proveedores y Contratistas” publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386, mismo que tenía como vigencia el 30 de noviembre de 2018.

En este sentido la Contraloría General del Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y las áreas involucradas deberán determinar la procedencia de mantener estos saldos o bien del trámite correspondiente para su cancelación, informando a este Órgano Fiscalizador a más tardar el último día del mes de enero de 2020.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 35, 36, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 182, 186, fracciones XVIII y XXV, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a revisar y en su caso validar los Presuntos Adeudos de la Administración 2010-2016, a cargo de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con Proveedores y Contratistas” publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386, mismo que tenía como vigencia el 30 de noviembre de 2018.

Observación Número: FP-014/2018/031 Sujeta a seguimiento

Derivado de la revisión del saldo registrado al 31 de diciembre de 2018, en la cuenta “7119-0000-0000 Operaciones en Proceso de Aprobación”, por un monto de \$21,571,520,610.87, la Secretaría no presentó evidencia documental de las acciones que haya realizado con la finalidad de acelerar la depuración del saldo reflejado en la Balanza de comprobación, el cual se integra como sigue:

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Saldo al 31 de diciembre 2018
71190000000	Operaciones en Proceso de Aprobación	
711910010001	Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios en Ejercicios Anteriores	\$ 125,981,390.33
711900020005	Servicios Personales	3,939,743.09
711900020006	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,237,298,345.77
711900020007	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,990,199,583.46
711900020008	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	1,834,959,370.16
711900020009	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	10,698,285,137.35
711900020010	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	26,345.00
711900020011	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	56,058,670.83
711900020012	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-1,787,938,022.63
711900020013	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	553,406,403.97
711900020014	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	1,990,649,594.85
711900020015	Fondos en Garantía a Corto Plazo	23,187,246.30
711900020016	Fondos en Administración a Corto Plazo	26,919,970.31
711900020017	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	458,602,038.09
711900020018	Otras Provisiones a Corto Plazo	17,017,901.00
711900020019	Ingresos por Clasificar	37,908,283.48
711900020021	ISR Complementario para Denuncia	1,948,412,602.64
711900020022	ISR Pendiente Ampliación Denuncia	354,807,621.45
711900030000	Contraloría General Contrataciones de Bienes y Servicios	1,798,385.42
	Total	\$21,571,520,610.87

* La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, no presentaron evidencia de haber dado cumplimiento al “Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a revisar y en su caso validar los Presuntos Adeudos de la Administración 2010-2016, a cargo de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con Proveedores y Contratistas” publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386, mismo que tenía como vigencia el 30 de noviembre de 2018.

Por lo tanto, tal como se señaló en los Informes del Resultado de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores, continuó la necesidad al cierre del ejercicio 2018 de concluir el proceso de depuración y conciliación de cuentas, ya que continua pendiente de analizar y regularizar la procedencia de los montos que muestra la cuenta de orden y que correspondan a obligaciones exigibles o al gasto debidamente registrado.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XVIII y XXV, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y “Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a revisar y en su caso validar los Presuntos Adeudos de la Administración 2010-2016, a cargo de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con Proveedores y Contratistas” publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386, de fecha 27 de septiembre de 2017.

Observación Número: FP-014/2018/032 ADM - Sujeta a seguimiento por denuncia

En seguimiento a la observación FP-014/2017/017 ADM, de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo 2017, misma que señalaba que se efectuaron cancelaciones en la cuenta “7119-0000-0000 Operaciones en Proceso de Aprobación”, subcuenta “7119-0002-0000 Cuentas por Liquidar” con base en dos Actas Circunstanciadas números SFP/004/2017 y SFP/005/2017 de fechas 6 y 8 de noviembre de 2017, las cuales fueron celebradas por el personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación y de la Contraloría General, por un monto de \$18,255,710,520.02, integrado como se detalla a continuación:

No. Acta	Fecha	Monto
SFP/004/2017	06/Nov/2017	\$11,754,868,879.68
SFP/005/2017	08/Nov/2017	6,500,841,640.34
	Total	\$18,255,710,520.02

Derivado de la revisión a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del ejercicio 2018, se identificó que las Actas Circunstanciadas antes mencionadas, no presentan soporte documental que acredite el registro de cancelación que se realizó en el ejercicio 2017, que permita validar y compruebe que no existía un compromiso de pago exigible, debido a que en su caso, podría generar obligaciones de liquidación no registradas contablemente y por las cuales no existe una provisión; asimismo, respecto a la diferencia por un monto de \$394,854,560.02, entre el monto señalado en las Actas y el monto cancelado, continúan sin presentar la integración y el soporte documental correspondiente.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XVIII y XXV, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y “Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Finanzas y Planeación a revisar y en su caso validar los Presuntos Adeudos de la Administración 2010-2016, a cargo de las distintas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con Proveedores y Contratistas” publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386, de fecha 27 de septiembre de 2017.

Observación Número: FP-014/2018/033 ADM - Sujeta a seguimiento

De la revisión a las cuentas de orden se identificó un registro en la cuenta “7119-1002-0022 ISR pendiente ampliación denuncia”, a través de la póliza número 11 de fecha 20 de noviembre de 2018, en la que la Secretaría realizó un registro contable de impuesto sobre la renta por \$354,807,621.45, por concepto de “Ampliación de la Denuncia Oficio No. SPAC/SACG/8340/2017”, de la cual no proporcionaron el soporte documental y/o acciones realizadas por la SEFIPLAN para la presentación de la Denuncia correspondiente, o en su caso, la depuración y/o cancelación de los saldos, los importes registrados más representativos, se muestran a continuación:

Subcuenta de orden	Descripción cuenta de orden	Integración de la Subcuenta
7119-1002-0006	Proveedores por pagar a corto plazo	\$ 4,306,460.00
7119-1002-0009	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	16,191,593.00
7119-1002-0013	Otras cuentas por pagar a corto plazo	26,074,761.15
7119-1002-0018	Otras provisiones a corto plazo	308,234,806.84

*La descripción de la cuenta de orden se tomó textual del documento fuente.

En este sentido la Contraloría General del Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y las áreas involucradas deberán determinar la procedencia de mantener estos saldos o bien del trámite correspondiente para su cancelación, informando a este Órgano Fiscalizador a más tardar el último día del mes de enero de 2020.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 43 y 45 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 último párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 186, fracción XXV, y 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/034 ADM

Como parte de la revisión realizada a los indicadores de Postura Fiscal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, que deben reportarse como mínimo por la Entidad Federativa en la Cuenta Pública, se observa lo siguiente:

En el Tomo I “Resultado Generales y Gobierno Consolidado” de la Cuenta Pública 2018 (pág. 31), se identifican los siguientes indicadores:

Concepto	2018
I. Ingresos Presupuestarios (I= 1+2)	\$ 125,951,029,682.00

Concepto	2018
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	123,956,457,393.00
2. Ingresos del Sector Paraestatal	1,994,572,289.00
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	\$ 126,338,690,700.00
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	101,010,244,331.00
4. Egresos del Sector Paraestatal	25,328,446,369.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o déficit) (III=I-II)	\$-387,661,018.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o déficit) (III=I-II)	-387,661,018.00
IV. Intereses, Comisiones y gastos de la deuda	4,792,590,705.00
V. Balance Primario (Superávit o déficit) (V=III-IV)	\$-5,180,251,723.00
A. Financiamiento	10,766,586,293.00
B. Amortización de la deuda	8,317,796,332.00
C. Endeudamiento o desendeudamiento (C=A-B)	\$2,448,789,961.00

De lo anterior, se observa que el balance presupuestario y el balance primario acumulado al 30 de noviembre de 2018, presentaba un resultado cuyo impacto se reflejó en el cierre contable de ese ejercicio con un déficit de \$387,661,018.00 y \$5,180,251,723.00, respectivamente, reportando un endeudamiento por \$2,448,789,961.00.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 1, 2 fracción II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y Municipios; MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Observación Número: FP-014/2018/035 ADM

De acuerdo la información financiera presentada por el Poder Judicial, Organismos Autónomos, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Poder Ejecutivo al cierre del ejercicio 2018, como parte de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018, se identificó que permanecen saldos de ejercicios anteriores y 2018, correspondientes a recursos pendientes de ministrar por la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto de \$19,862,883,507.90, como se muestra en el siguiente cuadro:

No.	Ente Fiscalizable	Importe al 31 de Diciembre de 2018
Poder Judicial		
1	H. H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura	\$ 452,351,238.43
2	Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial	10,893,354.41
Organismos Autónomos		
3	Comisión Estatal de Derechos Humanos	5,192,313.00

No.	Ente Fiscalizable	Importe al 31 de Diciembre de 2018
4	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	9,595,620.61
5	Fiscalía General del Estado	431,553,900.97
6	Universidad Veracruzana	1,598,414,360.16
7	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	7,388,000.00
Organismos Públicos Descentralizados		
8	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial	39,364,393.51
9	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)	7,887,312,619.32
10	El Colegio de Veracruz	8,854,604.95
11	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	653,325,267.26
12	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)	6,554,226.97
13	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz	428,967,109.55
14	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	10,626,867.32
15	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan	46,456,460.62
16	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache	38,234,185.35
17	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	27,528,301.50
18	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec	29,197,677.04
19	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos	128,706,643.61
20	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan	34,218,690.47
21	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	33,943,520.75
22	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza	16,440,543.30
23	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara	16,025,842.00
24	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas	56,041,267.02
25	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre	20,229,373.18
26	Instituto Tecnológico Superior de Misantla	50,812,149.12
27	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos	39,922,514.15
28	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco	57,755,384.71
29	Instituto Tecnológico Superior de Perote	27,548,598.32
30	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica	117,017,796.33
31	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	36,522,835.20
32	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca	71,320,277.66
33	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	29,473,288.73
34	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa	59,261,625.86
35	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica	13,854,712.66
36	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)	76,570,402.93
37	Instituto Veracruzano del Deporte	153,696,360.30
38	Universidad Politécnica de Huatusco	18,249,504.35
39	Universidad Popular Autónoma de Veracruz	38,601,983.27
40	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora	17,216,557.39
41	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	90,197,200.89
42	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz	70,841,350.16
43	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz	68,090,202.75
44	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	975,906,787.00
45	Instituto Veracruzano de la Vivienda	79,366,260.29
46	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente	47,888,764.68
47	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (CODAMEVER)	4,061,718.65
48	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud	7,095,457.05
49	Servicios de Salud de Veracruz (SESVVER)	5,281,450,655.28

No.	Ente Fiscalizable	Importe al 31 de Diciembre de 2018
50	Instituto Veracruzano de la Cultura	90,674,592.41
51	Radiotelevisión de Veracruz	73,324,280.52
Fideicomisos		
52	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	246,138,333.34
53	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut	22,607,532.60
Total		\$19,862,883,507.90

Sin embargo, la Secretaría no presentó evidencia de que en el sistema de consolidación contable, el adeudo se encuentre identificado en forma analítica en los saldos reflejados en la información financiera de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo, como provisión en el rubro de pasivos, o en su caso, en las cuentas de orden correspondientes, en las que se reflejen los importes adeudados por el Gobierno del Estado a los Entes Fiscalizables; asimismo los recursos pendientes de ministración previo análisis y conciliación deben ser identificados en función de su fuente de origen por corresponder en algunos casos a recursos federales, cuya normatividad exige su aplicación en fines específicos.

En este sentido la Contraloría General del Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y las áreas involucradas deberán determinar la procedencia de mantener estos saldos o bien del trámite correspondiente para su cancelación, ya que estos saldos por corresponder a presupuestos de ejercicios anteriores, cuya anualidad presupuestal se encuentra vencida solo podrá hacerse efectiva en los casos en que existe evidencia de pasivos generados en los ejercicios correspondientes, informando a este Órgano Fiscalizador a más tardar el último día del mes de enero de 2020.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 2, 33, 44, 45, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 5, 186, fracciones XXIV y XXVII, 257 y 258 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/037 ADM

De la revisión al Contrato de Donación No. DG/JODG/0028/2017 de fecha **20 de junio de 2017**, por un importe equivalente en pesos a \$97,816,958.00 y el Convenio Modificatorio No. DG/JODG/0065/2018 de fecha **6 de junio de 2018** por un importe equivalente en pesos a \$81,789,402.00, celebrados entre Petróleos Mexicanos (PEMEX) y el Gobierno del Estado de Veracruz, con el objeto de donar Gasolina Magna, Diésel, Turbosina y Asfalto, se detectó lo siguiente:

- a) No se proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento total a la entrega de los informes trimestrales de seguimiento de los productos donados, en los formatos requeridos y plazos establecidos para tal fin, como se detalla a continuación:

Contrato / Convenio	Informe	Inconsistencia
DG/JODG/0028/2017	Tercer trimestre	Proporcionaron oficio No. DGA/2756/2017 de fecha 31 de julio de 2018, mediante el cual se remite la comprobación de donación de combustible correspondiente al tercer trimestre, con sello de recibido por parte de PEMEX; sin embargo, no se proporcionaron los formatos anexos en los que se acredite la comprobación y aplicación de los productos donados.
DG/JODG/0065/2018	Segundo y Tercer trimestre	No se proporcionaron los informes trimestrales.

Debido a lo anterior, no se tiene evidencia de que se haya realizado el retiro y la aplicación total de los productos donados en los plazos establecidos, de su comprobación en tiempo y forma y de que éstos hayan sido utilizados para los fines autorizados en los instrumentos jurídicos antes señalados.

- b) De la revisión a los formatos adjuntos a los informes trimestrales reportados, se identifica que no incluyen los elementos requeridos en la cláusula Sexta de los contratos de donación, mismos que se describen a continuación:
- 1) Detalle de las acciones realizadas.
 - 2) Beneficios sociales.
 - 3) Alcances, objetivos y metas logradas.
 - 4) Avances físicos, incluyendo los reportes fotográficos del inicio, del proceso y la conclusión de dichas acciones.
- c) Se detectó que el oficio número DGA/3316/2018 sin fecha, mediante el cual se remite la comprobación de dotación de combustible correspondiente al cuarto trimestre del Contrato de Donación No. DG/JODG/0028/2017, no cuenta con sello de recibido por parte de PEMEX, por lo que no se tiene evidencia de que efectivamente haya sido entregado dicho documento.
- f) Del reporte fotográfico correspondiente al cuarto informe trimestral referente al Contrato de Donación No. DG/JODG/0028/2017, se detectó que no incluye las 628 unidades señaladas en el "Reporte de Comprobación de Aplicación de Gasolina Magna y Diésel Relación de Parque Vehicular"; además, la mayoría de placas y/o números económicos de las unidades no son visibles; cabe señalar que los vehículos que aparecen en el reporte fotográfico, no corresponden al listado de vehículos incluidos en la relación de parque vehicular, como se presentan a continuación:

No.	Placa o Número Económico no Localizado en la Relación de Parque Vehicular
1	XU-61-782
2	XY-00-210
3	XY-01-266

No.	Placa o Número Económico no Localizado en la Relación de Parque Vehicular
4	XYY-01-400
5	FC 2494
6	SP-1830
7	SP-PV-2216
8	XY-00-248
9	XU-61-782
10	XY-00-218
11	XY-01-224

De acuerdo a lo anterior y debido a que no proporcionaron evidencia documental de haber entregado a la Gerencia de Responsabilidad y Desarrollo Social de PEMEX, la descripción del parque vehicular y maquinaria, en los que utilizarían los combustibles que se otorgaron mediante Contrato de Donación No. DG/JODG/0028/2017 y su Convenio Modificatorio No. DG/JODG/0065/2018, no se cuenta con evidencia que permita verificar que los vehículos reportados en los formatos adjuntos al informe trimestral, correspondan a los vehículos que debían utilizar el combustible donado.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 186 fracciones XVIII y XLI y 272 del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracciones XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Manual de Organización de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, de junio de 2016 y el Manual de Procedimientos del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de Adquisiciones, de junio de 2015; numerales 4.1.2., inciso a), 5.1.2., 5.2.2., 5.2.3., 5.3. de las Políticas y Lineamientos para la Gestión de la Licencia Social para Operar de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, de fecha 1 de marzo de 2017; cláusulas Primera, Segunda, Cuarta, Sexta, Décima Primera del Contrato de Donación No. DG/JODG/0028/2017 y cláusulas Segunda y Tercera del Convenio Modificatorio No. DG/JODG/0065/2018.

Observación Número: FP-014/2018/040 ADM

De la revisión efectuada a las Cuentas de Orden, reflejadas en la balanza de comprobación de la Cuenta Pública Consolidada, se detectaron las siguientes inconsistencias:

1. De la cuenta "7110-0000-0000 Valores en Custodia", se identificó un saldo al 31 de diciembre de 2018 de la subcuenta "7112-1000-0000 Bienes Inmuebles por Regularización Dependencias y Sector Central" por \$764,128,042.86, del cual no presentaron la integración y la documentación soporte que permita identificar el estatus que guardan dichas subcuentas.

- De la cuenta "7118-0000-0000 Activos Pendientes de Recuperar", presentaba un saldo en la Balanza de Comprobación Consolidada al 1 de enero de 2018, por un monto de \$4,572,746.94, proveniente de ejercicios anteriores, el cual mostró un incremento durante el ejercicio 2018 por un importe de \$695,738.27, reflejando un saldo al 31 de diciembre de 2018 por \$5,268,485.21.

De lo anterior, la Secretaría como evento posterior, presentó la integración y el soporte documental por un importe de \$559,522.27; sin embargo, continúa un incremento por \$136,216.00, así como del saldo de ejercicios anteriores por \$4,572,746.94 no presentó la integración de los activos pendientes de recuperar ni de las gestiones realizadas.

- De la cuenta "7630-0000-0000 Bienes bajo contrato en comodato", se presentó un saldo en la Balanza de Comprobación Consolidada al 1 de enero de 2018, por un monto de \$11,565,379.03, proveniente de ejercicios anteriores, del cual no presentaron la integración y el soporte documental de dichos bienes.

Por lo que, del saldo al 31 de diciembre de 2018, deberán realizar acciones en coordinación con la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control, o en su caso, efectuar las acciones para recuperar los bienes y/o depurar los importes registrados en las subcuentas de "Bienes Inmuebles por Regularización Dependencias y Sector Central" y "Bienes bajo contrato en Comodato", según corresponda.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 36, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 186 fracción XVIII, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/041 ADM - Sujeta a seguimiento

Como resultado de la revisión de las Controversias Constitucionales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de omisiones, retenciones y/o negativa de pago de recursos federales en perjuicio de Municipios del Estado, se identificaron 75 sentencias de las cuales la Secretaría de Finanzas y Planeación no presentó evidencia del registro contable del pasivo circulante correspondiente a las Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

No.	Municipio	Número de Expediente	Estatus	Monto
1	Zongolica (2)	161/2016	En cálculo	\$ 0.00
2	Zongolica	143/2016	En cálculo	9,938,805.00
3	Coyutla	230/2016	En cálculo	8,117,838.00

No.	Municipio	Número de Expediente	Estatus	Monto
4	Chocamán	250/2016	En cálculo	3,338,975.00
5	Hueyapan de Ocampo	185/2016	En cálculo	12,939,759.00
6	Chacaltianguis	175/2016	En cálculo	3,333,921.30
7	Tancoco	196/2016	En cálculo	1,689,786.78
8	Manlio Fabio Altamirano	186/2016	En cálculo	3,523,002.90
9	Cosoleacaque (1)	225/2017	No aplica	0.00
10	Ixhuatlancillo	134/2016	En cálculo	8,738,843.00
11	Zaragoza	189/2016	En cálculo	1,895,445.36
12	Texcatepec	145/2016	En cálculo	8,325,471.00
13	Mecatlán	248/2016	En cálculo	6,811,053.46
14	Paso de Ovejas	179/2016	En cálculo	6,132,805.00
15	Carlos A. Carrillo	195/2016	En cálculo	3,677,083.00
16	Mecayapan	165/2016	En cálculo	3,188,951.93
17	Huayacocotla	139/2016	En cálculo	13,748,757.97
18	Uxpanapa	162/2016	En cálculo	9,805,579.04
19	Coxquihui	246/2016	En cálculo	6,252,633.07
20	La Perla	160/2016	En cálculo	11,858,721.00
21	Benito Juárez	221/2016	En cálculo	4,978,450.66
22	Altotonga	249/2016	En cálculo	15,208,631.13
23	Soledad de Doblado	206/2016	En cálculo	3,949,407.78
24	Moloacán	141/2016	En cálculo	3,487,143.00
25	Tlilapan	183/2016	En cálculo	639,973.52
26	Atzacan	199/2016	En cálculo	4,322,750.11
27	Boca del Río	133/2016	En cálculo	56,000,000.00
28	Las Choapas	156/2016	En cálculo	35,294,283.00
29	Omealca	235/2016	En cálculo	5,397,470.00
30	Apazapan	124/2016	En cálculo	7,492,301.00
31	Acayucan	166/2016	En cálculo	13,894,855.08
32	Mariano Escobedo	198/2016	En cálculo	12,995,174.00
33	Tempoal	184/2016	En cálculo	13,958,526.00
34	Tres Valles	209/2016	En cálculo	9,296,414.00
35	Nautla	228/2016	En cálculo	4,000,000.00
36	Naolinco	218/2016	En cálculo	15,852,969.10
37	Nanchital	142/2016	En cálculo	9,992,800.33

No.	Municipio	Número de Expediente	Estatus	Monto
38	Cerro Azul	176/2016	En cálculo	3,869,125.00
39	Coatzacoalcos	122/2016	En cálculo	75,356,328.74
40	Tlacojalpan	204/2016	En cálculo	1,050,645.99
41	Jamapa	227/2016	En cálculo	1,252,301.91
42	Juan Rodríguez Clara	193/2016	En cálculo	6,984,147.16
43	San Rafael	119/2016	En cálculo	7,611,060.00
44	Ixhuatlán del Sureste	152/2016	En cálculo	18,989,174.14
45	Cosamaloapan	192/2016	En cálculo	1,185,699.36
46	Xico	118/2016	En cálculo	22,773,820.00
47	Banderilla	203/2016	En cálculo	3,798,358.80
48	Agua Dulce	154/2016	En cálculo	45,738,077.91
49	Comapa	197/2016	En cálculo	2,295,645.00
50	Coscomatepec	187/2016	En cálculo	29,498,230.00
51	Tatahuicapan	177/2016	En cálculo	7,455,866.00
52	Texistepec	155/2016	En cálculo	9,717,471.00
53	Úrsulo Galván	188/2016	En cálculo	1,907,185.20
54	Atoyac	207/2016	En cálculo	4,305,221.98
55	Cazones de Herrera	178/2016	En cálculo	1,451,449.00
56	Naranjal	231/2016	En cálculo	1,180,608.00
57	San Andrés Tenejapan	144/2016	En cálculo	1,008,919.00
58	Cittaltépetl	170/2016	En cálculo	3,996,171.00
59	Coatzintla	149/2016	En cálculo	25,017,885.00
60	Cuichapa	213/2016	En cálculo	132,395.80
61	Jilotepec	252/2016	En cálculo	8,650,851.00
62	Tampico Alto	159/2016	En cálculo	9,312,899.87
63	Xalapa	202/2016	En cálculo	84,775,227.61
64	Tihuatlán	153/2016	En cálculo	34,564,968.30
65	Soteapan	181/2016	En cálculo	17,786,427.00
66	Minatitlán	125/2016	En cálculo	18,541,158.64
67	Cosoleacaque	164/2016	En cálculo	19,631,372.22
68	Tecolutla	167/2016	En cálculo	5,802,787.97
69	Catemaco	224/2017	En cálculo	9,438,463.39
70	Martínez de la Torre	229/2016	En cálculo	21,864,484.79
71	Cosoleacaque (2)	219/2016	En cálculo	0.00

No.	Municipio	Número de Expediente	Estatus	Monto
72	Coatepec	208/2016	En cálculo	16,499,254.19
73	Papantla de Olarte	156/2017	En cálculo	93,644,747.50
74	Chontla	182/2016	En cálculo	30,049,988.00
75	Ixhuatlán de Madero	1/2017	En cálculo	25,770,534.00
Total				\$1,012,987,530.99

(1) Controversia procedente pero infundada (2) Adeudo por concepto de intereses

Asimismo, la Secretaría como parte de la solventación al pliego de observaciones presentó evidencia de contar con la disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Decreto número 234 que reforma el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2019, en el que fue autorizada con cargo al subsidio estatal para la Secretaría de Finanzas y Planeación, una partida presupuestal de "Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente" por un importe de \$1,394,570,349.00 destinado al pago de 72 Sentencias por Controversias Constitucionales resueltas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para liquidarse durante el Ejercicio Fiscal 2019, por lo anterior la Contraloría General a través del Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento a fin de evitar que se destinen recursos federales etiquetados para fines específicos, como fuente de pago, o en su caso, iniciar los procedimientos correspondientes en el ámbito de su competencia.

No obstante lo anterior de las sentencias restantes con números de expediente 156/2017, 182/2016 y 1/2017 por Controversias Constitucionales no presentaron evidencia de contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a esta obligación.

Dado lo anterior, la Contraloría General del Estado deberá supervisar la liquidación de estas obligaciones, así como la cobertura presupuestal para las sentencias de las cuales no presentaron evidencia de contar con disponibilidad presupuestal.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 36, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 182, 183, 184, 186 fracciones XVIII y XXV, 257, 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/042 ADM

Derivado del seguimiento a las revisiones efectuadas por la Contraloría General durante 2018, se observó que el Auditor Externo contratado por ésta para la revisión del periodo irregular del **1 de enero al 31 de octubre de 2018**, de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo, en su informe incluye la recomendación No. 9, en la que manifiesta lo siguiente:

“Detectamos que, al 31 de octubre de 2018, los registros a nivel subcuentas de pasivos requieren ser depurados, ya que encontramos una cantidad muy importante de órdenes de pago que se encuentran físicamente en Tesorería de SEFIPLAN, las cuales ya fueron liquidadas, pero no se han identificado contra las partidas de pasivo a que corresponden. Estas órdenes pagadas, provienen de los ejercicios 2016 a 2018, según pueden apreciarse en el análisis de las mismas que se incluye en el archivo electrónico [...], y su monto es por un total de \$2,294,141,882 al 31 de octubre de 2018.

Cabe mencionar que dichos pasivos a nivel de cuentas de mayor y rubros, tienen un importe correcto, ya que los pagos fueron registrados correctamente a ese nivel, siendo a los niveles inferiores de registro que no se ha hecho la aplicación correcta de las órdenes de pago ya liquidadas que se mencionan anteriormente.” (Sic)

Del hallazgo mencionado por el Auditor Externo contratado por la Contraloría General se advierte la existencia de riesgo ante la posibilidad de estar liquidando pasivos individuales que no correspondan en la realidad a la integración analítica del monto total registrado contablemente en la Cuenta Pública del ejercicio 2018, estos pagos globales representan una debilidad de control en la medida en que no se cuente con la identificación y/o depuración de los saldos a nivel de acreedor.

De lo anterior la Secretaría y la Contraloría General no presentaron evidencia del seguimiento realizado para su corrección y/o del procedimiento iniciado para deslindar responsabilidades en el ámbito de su competencia, o en su caso, de la resolución definitiva que se determinó, de los pagos que se encuentran señalados dentro de la recomendación 9 antes citada, los cuales se integran por ejercicio como se detallan a continuación:

Ejercicio	Importe No Identificado en las Partidas de Pasivo
2016	\$ 1,226,821,247.61
2017	154,621,139.96
2018	912,699,494.79
Total	\$ 2,294,141,882.36

Derivado de lo anterior, la Contraloría General del Estado deberá dar seguimiento a las acciones que realice la Secretaría de Finanzas y Planeación con el propósito de establecer la identificación individual de los pasivos liquidados.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 176, 180, 181, 182, 183, 186 fracciones V, XI, XIII, XVIII, XXIV, XXV y XXVII, 199, 224 fracción V, 227, 235, 248, 249, 251, 257, 258, 259, 261, 262, 265, 267, 268 y 269 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-014/2018/043 DAÑ - En corresponsabilidad con la Coordinación General de Comunicación Social

Se identificaron pagos realizados por la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) al 30 de noviembre de 2018, por un monto de \$41,140,366.62, los cuales se encuentran dentro del reporte de "Órdenes Pagadas en el Ejercicio 2018", emitido por esa área, por concepto de Gastos para cubrir la Difusión de la Administración Pública Estatal; sin embargo, de la documentación presentada en el proceso de solventación al Pliego de Observaciones y en la sede legislativa se aclaró un importe por \$39,874,790.54, quedando pendiente un monto de \$1,265,576.08 no aportando evidencia documental del soporte; por otra parte, la Coordinación General de Comunicación Social quien de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es la dependencia responsable de coordinar la difusión informativa, publicitaria y promocional de las actividades, obras y servicios de la Administración Pública del Estado, a través de los distintos medios de comunicación o de manera directa, no presentó evidencia documental de haber realizado los trámites administrativos y financieros referentes al pago ante la SEFIPLAN, para que se realizaran los pagos correspondientes a los siguientes prestadores de servicios:

Prestador de servicios	Importe Pagado
Atomium Media, S. de R.L. de C.V.	\$100,000.00
Chama Díaz Mario Antonio	148,000.00
El Financiero Marketing, S.A. de C.V.	98,600.00
Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	918,976.08
Total	\$1,265,576.08

*La descripción del prestador de servicios se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, la Coordinación General de Comunicación Social, no presentó evidencia documental de disponer de los testigos que comprueben los servicios prestados por concepto de difusión de materiales informativos publicitarios y promocionales, así como de consultoría y creativos para el diseño, producción y postproducción de campañas de promoción de la Administración Pública Estatal, ni de haber monitoreado y dado seguimiento a la información difundida y/o exhibida en los diferentes medios de comunicación contratados.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 17, 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 182 y 183, 186 fracciones III, XI y XVIII, 233, 235, 258 último párrafo, 261, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 38 del Decreto número 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 514 de fecha 26 de diciembre de 2017; y 45 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del

Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 114 de fecha 21 de marzo del 2017; y 10 fracciones IX, X y XII, 13 fracciones II y VIII del Reglamento Interior de la Coordinación General de Comunicación Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 074 del 20 de febrero de 2018.

Observación Número: FP-014/2018/044 ADM - Sujeta a seguimiento

Derivado del seguimiento realizado a los bienes inmuebles que se encuentran en proceso de recuperación, la Secretaría informó que respecto de los departamentos 6-A, 6-B, 9-A y 9-B, ubicados en el Boulevard Manuel Ávila Camacho número 741, edificio "Torre Pelicano", Fraccionamiento Costa de Oro Mocambo, en el Municipio de Boca del Río, Veracruz, de acuerdo con la "...*Carpeta de Investigación FED/SEID/UEIDFF-VER/0001653/2016, y en términos de lo previsto en el artículo 232 del Código Nacional de Procedimientos Penales...*", se designó al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave como depositario; estando en proceso el registro correspondiente, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de los inmuebles.

Incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 37, 40, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones III, XVIII y XXXIV, 248, 251, 257, 258, 262, 265, 271 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Plan de Cuentas e Instructivos de Manejo de Cuentas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 36

4.9.2. Recomendaciones

Además, de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-014/2018/001

Realizar las actualizaciones y acciones de validación al sistema SIAFEV 2.0, a fin de que al generar los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Consolidados, éstos muestren los registros presupuestarios efectivamente realizados.

Recomendación Número: RP-014/2018/002

Realizar acciones para que el sistema SIAFEV 2.0 consolide la información financiera que permita generar los Estados Financieros Consolidados del Gobierno del Estado de forma automatizada, incluyendo los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos.

Recomendación Número: RP-014/2018/003

Generar un proceso a través del área correspondiente para documentar los títulos y valores que pertenecen al Gobierno del Estado y que se encuentran registrados contablemente.

Recomendación Número: RP-014/2018/004

Realizar las acciones necesarias a fin de que los saldos pendientes de transferir por concepto de ministraciones, se evalúen en coordinación con la Contraloría General y los Entes Ejecutores, para determinar aquellos importes que correspondan a acciones en proceso y programas susceptibles de ejecutarse, a efecto de establecer sinergias con el propósito de que persistan solo los saldos que sean exigibles, dado la naturaleza, objetivos de los recursos y las acciones legales que se tengan en proceso.

Recomendación Número: RP-014/2018/005

Establecer la política o excepción en cuentas de orden presupuestarias de los ingresos para las Dependencias, en virtud de la naturaleza del origen de los recursos por transferencias de ministraciones para el gasto de funcionamiento.

Recomendación Número: RP-014/2018/006

Establecer instrumentos de coordinación en materia fiscal con las instancias correspondientes a fin de que se regularicen los pagos de contribuciones que se tienen pendientes y que continúan incrementándose por conceptos de accesorios.

Recomendación Número: RP-014/2018/007

Implementar mecanismos de control interno que garanticen la aplicación de los Lineamientos Generales y Específicos que establecen los criterios y rubros que deben considerar las Dependencias y Entidades al realizar contrataciones gubernamentales, buscando ponderar las compras sustentables que se lleven a cabo en la Administración Pública Estatal.

Recomendación Número: RP-014/2018/008

Analizar estrategias que permitan hacer uso de las donaciones de combustible realizadas por PEMEX en el plazo establecido de acuerdo a los instrumentos celebrados con el Gobierno del Estado de Veracruz.

Recomendación Número: RP-014/2018/009

Establecer mecanismos que le permitan a la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como a las demás Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Poderes, identificar la fuente de financiamiento a nivel fondo y programa de los recursos ministrados durante el ejercicio fiscal, por concepto de ministraciones del presupuesto estatal.

Recomendación Número: RP-014/2018/010

Continuar con las acciones que permitan ejecutar un plan de trabajo a fin de determinar los criterios y lineamientos para que las Dependencias y Entidades den cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y al artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación Número: RP-014/2018/011

Evaluar el mecanismo de cumplimiento para la Dictaminación en materia de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en los casos de Dependencias, Entidades y Fideicomisos en que por insolvencia financiera incurran en la falta de presentación del Dictamen correspondiente.

Recomendación Número: RP-014/2018/012

Establecer mecanismo de control y/o tabuladores para la contratación de personas físicas y morales por concepto de servicios profesionales para auditoría, asesoría, estudios e investigaciones, así como servicios afines, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia.

Recomendación Número: RP-014/2018/013

Es conveniente señalar, que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito; por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el SAT existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión fiscal.

Recomendación Número: RP-014/2018/014

Actualizar los Lineamientos Generales para el Pago de la Gratificación Extraordinaria de los Empleados al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 103, el día 9 de abril de 2007.

Recomendación Número: RP-014/2018/015

Implementar medidas de control a fin de que los adeudos de ejercicios fiscales anteriores por concepto de obligaciones financieras sin disponibilidad presupuestal se incorporen dentro del presupuesto de egresos del ejercicio siguiente en el Capítulo 9000.

Recomendación Número: RP-014/2018/016

Evaluar la viabilidad de emitir una política contable para la presentación y revelación de las cuentas por cobrar y por pagar en las Dependencias.

Recomendación Número: RP-014/2018/017

Implementar medidas de control, para que cuando haya amortización de ejercicios anteriores que afecten de forma directa al ejercicio siguiente dichos importes se apliquen a Resultados de Ejercicios Anteriores previa autorización de la SEFIPLAN o bien que en la presentación del Estado de Actividades se identifique el resultado del periodo para efectos de análisis y evaluación, así como el resultado final con movimientos devengados durante el ejercicio.

Recomendación Número: RP-014/2018/018

Realizar un estudio exhaustivo respecto de la viabilidad y justificación de la existencia y operatividad de los fideicomisos vigentes, a efecto de depurar y extinguir aquellos cuyo objeto ya no corresponda con los actuales Programas del Gobierno del Estado.

Recomendación Número: RP-014/2018/019

Realizar un estudio exhaustivo respecto de la viabilidad y justificación de la existencia y operatividad de los Organismos Públicos Descentralizados y de los fideicomisos vigentes, a partir de sus objetivos y del análisis sectorial en los que se encuentran adscritos.

Recomendación Número: RP-014/2018/020

Implementar las acciones para incluir dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos recursos que le permita a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, constituir el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, conforme a lo establecido en la Ley de Víctimas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: RP-028/2018/021

Establecer en coordinación con la Secretaría de Educación y la Contraloría General, los lineamientos y políticas para la recaudación, administración, control, comprobación y registro contable de los recursos cobrados por servicios educativos y administrativos que prestan las escuelas y que son depositados en cuentas bancarias a nombre de la Secretaría de Educación.

Recomendación Número: RP-014/2018/022

Referencia Observación Número: FP-014/2018/003

Continuar con las acciones y gestiones necesarias ante la Fiscalía General del Estado que permitan documentar y/o complementar la denuncia radicada en la Carpeta de Investigación C.I. FIM/103/2018 presentada el 30 de mayo de 2018 hasta obtener la resolución que emita la autoridad correspondiente.

Recomendación Número: RP-014/2018/023

Referencia Observación Número: FP-014/2018/003

Realizar las acciones necesarias con el fin de que la Secretaría remita información completa y competente que permita a la Contraloría General del Estado iniciar los procedimientos correspondientes en el ámbito de su competencia.

Recomendación Número: RP-014/2018/024

Referencia Observación Número: FP-014/2018/004

Continuar con las acciones y gestiones necesarias ante la Fiscalía General del Estado que permitan documentar y/o complementar las 42 denuncias interpuestas respecto de la subcuenta "1129-5000-0000 Deudores Sujetos a Resolución Judicial por Cuenta Bancaria", hasta obtener la resolución que emita la autoridad correspondiente.

Recomendación Número: RP-014/2018/025

Referencia Observación Número: FP-014/2018/005

Continuar con los procesos de colaboración necesarios con la Fiscalía General del Estado que permitan documentar y/o complementar la denuncia radicada en la carpeta de investigación C.I. FGE/FESP/625/2018/VIII presentada el día 12 de septiembre de 2018, hasta obtener la resolución que emita la autoridad correspondientes.

Recomendación Número: RP-014/2018/026

Referencia Observación Número: FP-014/2018/021

Continuar con las acciones y gestiones necesarias ante la Fiscalía General del Estado que permitan documentar y/o complementar la denuncia radicada en la Carpeta de Investigación FIM/CI/371/2017 presentada el 17 de noviembre de 2017 hasta obtener la resolución que emita la autoridad correspondiente.

Recomendación Número: RP-014/2018/027

Referencia Observación Número: FP-014/2018/025

Continuar con las gestiones necesarias ante las Unidades Administrativas correspondientes a fin de identificar los bienes muebles de ejercicios anteriores incluidos en la cuenta "3112-0000-0000 Aportaciones en Efectivo o en Especie".

Recomendación Número: RP-014/2018/028

Recomendación Observación Número: FP-014/2018/037

Realizar acciones de control y registro que permitan mantener conciliados los contratos suscritos con PEMEX y los informes de comprobación de los recursos donados al Gobierno del Estado.

Recomendación Número: RP-014/2018/029

Recomendación Observación Número: FP-014/2018/039

Implementar acciones de control con la finalidad de que la cuenta "Contingencias por Juicios Pendientes de Resolución Judicial" reflejada en los Estados Financieros Consolidados del Poder Ejecutivo, se encuentre conciliada con las cifras que se integran a partir de la información generada por cada Dependencia, respaldando dichas cifras con el documento emitido por Titulares de las Unidades Administrativas.

Recomendación Número: RP-014/2018/030

Implementar acciones de control interno con la finalidad de que la descripción de las cuentas, subcuentas y subsubcuentas reflejadas en la Balanza de Comprobación Consolidada se relacionen con los registros que se realizan, asimismo, deberán validar las que se encuentran dadas de alta en el SIAFEV 2.0 al cierre del ejercicio 2018.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 30

4.9.3. Conclusión

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, se practicó sobre la información proporcionada por los Titulares de los Entes Fiscalizables; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar los resultados que se presentan en cada uno de los Informes Individuales e Informes Generales.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, realizadas a los registros e información financiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como a los Organismos Autónomos, el ORFIS dictamina lo siguiente:

Primera: En la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo:**

I) En 7 Dependencias, 21 Organismos Públicos Descentralizados y 13 Fideicomisos que abajo se mencionan, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones.

Dependencias	
Nº.	Ente
1	Secretaría de Protección Civil
2	Secretaría del Medio Ambiente
3	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
4	Secretaría de Salud
5	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
6	Secretaría de Turismo y Cultura
7	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

Organismos Públicos Descentralizados	
Nº.	Ente
1	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
2	El Colegio de Veracruz
3	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
4	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
5	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
6	Oficina Operadora de Isla
7	Instituto Tecnológico Superior de Perote
8	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
9	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)
10	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
11	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
12	Instituto Veracruzano del Deporte
13	Oficina Operadora de Poza Rica
14	Oficina Operadora de Acayucan
15	Oficina Operadora de Papantla
16	Oficina Operadora de Tuxpan
17	Instituto Veracruzano de la Vivienda

Organismos Públicos Descentralizados

N°.	Ente
18	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (CODAMEVER)
19	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud
20	Radiotelevisión de Veracruz
21	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

Fideicomisos

N°.	Ente
1	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 11880, denominado "Fideicomiso para las Obras Adicionales materia de la Prórroga de la Concesión de la Autopista Veracruz-Cardel"
2	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
3	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
4	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro
5	Fideicomiso Irrevocable No. 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel - Veracruz
6	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)
7	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
8	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz
9	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 11883, denominado "Fideicomiso de la Contraprestación que tiene derecho a recibir el Gobierno del Estado de Veracruz por el Otorgamiento de la prórroga de la Concesión del Libramiento Carretero Plan del Río
10	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)
11	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
12	Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica
13	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano

II) Los Resultados de la revisión a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo se encuentran disponibles en los apartados 4.9.1 y 4.9.2 del presente Informe.

III) En **9 Dependencias, 30 Organismos Públicos Descentralizados** y **2 Fideicomisos** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$1,992,874,995.08** incluyendo la Cuenta Pública Consolidada, como se detallan a continuación:

Dependencias	
Nº.	Ente
1	Secretaría de Finanzas y Planeación
2	Secretaría de Educación
3	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
4	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
5	Coordinación General de Comunicación Social
6	Secretaría de Seguridad Pública
7	Secretaría de Gobierno
8	Contraloría General del Poder Ejecutivo
9	Oficina de Programa de Gobierno

Organismos Públicos Descentralizados	
Nº.	Ente
1	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
2	Servicios de Salud de Veracruz (SESVÉR)
3	Universidad Politécnica de Huatusco
4	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
5	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
6	Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
7	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
8	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
9	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
10	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
11	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)
12	Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV)
13	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
14	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
15	Instituto Veracruzano de la Cultura
16	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
17	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
18	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
19	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Organismos Públicos Descentralizados	
N°.	Ente
20	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
21	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
22	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
23	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
24	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
25	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
26	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
27	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
28	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
29	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
30	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec

Fideicomisos	
N°.	Ente
1	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)
2	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz (EXPOVER)

IV) En las auditorías instruidas por el H. Congreso del Estado, se determinaron los siguientes resultados:

En **1 Ente Fiscalizable** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero si inconsistencias de carácter administrativo:

Auditorías instruidas por el H. Congreso	
N°.	Ente
1	Secretaría de Educación Ingresos y Gastos Identificados como Propios del Ejercicio 2017

En **1 Ente Fiscalizable** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$1,051,975,896.57** como se detalla a continuación:

Auditorías instruidas por el H. Congreso	
N°.	Ente
1	Secretaría de Seguridad Pública Revisión al Suministro e Instalación de las Cámaras que integran el Sistema Estatal de Videovigilancia, 2017-2018

Segunda. En la Cuenta Pública del **Poder Legislativo** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones:

Poder Legislativo	
Nº.	Ente
1	H. Congreso del Estado de Veracruz

Tercera: En la Cuenta Pública del **Poder Judicial** se determinaron los siguientes resultados:

I) En **2 Entes Fiscalizables** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias que dieron lugar a Recomendaciones:

Poder Judicial	
Nº.	Ente
1	Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz
2	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/407807-7

II) En **2 Entes Fiscalizables** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones:

Poder Judicial	
Nº.	Ente
1	H. H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura
2	Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial

Cuarta: En la Cuenta Pública de los **Organismos Autónomos** se determinaron los siguientes resultados:

I) En **1 Ente Fiscalizable** no se detectó irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, ni inconsistencias de carácter administrativo.

Organismos Autónomos	
Nº.	Ente
1	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP)

II) En **5 Entes Fiscalizables** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones:

Autónomos	
Nº.	Ente
1	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
2	Comisión Estatal de Derechos Humanos
3	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
4	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
5	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

III) En **1 Organismo Autónomo** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$7,192,633.66**, como se detalla a continuación:

Autónomos	
Nº.	Ente
1	Fiscalía General del Estado

Quinta: En la Cuenta Pública de la **Universidad Veracruzana** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y Recomendaciones:

Autónomos	
Nº.	Ente
1	Universidad Veracruzana

Sexta: En la Cuenta Pública del **Organismo Público Descentralizado No Sectorizado** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **\$2,380,411.85**, como se detalla a continuación:

Organismo Público Descentralizado No Sectorizado	
Nº.	Ente
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Séptima. En apego a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2018 de los Entes Fiscalizables, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2018 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

ORIGINAL ORFIS

5. RESUMEN DEL INFORME

Exposición de Motivos

Este resumen, plantea los principales aspectos que se deben de considerar para la evaluación del “Informe General” en su conjunto, que emanan del proceso de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS respecto de la Cuenta Pública Consolidada 2018 del Poder Ejecutivo del Estado.

Antecedente

Los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2014, 2015, 2016 y 2017 respecto de los cuales las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia emitieron sus respectivos Dictámenes Legislativos y sometieron estos a la aprobación del H. Congreso del Estado, establecieron las bases y fueron el punto de partida para precisar la exigencia al Gobierno del Estado y en particular a la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2018 presentaran condiciones de mayor certeza en cuanto a su contenido y que revelaran el total de operaciones.

En este sentido, el ORFIS en los informes de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 se establecieron observaciones y recomendaciones precisas y se notificaron estas a la Contraloría General del Poder Ejecutivo así como a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), para que integraran grupos de trabajo que se avocaran a desarrollar un proceso de análisis, evaluación, depuración y contabilización de todas aquellas operaciones que mantuvieran un status diferente en cuanto a su presentación en los Estados Financieros anuales; sin embargo, como resultado de la fiscalización a la Cuenta Pública 2018, no se ven reflejadas las acciones realizadas por dichas instancias.

Cuenta Pública 2018

La Cuenta Pública 2018, además de lo señalado inicialmente, presenta características especiales respecto del ejercicio anterior en cuanto a su composición, toda vez que en su contenido se advierte lo siguiente:

El Estado de Posición Financiera del Poder Ejecutivo Consolidado muestra:

Activos Circulantes Netos por 31,886.8 MDP dentro de los cuales se incluye:

- 75,351.6 MDP corresponden a Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes que se ven disminuidos por:
- -50,579.7 MDP correspondientes a la Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.

Activos No Circulantes por 49,079.0 MDP haciendo un
Total de Activos por 80,965.8 MDP.

Pasivos Circulantes del orden de 7,777.8 MDP
Pasivos No Circulantes 51,876.4 MDP

Hacienda Pública/ Patrimonio por 21,311.5 MDP
Total de Pasivo y Patrimonio por 80,965.8 MDP.

Estos importes determinan cambios sustanciales que han sido analizados y comentados con amplitud en el contenido de este informe en donde destacan, que en la Posición Financiera con relación al ejercicio anterior, se advierte un incremento en Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes por 6,150.5 MDP, se incrementaron los Pasivos Diferidos a Corto Plazo en 3,065.4 MDP, así como un decremento en la Hacienda Pública / Patrimonio que afectó directamente al Resultados de Ejercicios Anteriores por 3,487.4 MDP.

Se continúa revelando en Cuentas de Orden importes sujetos a análisis, evaluación y depuración en la cuenta "Operaciones en Proceso de Aprobación" del orden de 21,571.5 MDP, que aun cuando durante el ejercicio 2018.

En el Estado de Actividades se revelan:

Ingresos totales por 126,326.7 MDP dentro de los cuales se encuentran:

- 116,555.9 MDP que corresponden a fondos federales y cuya revisión esta contemplada en el Programa de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con revisiones directas y coordinadas (en las que participa el ORFIS), los resultados de las auditorías respecto de estos recursos serán conocidos en el mes de febrero del 2020 cuando esa instancia presente su Informe ante el H. Congreso de la Unión.

Gastos totales presentan un importe de 122,093.4 MDP, de los cuales los correspondientes a fondos federales forman parte de la revisión de la ASF.

Resultado del ejercicio es de 4,233.2 MDP

Los estados financieros de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo ejercicio 2018 muestran contenido de evidencia financiera y presentan el equilibrio contable requerido y necesario para ser objeto de Fiscalización, considerando que el trabajo del Fiscalizador Superior le exige a que dentro de la Auditoría a la Administración Pública deba agotar los recursos de revisión aun cuando existan limitaciones u otros aspectos, por lo tanto el ORFIS procedió a la revisión correspondiente.

El ORFIS ha aplicado el proceso de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2018, presentada por el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que se refiere a las operaciones realizadas en 16 Dependencias, 45 Organismos Públicos Descentralizados, 6 Organismos Desconcentrados y 15 Fideicomisos, mismas que fueron informadas en los Estados Financieros Consolidados: Estado de Posición Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Flujos de Efectivo, Informe Sobre Pasivos Contingentes, así como en las Notas Explicativas a los mismos.

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de acuerdo al artículo 288 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es la responsable de realizar la consolidación, formulación y presentación fiel de los Estados Financieros y aspectos incluidos de carácter complementario que fueron entregados al H. Congreso del Estado y que conforman la Cuenta Pública Consolidada; toda esta información debe integrarse de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC, así como a lo prescrito en las disposiciones legales y normativas que sobre la información financiera forman el marco estatal que regula su preparación.

La responsabilidad del ORFIS tal y como lo señala la Ley de la materia Número 364, consiste en presentar los Informes Individuales correspondientes y el Informe General Ejecutivo debidamente fundados y motivados del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Consolidada con base en las auditorías practicadas en forma individual a las Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos y en forma específica a la información consolidada, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dichas normas y lineamientos exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como que sea planificada y ejecutada la revisión para obtener una seguridad razonable sobre la veracidad de los Estados Financieros.

En el desarrollo de la Fiscalización se identificaron algunas observaciones al aplicar las pruebas y procedimientos de auditoría, tal y como se ha señalado en el Informe que antecede y en las Observaciones y Recomendaciones que se han emitido.

Asimismo, en la revisión se advirtieron incumplimientos en la aplicación de la normatividad contable en cuanto a procedimientos para la emisión de la información que fue proporcionada y la carencia que tiene en sus sistemas de control la Secretaría de Finanzas y Planeación, para contar con un sistema informático suficiente y competente que permita la consolidación automática de la información financiera de los Entes Fiscalizables que integran la Administración Pública Estatal, en forma metodológica y con políticas y

procedimientos precisos tanto de los registros contables como de la conciliación de los saldos y de las operaciones que se revelan en los Estados Financieros, de tal suerte que los informes mensuales, trimestrales y anuales que se generen, como es el caso de la Cuenta Pública, muestren información confiable y oportuna en congruencia con los resultados que sean expresados de la labor de los distintos sectores de la Administración Pública Estatal.

El resultado de la Fiscalización Superior que se aplicó a la Cuenta Pública Consolidada en cuestión, como suele ocurrir en este proceso, generó determinadas incertidumbres en conceptos que integran los Estados Financieros incluyendo los Presupuestales; en este sentido, se emitieron las Observaciones y Recomendaciones y que en algunos casos podrían derivar en faltas de orden exclusivamente administrativas, de probable daño patrimonial, administrativas de presumible falta no grave y/o de falta grave.

Atendiendo a lo establecido en la Ley 364, estas inconsistencias estarán sujetas al proceso de investigación y substanciación que las áreas correspondientes del ORFIS ejecutarán para la posible determinación de responsabilidades y sus consecuentes sanciones.

En este sentido, algunos de los resultados que determinen las áreas de investigación y substanciación serán turnados en su momento para la atención correspondiente a la Contraloría General del Poder Ejecutivo para que conforme a su marco de actuación, deba dar seguimiento e implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y en su caso, incoar los procedimientos administrativos disciplinarios que correspondan e informar al ORFIS.

Excepciones:

A continuación señalamos algunos aspectos de excepción que afectan la suficiencia de la información financiera de la Cuenta Pública Consolidada 2018 y que son mencionados en las observaciones y recomendaciones, así como en el contenido de este Informe:

- a) La imprecisión en los montos determinados en cuentas por cobrar como sujetos a recuperación y la falta de elementos documentales suficientes.
- b) Los registros en cuentas de Activo Diferido referente a Estudios y Proyectos Ejecutivos de Obras y Acciones, cuyos saldos no han sido depurados.
- c) La imprecisión en la información y en los importes contenidos en el Pasivo Circulante, respecto de los saldos no depurados y registrados en las Cuentas de Orden que advierten de una potencial contingencia.
- d) La afectación a la cuenta de Hacienda Pública / Patrimonio en el concepto de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Párrafo de Énfasis: En este sentido apuntamos la atención hacia los siguientes Temas:

- a) La necesidad urgente de concluir los procesos de análisis, depuración y determinación de los registros específicos que resulten necesarios, por los importes que fueron revelados en Cuentas de Orden y cuyo efecto deberá mostrarse en la posición financiera de la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2019.
- b) El cumplimiento de obligaciones fiscales pendientes de pago de Dependencias y Entidades y cuya responsabilidad recae en la Secretaría de Finanzas y Planeación, y cuyo importe revelado en el pasivo no circulante por adeudos con terceros institucionales continua sujeto a seguimiento en el ejercicio 2019.
- c) El pago a proveedores y contratistas por bienes y servicios que comprenden los importes registrados en el Pasivo Circulante, así como en las Cuentas de Orden sujetas a depuración.

Nota Relevante:

La Cuenta Pública Consolidada 2018 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta una particularidad, debido a que se trata de un ejercicio irregular por el cambio de administración en el Poder Ejecutivo, ya que la información generada de enero a noviembre corresponde a la administración saliente y las operaciones realizadas en el mes de diciembre corresponde a la nueva administración.

Como ya se había señalado en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales Cuenta Pública 2017, los Estados Financieros Consolidados del Poder Ejecutivo presentan saldos que son resultado de afectaciones sujetas a seguimiento pues no se encontraron ampliamente documentadas y dichos registros afectan la posición financiera, mismos que a la letra se citan:

*“... afectación contable en la cuenta de **“Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**, sub-cuenta **“Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes”** sub-sub-cuenta **“Deudores Sujetos a Resolución Judicial”**, por un importe de **27,455.8 MDP** que de acuerdo a las Notas de Desglose del **“Estado de Situación Financiera del Poder Ejecutivo Consolidado”**, corresponden a la salida de recursos que no fueron reintegrados en las cuentas bancarias por la anterior Administración y respecto de las cuales procedieron al inicio de acciones legales.*

*Este importe fue observado en el proceso de la Fiscalización Superior a la Secretaría de Finanzas y Planeación, por no haber sido registrada la provisión correspondiente en la cuenta de **“Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes”**, ante la probable incobrabilidad de estos recursos, este supuesto está cubierto en los otros importes que de esta Sub-Sub-Cuenta están registrados; lo anterior*

denota, además de una falta de consistencia en los criterios de registro, una sobrecapitalización y un incremento no real en la solvencia del Estado...” (sic)

Asimismo, durante la fiscalización a la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio 2018 no identificaron los ajustes que en su caso revertirían las afectaciones no documentadas.

Esta situación deberá ser corregida en el ejercicio 2019 provisionando el importe que es objeto de esta nota, por lo cual queda sujeta a seguimiento para comprobar que se efectúe el registro de la estimación y se presente en la Cuenta Pública Consolidada del ejercicio en cuestión.

El resultado respecto de la Cuenta Pública Consolidada del Ejercicio 2018 que se ha expresado en este Informe, excepto por las consideraciones ya señaladas en torno a la Información, cumple en su contenido condicionándola a los efectos que deberán impactarse ineludiblemente en la posición financiera del ejercicio 2019 como ya se ha manifestado, por tal razón se hace entrega ante esta Comisión Permanente de Vigilancia para el Dictamen Legislativo correspondiente.

ORIGINAL ORFIS